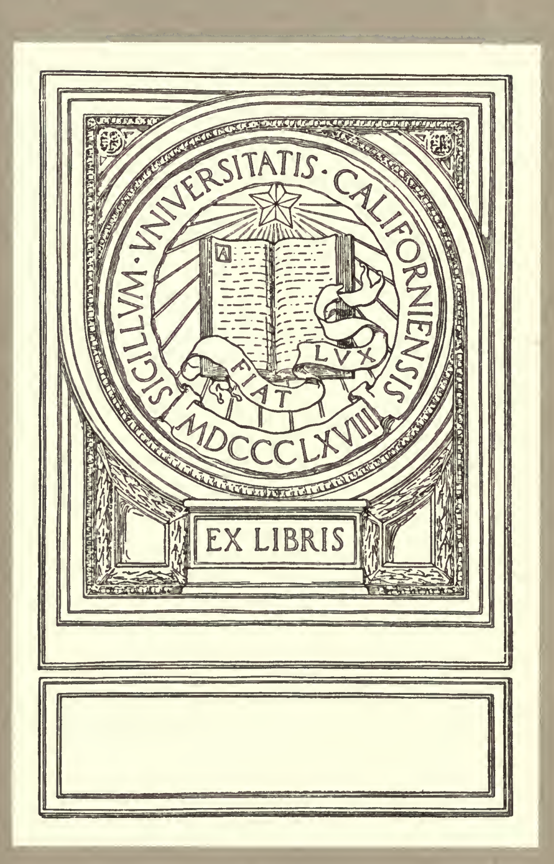



SIGILLVM · VNIVERSITATIS · CALIFORNIENSIS
FIAT LVX
MDCCCLXVIII
EX LIBRIS

LOS RESTOS DE COLON

LOS
RESTOS DE COLON

INFORME

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

AL GOBIERNO DE S. M.

SOBRE

EL SUPUESTO HALLAZGO
DE LOS VERDADEROS RESTOS DE CRISTÓVAL COLON
EN LA IGLESIA CATEDRAL DE SANTO DOMINGO

Publicado por el Ministerio de Fomento

MADRID
IMPRENTA Y FUNDICION DE M. TELLO
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
Isabel la Católica, 23
1879



Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Señor: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer remita á V. E., como de su Real órden lo ejecuto, los adjuntos documentos, remitidos por el Cónsul de España en Santo Domingo, referentes al hallazgo de los verdaderos restos de Cristóbal Colon, á fin de que esa Real Academia informe á esta Presidencia con la brevedad posible cuanto se le ofrezca y parezca sobre tan importante asunto.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1877.—*Cánovas.—Sr. Director de la Real Academia de la Historia.*

Real Academia de la Historia.—Excelentísimo Señor: La Real Academia de la Historia ha examinado muy detenidamente los documentos, remitidos por V. E. y por los señores Ministros de Estado y Ultramar, acerca del supuesto hallazgo de los restos de Cristóbal

Colon en la Iglesia Catedral de Santo Domingo. En vista de ellos, y cumpliendo lo dispuesto en la Real órden de 23 de Octubre del año próximo pasado, ha redactado el Sr. Don Manuel Colmeiro, individuo de número y Censor de este Cuerpo literario, el adjunto Informe, que ha sido aprobado por la Academia, y tenemos la honra de dirigir á V. E. de acuerdo de la misma, proponiéndole al mismo tiempo, atendida la importancia del asunto de que en dicho Informe se trata, que el Gobierno, si lo estima conveniente, mande hacer una edicion numerosa de este documento, ó que autorice á la Academia para hacerla.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1878.—Excmo. Señor: *Aureliano Fernandez Guerra*, Director accidental.—*Pedro Sabau*, Secretario.—*Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.*

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Señor: Por Real órden de 23 de Octubre del año próximo pasado, se dispuso que la Academia de la Historia emitiese su parecer respecto al supuesto hallazgo de los restos de Colon, que se anunció habia tenido lugar en la capital de la República de Santo Domingo en Setiembre anterior. Aquella Ilustre Corpora-

cion ha dado cumplimiento á su encargo, en los términos que aparece del adjunto Informe; y como importa á la exactitud histórica y la honra de la Nacion que tan concienzudo trabajo sea pública y extensamente conocido, para evitar que la opinion se extravíe en punto de tanto interes para la gloria patria, S. M. se ha servido ordenar que el expresado Informe se remita á ese Ministerio para que por el mismo, y con cargo al capítulo diez y seis de su presupuesto especial, ó cualquiera otro que se juzgue más aplicable al caso, se ordene la publicacion de dicho Informe; encareciendo á V. E. que si no hay dificultad, los trabajos respectivos se hagan bajo la direccion y vigilancia de la misma Academia.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1878.—*A. Cánovas del Castillo.—Sr. Ministro de Fomento.*

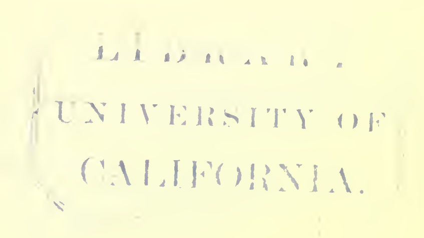
MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Señor: En virtud de lo dispuesto por Real órden, fecha 17 del actual, comunicada por la Presidencia del Consejo de Ministros; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que, bajo la direccion y vigilancia de un individuo de la Real Academia de la Historia, se proceda á hacer una numerosa tirada del Informe emitido por la misma sobre el supuesto hallazgo de los restos de Colon en la República de Santo Domingo, satisfaciéndose los gastos que origine este servicio con cargo al capítulo diez y seis, artículo primero del presupuesto vigente, partida para la impresion de manuscritos y reimpresion de obras propiedad del Estado.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 19 de Diciembre de 1878.—*C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.*



Excmo. Señor:

Gozaba España de la quieta y pacífica posesion de las cenizas del insigne navegante que inmortalizó su nombre con el descubrimiento del Nuevo Mundo, posesion no interrumpida, ni disputada por espacio de casi cuatro siglos, cuando á deshora rompieron el silencio las cien trompas de la fama, anunciando á todas las gentes y naciones el *providencial* hallazgo de los *verdaderos restos* de Cristóval Colon en la Iglesia Catedral de Santo Domingo.

El dia 10 de Setiembre de 1877 fué celebrado el maravilloso suceso con grandes demostraciones de público regocijo. Apenas la *Gaceta* del Gobierno Dominicano imprimió carácter oficial á la noticia, al tañido alegre de las campanas y al estruendo de la artillería se añadió el clamor «de millares de

personas cuyo entusiasmo rayaba en delirio.» El Rdo. Obispo de Orope, Delegado de la Santa Sede cerca de aquella República y Vicario apostólico de su Archidiócesis, actor principal en todas las escenas que al caso se refieren, ordenó una lucida procesion, y dispuso que en todas las iglesias se cantase un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Cielo por tan singular merced, la cual va tan fuera del curso ordinario de los sucesos humanos, que sin duda tiene ciertos visos de milagro.

No satisfecha la piedad del Rdo. Don Fr. Roque Cocchia con las demostraciones de júbilo propias del primer calor de los ánimos, resolvió perpetuar la memoria del venturoso hallazgo, mandando que el *Te Deum* fuese repetido todos los años en igual dia; y la religion y la política se dieron la mano para ennoblecer y ensalzar la República Dominicana con el establecimiento de una fiesta nacional.

En fin, el gobierno, el clero y el pueblo de Santo Domingo, anticipándose al fallo del tribunal de la Historia, estimaron el descubrimiento de *los verdaderos restos* de Cristóval Colon cosa juzgada; y sin embar-

go, aún no está cerrado el proceso, ni España puede darse por vencida en la lid, cuando sus adversarios apenas han desflorado la cuestion, ni hasta ahora se ha oido la voz de quién tiene el derecho y el deber de mezclarse en la controversia. Para borrar una página de la historia escrita en vista de documentos fidedignos, corroborada por la tradicion y robustecida con el asentimiento universal de los escritores de mayor autoridad por su erudicion y crítica, se necesitan pruebas tan claras, argumentos tan decisivos, razones tan sólidas, que no persuadan, sino convenzan de que el mundo entero ha vivido en el error. Si el acta del 10 de Setiembre tiene la fuerza requerida para desviar la corriente de la opinion de su antiguo cáuce y precipitarla en otro nuevo, es materia que pide minucioso exámen y el asunto del presente *Informe.*

La Real Academia de la Historia, fiel á su instituto de purgar la de España de las fábulas que oscurecen la verdad ó la adulteran y corrompen, en ningun caso podia abstenerse de mediar en la contienda, pero mucho ménos desde que el Gobierno juzgó oportuno reclamar su voto. Por particular

vocacion y por obediencia debida toma parte en la polémica, y dirá lo que se le ofrezca y parezca acerca del ruidoso descubrimiento tan celebrado en la ciudad de Santo Domingo, revistiendo el doble carácter de una institucion literaria y un cuerpo consultivo. El amor á las glorias de la patria y el legítimo deseo de transmitirlas á la posteridad, no extraviarán su criterio, porque rinde sincero culto á la verdad, y procura, segun su leal saber y entender, discernir lo cierto de lo falso, y caminar con cautela al través de las nieblas de lo dudoso.

La Academia se ha preparado con el estudio de los antecedentes y la lectura de diversos libros, folletos y artículos de periódicos relativos á la cuestion histórica que se ventila, á fin de apreciar en su justo valor los hechos, así como los argumentos en pró y contra aducidos por los españoles y dominicanos interesados en acreditar la posesion de aquellos gloriosos restos. Los extranjeros, espectadores del combate, no ocultan su sorpresa tan cercana á la duda, y guardan una prudente reserva.

La Academia no forma escrúpulo de poner á contribucion todo ó la mayor parte de

lo publicado hasta el dia, de que tiene noticia. En cuestiones de historia, si por dicha la diligencia ó la fortuna no disipan toda sombra de duda, sacando á luz algun nuevo documento que constituya prueba plena y decisiva contra la opinion generalmente recibida y profesada por los doctos, el espíritu de novedad es una tentacion peligrosa. Por eso, desconfiando la Academia de sí misma, y depuesto en aras de la verdad todo amor propio, invoca el auxilio de las luces ajenas.

I.

LOS RESTOS DE COLON.

Nació Cristóval Colon con el sino de llevar una vida errante, llena de azares y peligros, y no gozar ni en el sepulcro de quietud y reposo. Cuatro viajes redondos hizo al Nuevo Mundo por él descubierto, y tres veces fueron sus huesos removidos y trasladados de una á otra morada.

En Valladolid le asaltó la muerte el dia 20 de Mayo de 1506, segun refieren los historiadores contemporáneos y otros de reconocida autoridad que de cerca le siguieron, y escribieron bien informados de todo lo que de algun modo concierne al descubrimiento y conquista de las Indias Occidentales.[1] Aunque no sea este un punto esencial en la ocasion presente, no parece

inoportuno advertirlo, pues se trata de seguir paso á paso los restos de Colon, y dar principio á la narracion de sus vicisitudes recordando aquella fecha.

Fueron depositados los despojos mortales del primer Almirante de las Indias en la iglesia conventual de los PP. Franciscanos de la misma ciudad. La causa de esta preferencia despertó la curiosidad de los críticos, y dió orígen á diversas conjeturas. Quién la explica notando en la vida de Colon ciertos hechos que muestran su humildad cristiana y su particular devocion á San Francisco, cuyo hábito solia vestir; quién la atribuye á la pobreza, ó por mejor decir, á la miseria que afligia al descubridor del Nuevo Mundo en aquel trance supremo, tomando de aquí ocasion para zaherir á los españoles, porque pagaron con la más negra ingratitud «el más grande y señalado servicio que se ofreció jamás á la Corona de Castilla,» segun escribe Zurita, hasta el extremo de consentir que fuese oscuramente sepultado aquel varon digno de inmortal renombre.[2]

No permite el plan de este *Informe* discurrir por ahora acerca de los desabrimien-

tos que amargaron los dias del Almirante Viejo, sobre todo desde que le faltó la alta proteccion del único genio capaz de comprender el suyo, pasando á mejor vida la Reina Doña Isabel la Católica, orgullo de España y gloria de su sexo y de su siglo. Basta al propósito de la Academia restablecer la pura verdad de los sucesos que sin buscarlos le salen al encuentro.

Cristóval Colon, hermano de la venerable Órden Tercera, rindió su espíritu al Criador en los brazos de los frailes de San Francisco de Valladolid que rodeaban su lecho de muerte. Celebráronse sus exequias con pompa y religiosa solemnidad en la parroquia de Santa María la Antigua, y de allí fué en triste procesion conducido el cadáver al convento de Franciscanos, en donde recibió sepultura.[5]

Dúdase con razon si para honrar y perpetuar la memoria del descubridor de las Indias, grabaron los contemporáneos alguna inscripcion ó epitafio en la losa que cubria sus cenizas. Si no lo hicieron, descuido fué de los parientes y amigos. Irving, cuya autoridad merece respeto, indica que el Rey D. Fernando el Católico mandó erigir á

Colon un monumento con la letra tan sabida:

Por Castilla y por Leon
Nuevo Mundo halló Colon.[4]

Sin embargo, fuerza es confesar que esta noticia no se halla comprobada con documento alguno, ni testimonio fidedigno.

Como quiera, supuesto que Colon era tan devoto de San Francisco y observante de su regla; que religiosos franciscanos le prestaron los auxilios espirituales en su agonía, y que á la misma órden pertenecian sus bienhechores Fr. Juan Perez de Marchena y demás padres que formaban la comunidad de la Rábida, á quienes cabe tanta parte de la gloria adquirida por el descubridor de las Indias, es fácil colegir que á ruego del moribundo, ó con amor fraternal, fuese el cadáver del Almirante recogido por los franciscanos de Valladolid, y conservado en su iglesia á título de depósito pasajero. Otro lugar más lejano habia escogido Colon para su sepultura perpétua; pero conviene no anticipar las noticias.

De la bóveda del convento de San Francisco de Valladolid fueron trasladados aquellos gloriosos restos á la Cartuja de Santa

María de las Cuevas, segun consta del testamento de D. Diego Colon, hijo del primer Almirante de las Indias y heredero de su dignidad, otorgado en Santo Domingo á 8 de Setiembre de 1523, y de la Real cédula de 2 de Junio de 1537, concediendo el Emperador Cárlos V licencia para la traslacion de que se hablará más adelante. En este último documento se expresa que «el Almirante Don Cristóval Colon murió en estos nuestros reynos, y *se mandó depositar* en el Monasterio de las Cuevas, extramuros de la ciudad de Sevilla.»[5] Resulta que el enterramiento de Colon en San Francisco de Valladolid fué un acto de piedad requerido por el momento, un tránsito del verdadero depósito de su cadáver á la Cartuja de las Cuevas, en donde, segun la voluntad del Almirante, debian descansar sus huesos hasta el dia incierto en que de nuevo fuesen trasladados de aquella sepultura provisional á la definitiva.

Cuándo y cómo se verificó esta traslacion ó segundo depósito no está averiguado, ni es fácil que se averigüe. Consta el hecho, que es lo principal, y se ignoran los pormenores. En la *Coleccion* del erudito Don

Martin Fernandez de Navarrete se copia un documento sacado del Archivo de Sevilla, en el cual se cita la fecha de 1513.[6] Al circunspecto autor de *Los restos de D. Cristóval Colon* le parece dudosa; y sin embargo dice: «Allí debió permanecer hasta 1513».[7]

El *Protocolo del Monasterio de Nuestra Señora Santa María de las Cuevas*, precioso manuscrito que posée la Academia, contiene la noticia siguiente: «Año 1506.—A los »20 de Mayo de este año falleció en Valla»dolid el heróico y esclarecido Don Cristó»val de Colon, y *fueron sus huesos traslada»dos á este Monasterio* y colocados por depó»sito, no en el entierro de los señores de la »casa de Alcalá, *como dice Zúñiga*, sino en »la capilla de Santa Ana que hizo labrar el »prior D. Diego Luxan *en el año siguiente,* »y es la misma que hoy llamamos de Santo »Christo por lo que se dirá adelante. Este »caballero fué aquel célebre Almirante de »la mar, y progenitor *de la casa de Veragua*, »para cuyo elogio basta el mote del sepul»cro *donde yace* en la isla y ciudad de Santo »Domingo, dice así: «Á CASTILLA Y Á LEON »NUEVO MUNDO DIÓ COLON.» En la misma

»capilla se depositó su hijo Diego Colon.»[8]

El *Protocolo* es una relacion abreviada de los sucesos concernientes al Monasterio de las Cuevas, ó un registro de noticias sacadas de diversos documentos más ó ménos antiguos, cuyas fechas fluctúan entre los años 1400 y 1758. Algunas veces el texto deja entrever la copia literal.

Ahora bien: cuatro hechos se mencionan en el pasaje anterior dignos de notarse para reducir el campo de las conjeturas, á saber: la publicacion de los *Anales eclesiásticos y seculares de la Ciudad de Sevilla* por Ortiz de Zúñiga, que corresponde al año 1677; el uso corriente del título de Duque de Veragua, Real merced otorgada á D. Luis Colon, nieto del primer Almirante, en 1537; la existencia de sus restos en Santo Domingo, traslacion que no pudo ser anterior á la Real cédula de 1537 de que ya se hizo mérito y se hará todavía con más extension en el progreso de este *Informe*, y por último, el depósito en el mismo Monasterio y capilla de Santo Cristo del cadáver de D. Diego Colon, hijo de D. Cristóval y padre de Don Luis, cuyo fallecimiento ocurrió en 1526. Como se ve, la última de estas fechas es la

más próxima, y la única al caso importante.

Otra hay todavía de distinto orígen y no ménos cierta, á saber, el 8 de Setiembre de 1523, en cuyo dia otorgó testamento Don Diego Colon, hijo del primer Almirante. Allí declara que el cuerpo de su padre *está depositado en el Monasterio de las Cuevas de Sevilla;* de suerte que los puntos extremos entre los cuales se debe fijar la fecha de la traslacion de los restos del gran Almirante de Valladolid á Sevilla, son con toda seguridad 1506 y 1523. En este período de diez y siete años se encierra la duda.

Si la fecha de 1513 notada por D. Martin Fernandez de Navarrete parece poco segura, no tiene mayor grado de probabilidad la de 1507, como pretende un crítico de nuestros dias.[9] Estriba el juicio de la Academia en que segun el *Protocolo*, los huesos de Colon fueron depositados en la capilla de Santa Ana ó de Santo Cristo, *que hizo labrar el prior D. Diego Luxan en el año siguiente* (1507); y aunque no sea imposible edificar una capilla aneja á la iglesia del Monasterio y habilitar un panteon de familia en ménos de un año, para colocar por depósito los huesos de D. Cristóval Colon, no es

verosímil tanta celeridad. La verdad es que ni los vivos ni los muertos tenian costumbre de caminar tan aprisa en el siglo XVI.

Entre los años 1507 y 1513, la Academia, á falta de pruebas que arrojen más viva luz, entiende que la opinion más cercana á la verdad es la del docto y juicioso Fernandez de Navarrete.

La segunda traslacion de las cenizas del descubridor del Nuevo Mundo tuvo por objeto dar á sus mortales despojos sepultura perpétua en la Isla Española y ciudad de Santo Domingo. Que tal fué la voluntad de Cristóval Colon consta de la Real cédula dada en Valladolid á 2 de Junio de 1537, en la cual se hace relacion de que Doña María de Toledo, viuda del segundo Almirante Don Diego, «por sí y en nombre, y como tutora é curadora de D. Luis Colon, su hijo,» habia suplicado al Emperador le hiciese merced de la capilla mayor de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santo Domingo, á fin de llevar á la Isla Española los huesos de D. Cristóval Colon, depositados en el Monasterio de las Cuevas, «cumpliendo la voluntad del dicho Almirante.» El Emperador, «acatando lo que el dicho Almirante

nos sirvió (dice) en el descubrimiento, conquista y poblacion de nuestras Indias, y lo que sus hijos y nietos nos han servido y sirven,» otorgó la merced pedida, y concedió á D. Luis Colon «licencia y facultad para que pudiese sepultar allí los huesos de D. Cristóval Colon, su abuelo, y sus padres y hermano, y los herederos y sucesores en su casa y mayorazgo agora y en todo tiempo para siempre jamás.»[10]

Este curioso documento da orígen á diversas observaciones. En primer lugar la licencia pedida y alcanzada significa un privilegio muy honorífico para los descendientes de Colon, en cuyo favor se relajan las leyes tocantes al Real Patronato en todas las iglesias de las Indias, dándoles enterramiento propio en lugar preeminente de una Catedral; porque si bien estaba permitido vender capillas de Catedrales á personas particulares, y que en ellas adquiriesen, tuviesen y ejerciesen libremente sus patronazgos, segun lo hubiesen capitulado, exceptuábase de la regla la mayor, «que en esa no se ha de poder enterrar nadie, y ha de quedar siempre para Su Magestad.[11]

Tiene además valor histórico el anterior

documento en cuanto completa y confirma las noticias que ya poseíamos acerca del sitio destinado á sepultura perpétua de Cristóval Colon, y nos manifiesta el título de su legitimidad.

Bien conocida es la cláusula testamentaria en la cual declaró nuestro héroe su voluntad de erigir en la Isla Española, y siendo posible, en la ciudad de la Concepcion de dicha Isla, una capilla servida por tres capellanes «que dijesen cada dia tres misas, una á honra de la Santa Trinidad, é otra á la Concepcion de Nuestra Señora, é la otra por ánima de todos los fieles difuntos, é por mi ánima, é de mi padre é madre é mujer..... é si esto puede ser en la Isla Española que Dios me dió milagrosamente, holgaría que fuese allí á donde yo la invoqué, que es en la vega que se dice de la Concepcion.»[12]

Consta asimismo del testamento de Don Diego, hijo del primer Almirante, otorgado en Santo Domingo á 8 de Setiembre de 1523, que hasta entonces no habia podido cumplir la voluntad de su padre; por lo cual manda á sus herederos «edificar en Santo Domingo y ciudad de la Concepcion,

un monasterio de monjas de Santa Clara, en cuya capilla mayor esté el enterramiento del Almirante y suyo, y que se traiga á dicha capilla el cuerpo del Almirante, su padre, que está depositado en el monasterio de las Cuevas de Sevilla.» Ordenó tambien que fuesen llevados allí el cuerpo de Doña Felipa Muñiz, mujer de D. Cristóval y el del Adelantado D. Bartolomé Colon, su hermano, que se hallaba depositado en San Francisco de la ciudad de Santo Domingo.[13]

En suma, Cristóval Colon, al hacer testamento la víspera de su muerte, expresó la voluntad de labrar en la Isla Española, y pudiendo ser, en la ciudad de la Concepcion, una capilla en la cual se aplicasen sufragios por su eterno descanso. D. Diego, segundo Almirante, respetando lo esencial de la cláusula testamentaria, modifica la voluntad de su padre, y encomienda á sus herederos la fundacion de un monasterio de monjas en vez de humilde capilla, y fija el lugar destinado al enterramiento perpétuo del descubridor del Nuevo Mundo, sin duda cumpliendo un deber de obediencia impuesto á la piedad filial. Cárlos V concede á los

huesos del primer Almirante de las Indias más honrada y digna sepultura en la capilla mayor de la Iglesia Catedral de Santo Domingo, renunciando en aquella ocasion, para enaltecer la memoria del varon ilustre que tantos y tan señalados servicios prestó á la corona de Castilla, un derecho inherente al Real Patronato.

No hay, pues, motivo para dudar, y ménos todavia para preguntar ¿cuál era ese monasterio donde estaba fundada la sepultura perpétua de Cristóval Colon? El crítico que vacila é interroga, responde: «El Emperador Carlos V nos lo dirá: *D. Cristóval Colon murió, y se mandó depositar en el Monasterio de las Cuevas*. Así, pues, en la Cartuja de las Cuevas, junto á Sevilla, es donde fueron depositados los restos de Colon.[14]

Ciertamente allí fueron *depositados*, ó como dice el *Protocolo*, *colocados por depósito* en la capilla del Santo Cristo, habiendo sido antes tambien *depositados* en la bóveda del convento de San Francisco de Valladolid.

Leve, levísimo es el escrúpulo del crítico aludido respecto á la interpretacion de la palabra depositados, cuyo sentido no puede ser otro, segun sospecha, que depuestos *in tran-*

situ; y si aún quedase algun escrúpulo de conciencia timorata, fácil sería desvanecerlo, repitiendo aquí las palabras de Carlos V sin cortar la frase que completa la idea; de suerte que el pasaje arriba citado, diga conforme al texto: «y se mandó depositar en el monasterio de las Cuevas *extramuros de la ciudad de Sevilla, donde al presente está, para que se llevasen sus huesos á la Isla Española*».[15]

Resuelta la cuestion prévia sobre la sepultura perpétua de Cristóval Colon, procede investigar cuándo fueron trasladados sus restos á la Iglesia Catedral de Santo Domingo. Ni el dia, ni siquiera el año se pueden determinar en virtud de algun documento fidedigno. La destruccion de la mayor parte de los que se custodiaban en el archivo de aquella Iglesia Catedral por diversas causas que se conjuraron para su daño, esparce la oscuridad en este y otros puntos relativos á las vicisitudes de los despojos mortales del primer Almirante de las Indias.

Fuerza es encerrar la fecha entre los años 1540 y 1559, por las razones poderosas é incontestables en que funda su juicio la Academia.

Despues de la Real Carta de 2 de Junio

de 1537, confirmada en 22 de Agosto de 1539, por la que el Emperador Cárlos V concedió licencia para trasladar los restos de Colon del Monasterio de las Cuevas *donde yacian* á la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, el Almirante D. Luis, ó en su nombre su madre Doña María de Toledo, viuda de D. Diego, hubieron de practicar diligencias eficaces á fin de llevar al cabo el enterramiento. No se mostró propicio el Cabildo, antes sin desobedecer lo mandado, suscitó dificultades, orígen de quejas á las cuales dió pronta y cabal satisfaccion el Monarca, librando el Consejo de las Indias en Madrid á 5 de Noviembre de 1540 provision ó sobrecarta para que el Obispo, Dean y Cabildo de la Iglesia de Santo Domingo de la Isla Española, guardasen y cumpliesen sin dilacion ni excusa lo contenido en las anteriores. La súplica de Don Luis, segun consta de este documento, iba encaminada á que se le diese posesion de la capilla mayor *para que se llevasen á ella los huesos del Almirante D. Cristóval Colon, su abuelo.*»[16] De aquí resulta con toda certeza que la traslacion al presbiterio de la Catedral no tuvo efecto antes del 5 de Noviembre

de 1540, y con grande probabilidad en todo aquel año.[17]

La fecha posterior de 1559 se apoya en el testimonio de Fr. Bartolomé de las Casas, y es la misma de la dedicatoria que precede á su *Historia de las Indias*, en la cual se lée: «Llevaron su cuerpo ó sus huesos (del Almirante) á las Cuevas de Sevilla, monasterio de los cartujos, de allí los pasaron y trujeron á esta ciudad de Santo Domingo, y *están en la capilla mayor de la Iglesia Catedral enterrados.*»[18] Dentro de este período oscuro de diez y nueve ó veinte años, es forzoso colocar el acto de dar sepultura perpétua á los restos del primer Colon; y si la severidad de la historia permitiese aventurar conjeturas, diria la Academia, que considerando el vivo y tenaz empeño del Almirante D. Luis, y la firme resolucion del Monarca, segun se desprende de las fórmulas conminatorias con que termina la sobrecarta, tiene gran fuerza la presuncion de haberse al fin cumplido la voluntad del descubridor del Nuevo Mundo en el año 1541, ó alguno de los inmediatos.

El erudito D. Antonio Lopez Prieto, autor del *Informe sobre los restos de Colon* diri-

gido al Gobernador general de la isla de Cuba en Marzo próximo pasado, dice que «fueron recibidos por su nieto D. Luis (á la sazon en Santo Domingo) con la veneracion que puede suponerse,» constando así en una *Relacion de cosas de la Española* debida á la pluma de D. Alonso de Fuenmayor, primer Arzobispo de aquella diócesis, quien, refiriéndose al año 1549, escribe que «la sepultura del gran Almirante D. Cristóval Colon, *donde están sus huesos, era muy venerada é respetada en aquella Santa Iglesia.*» La Academia no ha podido disfrutar el manuscrito citado, propiedad del Sr. Lopez Prieto, residente en la Habana; pero no por eso vacila un instante en admitir el testimonio, tanto más cuanto el año 1549 cae dentro de los límites ciertos que van señalados.

Consta del *Protocolo* del Monasterio de las Cuevas que «en 1536 fueron entregados los cadáveres de D. Cristóval Colon y su hijo D. Diego, para trasladarlos á la isla de Santo Domingo en Indias.[19] La exhumacion de aquellos restos y su entrega á los descendientes de ambos Colones que los reclamaban, suponen una traslacion inmediata. No hay, pues, dificultad en asentir á la opinion

del Sr. Lopez Prieto, que fija la época en el mismo año 1536. Sin embargo, nótese que si bien parece probable la traslacion de los restos del primer Almirante de Sevilla á la Isla Española en 1536 á 1537, no así considera la Academia verosímil la inhumacion en el presbiterio ó capilla mayor de la Iglesia Catedral de Santo Domingo un solo dia ántes del 5 de Noviembre de 1540. En dónde estuvieron depositados los despojos mortales de Cristóval Colon desde 1536 hasta 1540, no se sabe: tal vez en la misma Catedral, esperando D. Luis el momento propicio de inhumarlos en la sepultura definitiva concedida por Cárlos V en 1537, cuya posesion resistieron cuanto pudieron el Obispo, Dean y Cabildo.

Nótese bien el órden sucesivo de estas fechas.

1536. Traslacion probable de los restos de Colon á la Isla Española.

1537. Primera cédula del Emperador Cárlos V, haciendo merced al Almirante D. Luis Colon de la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, para enterramiento de su abuelo D. Cristóval.

1539. Segunda cédula mandando guar-

dar y cumplir lo ordenado en la anterior.

1540. Tercera cédula apercibiendo al Obispo, Dean y Cabildo para que sin dilacion ni excusa cumpliesen lo prevenido.

¿Quién no entrevé la lucha de D. Luis Colon con el Cabildo? Aquel se da prisa á trasportar á la ciudad de Santo Domingo los restos de su glorioso abuelo, y éste dilata cuanto puede la entrega de la capilla mayor. Mientras se negocia en la córte, los huesos de Cristóval Colon permanecieron cuatro años esperando que una mano poderosa les diese tranquila sepultura.

Muchos y muy amargos comentarios hicieron los descubridores de *los verdaderos restos de Cristóval Colon* y los escritores dominicanos, sus apologistas, sobre el tema de la ingratitud de los españoles, porque ningun epitafio designó á la posteridad su sepulcro. El Rdo. Obispo de Orope, cuya caridad para con todo el mundo debió haberse agotado, pues ninguna tiene con nosotros, escribe: «La humana ingratitud no supo encontrar un pedazo de piedra para grabar su nombre é indicar aquella tumba.»[20] D. Emiliano Tejera, haciéndose eco de las blandas quejas y suaves lamentacio-

nes de D. Fr. Roque Cocchia, exclama: «¡Parece increible! Para los primeros Colones no hubo en la Española, la tierra de su amor, la cuna y patria del último Almirante, ni una lápida, ni una inscripcion, ni un nombre siquiera grabado sobre tosca piedra.»[21]

Quede por ahora aplazada la cuestion de ingratitud, que no es ocasion de tratarla y poner la verdad en su punto; y no se entienda que la Academia se propone defender agravios ó disculpar injusticias reprobadas por la historia. En cuanto á las inscripciones ¿quién sabe? Tal vez se haya grabado alguna, más tarde borrada ó destruida por obra del tiempo. De la Catedral de Santo Domingo, dijo Fernandez de Oviedo que la vió antes de su conclusion en 1540, «es muy bien edificada en lo que está fecho, é acabada será sumptuosa é tal que algunas de las Catedrales de España no le harán ventaja.»[22] Tuvo aquella fábrica la mala suerte de perder una parte de su primitiva belleza y armonía á causa de diversas y mal dirigidas restauraciones. Fué saqueada por Francisco Drake en 1586, casi arruinada por los grandes terremotos que

se sintieron en la Isla desde el año 1564 hasta el 1791, y por último fueron destruidas las riquezas del arte que poseia por la barbarie africana, cuando ocuparon la ciudad y la dominaron las huestes indisciplinadas del feroz Louverture en 1801.

Pretenden unos que estas sucesivas restauraciones debieron haber modificado el aspecto interior del templo, y otros sostienen que á pesar de ellas se conservó el presbiterio en el mismo lugar que ocupaba segun la antigua planta del edificio. No hay el menor asomo de contradiccion entre ambas opiniones, porque áun permaneciendo el presbiterio en el mismo lugar, bien pudo haberse modificado su aspecto interior. La Academia se limita á notar los hechos y deducir cuán fácil, sino verosímil, es que una lápida sepulcral haya desaparecido entre los escombros ó las ruinas de la poco venturosa Catedral de Santo Domingo.

A las temerarias afirmaciones del ardiente Obispo de Orope ponen correctivo la mayor templanza y cautela del escritor dominicano D. Emiliano Tejera en estas palabras, llenas de cordura: «Colon no tuvo lápida sobre su tumba, *ó si la tuvo*, fué tan

poco duradera como sus honras y dignidades.»[23]

Si subsiste la duda, no hay razon en buena crítica para recusar la prueba sacada del *Protocolo* ya citado en el discurso del presente *Informe*. Recuérdese aquel pasaje: «Este caballero (D. Cristóval Colon) fué el célebre Almirante de la mar y progenitor de la casa de Veragua, *para cuyo elogio basta el mote del sepulcro donde yace en la isla y ciudad de Santo Domingo*; dice así: A CASTILLA Y Á LEON NUEVO MUNDO DIÓ COLON.» La historia del héroe, su genio y fortuna, la grandeza de sus servicios, la gratitud de la pátria, todo lo resume este sencillo epitafio.

No falta quien crea que una elegante inscripcion latina designó tambien el sepulcro de Colon á la posteridad. Así lo afirman Coleti y Alcedo copiando la elegía de Juan de Castellanos que empieza:

Hic locus abscondit præclari membra Coloni...

El Sr. Lopez Prieto defiende con una conviccion profunda que este epitafio se grabó en el sepulcro de la Cartuja de las

Cuevas, y que el mismo con ligeras variantes se mandó poner en Santo Domingo y existió algun tiempo. El discreto autor de *Los restos de Don Cristóval Colon* lo pone en duda. Lo cierto es que cuando Mr. Moreau de Saint Mery visitó la Isla Española en 1780, no descubrió rastro de inscripcion alguna.

Juan de Castellanos escribió en 1588 aquella elegía en alabanza de Cristóval Colon, y solamente para honrar su memoria, sin ánimo de que sirviese de epitafio. Como poeta pudo fingir que se grabó en la tumba del héroe; y sin embargo, no usa de esta licencia, contentándose con la modesta invencion de un rumor vulgar, ó con recordarlo y avivarlo si en efecto existia.

Y dentro de las Cuevas de Sevilla
Lo hacen sepultar sus herederos,
Y *dicen* que en la parte do yacía
Pusieron epigramma que decia:
Hic locus abscondit, etc.

Coleti lo copió de Castellanos y Alcedo de Coleti, sin que lo hubiesen visto ni el uno ni el otro.[24]

Poco versados están en la historia de Es-

paña los escritores dominicanos que mueven tanto ruido y escándalo por que la sepultura de Cristóval Colon se perdió en la oscuridad. Ignoran que Cárlos V, al conceder á los descendientes del primer Almirante el privilegio casi real de sepultar sus huesos en la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, los autorizó asimismo «para hacer todos y cualesquier bultos que quisieren y por bien tuvieren, y poner en ellos y en cada uno de ellos sus armas.»[25] Parece á la Academia que un sarcófago, una estátua, un busto ó un escudo con las armas de la familia no honran ménos la memoria de los varones ilustres que una losa con su epitafio. El lenguaje de la escultura es todavía más alto y significativo, y sobre todo más duradero que la escritura vulgar.

La merced ó donacion que hizo Cárlos V de la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo á los descendientes de Cristóval Colon, convirtió la parte del presbiterio destinada á estos enterramientos en propiedad particular. Ni el Rey, sin hollar el derecho adquirido, ni persona alguna de carácter privado, podian añadir ó quitar una letra á

cualquiera inscripcion que hubiese en el panteon de la familia de los Colones. Cesen, pues, esos clamores insensatos, que si el silencio de la muerte rodeó la tumba del primero de ellos durante un plazo más ó ménos largo, deberá atribuirse á los trastornos del templo, á descuido de los arquitectos, á la ausencia de los Duques de Veragua, tal vez á otras causas desconocidas; pero jamás sin manifiesta injusticia á la ingratitud de los españoles. ¿Y quién sabe si esa ponderada ingratitud es gratitud viva y discreta? La desaparicion del epitafio y de todo signo exterior que designase la sepultura de Cristóval Colon, coincide con el vuelo de la piratería en el mar de las Antillas. Los filibusteros ó forbantes no dejaron en paz las islas de Cuba y Santo Domingo, sobre todo durante los últimos años del siglo XVI y el siguiente. Recordando que el forbante francés Filiberto Geron ú Ogeron daba golpes tan atrevidos que cautivó en su propia diócesis al obispo de Santiago de Cuba D. Juan de las Cabezas Altamirano, y que los filibusteros franceses de la Tortuga, unidos á los ingleses de la Jamaica, metieron á saco aquella ciudad y la de Puerto-

Príncipe, es lícito sospechar si por salvar las cenizas de Colon se borraron de intento las señales que mostraban el lugar de la sepultura.

Para resolver con acierto la cuestion pendiente, importa esclarecer de antemano otro punto oscuro de la historia que con el principal se enlaza, á saber: supuesto que el presbiterio de la Iglesia Catedral de Santo Domingo se aplicó á panteon de la familia de los Colones ¿qué personas de tan ilustre linaje, ademas del Almirante Viejo, recibieron en aquel privilegiado lugar sepultura?

Consta del *Protocolo* del Monasterio de las Cuevas, que el cuerpo de D. Diego Colon, primogénito de D. Cristóval, que finó cerca de Toledo en 1526, fué depositado en la misma Cartuja. Consta de la Real carta ó provision de 2 de Junio de 1537, que Don Luis Colon, hijo de D. Diego, obtuvo «licencia y facultad para sepultar en la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, los dichos huesos del dicho Almirante D. Cristóval Colon, su abuelo, y *los dichos sus padres y hermano y herederos y sucesores en su casa é mayorazgo*, agora y en todo tiempo por siempre jamás.» Resulta, pues, ser

cosa cierta y averiguada que los huesos del padre y del hijo corrieron igual fortuna: juntos fueron depositados en el Monasterio de las Cuevas; juntos trasladados á la Isla Española, y juntos sepultados en el presbiterio de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo.

D. Luis Colon, nieto del primer Almirante, murió en su destierro de Oran el año 1572, y fué sepultado en la Cartuja de las Cuevas como sus antepasados. Allí se pierde la huella del cadáver. El *Protocolo* guarda silencio acerca de la traslacion de los restos de D. Luis, suceso digno de ser notado en aquel registro, si no por el valor de la persona, por su sangre y calidad de primer Duque de Veragua.[26] Sin embargo, considerando la poca fuerza de los argumentos negativos, y que la Cartuja de las Cuevas por este tiempo dejó de ser el archivo de la casa y el panteon de la familia de los Colones, no repugna admitir el testimonio de Mr. Moreau de Saint Mery, que dijo: «Fuera de la peana del altar mayor, á derecha é izquierda, reposan en dos urnas de plomo los huesos de D. Cristóval Colon y los de D. Luis su hermano.»

Con más razon se puede poner en duda,

si otro D. Diego, hijo de D. Cristóval, recibió en aquella Iglesia sepultúra, habiendo fallecido en España en 1578.

De los últimos dias de D. Bartolomé Colon, Adelantado de las Indias y el mayor de los dos hermanos del Almirante, nada se sabe con certeza. Irving presume que murió en Santo Domingo poco tiempo despues de la partida de su sobrino D. Diego para la corte de España en 9 de Abril de 1515.[27] Algo se puede adelantar á las noticias de Irving, pues consta que D. Bartolomé Colon ya no vivia en 16 de Enero de aquel año, en cuya fecha la Reina Doña Juana proveyó el Adelantamiento de las Indias, vacante por muerte del tio, en Don Diego su sobrino.[28]

Mayor dificultad ofrece averiguar la suerte que cupo á sus despojos. Segun el testamento de D. Diego Colon, hijo del Almirante, «el cuerpo del Adelantado D. Bartolomé Colon estaba depositado en el Monasterio *(sic)* de San Francisco de la ciudad de Santo Domingo en 8 de Setiembre de 1523.[29] Nótese que dice depositado, y no sepultado ó palabra equivalente. Segun el *Protocolo* de las Cuevas, al hacer la entrega de los cuerpos de

D. Cristóval Colon y su hijo D. Diego en 1536, quedó solo en la capilla del Santo Cristo el de D. Bartolomé *hasta hoy.*[30] Sin duda el monje que escribió el *Protocolo* copió la frase *hasta hoy* del documento que servia á la vista y extractaba, sin reparar que algun dia ofreceria dificultad interpretarla, considerando que aquel registro se abre en el año 1400 y se cierra en el de 1744. En suma, dada la imposibilidad de concertar las fechas 1523 y 1536, la Academia opta por la cierta y abandona la incierta ó dudosa.

Parece, pues, comparando las noticias que suministran el testamento de D. Diego Colon y el *Protocolo* de las Cuevas, que los restos del Adelantado de las Indias estuvieron algun tiempo depositados en el convento de San Francisco de la ciudad de Santo Domingo; que de allí hubieron de ser transportados á la Cartuja, en donde pretendió derecho á enterramiento la familia de los Colones, y por último trasladados al panteon en el cual yacian los huesos de Don Cristóval y su hijo, haciéndose extensiva á D. Bartolomé la merced otorgada al nieto del primer Almirante por el Emperador Cárlos V.

Don Diego, hermano menor de D. Cristóval, vivió, y probablemente murió en la Isla Española. «Si la hipótesis anterior es cierta (escribe un crítico contemporáneo) debió ser sepultado en Santo Domingo, y sería el primer Colon enterrado en la Catedral.[31] En la Catedral bien podrá ser; más no en el presbiterio de la Iglesia, porque no se estableció allí el panteon de la familia de los Colones hasta el año 1540, cuando D. Diego debia contar setenta de edad. No es imposible, pero tampoco probable, que haya su cuerpo recibido sepultura en la capilla mayor. El menor de los hermanos, por razon de la edad, fué tambien el menor en estimacion y servicios; de suerte que á una vida más oscura correspondia lugar más humilde para su descanso.

En resúmen, tuvieron enterramiento conocido en el presbiterio de la Catedral de Santo Domingo, D. Cristóval Colon, primer Almirante, y D. Diego, su hijo é inmediato sucesor en tan alta dignidad. Por seguro, aunque ménos conocido, se debe tener el de D. Bartolomé, pues además de ser natural trasladar sus restos á lugar preeminente de dicha Iglesia, lo reclamaban su

estrecho parentesco con el primer Almirante, el título de Adelantado y sus grandes servicios como verdadero fundador de la colonia. Asimismo deben reputarse ciertos los enterramientos de D. Luis, tercer Almirante, y su hermano D. Cristóval, el segundo de este nombre.

Yacía el cuerpo del descubridor del Nuevo Mundo en la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, y era de esperar, segun el curso de las cosas humanas, que fuese aquella su última morada, cuando turbaron la paz del sepulcro en donde se guardaban aquellas cenizas graves sucesos que trascendieron de la metrópoli á su primera colonia.

Por el tratado de Basilea de 22 de Julio de 1795 cedió el Rey de España á la República francesa la parte del territorio que le correspondia despues de la desmembracion de la isla de Santo Domingo á consecuencia de la paz de Riswick en 1697; y desde entonces dejó de pertenecer toda entera á los dominios de la Corona en las Indias Occidentales. Bastó el anuncio de un próximo abandono para inflamar el patriotismo del Teniente general de la Real Armada Don

Gabriel de Aristizabal, que mandaba á la sazon nuestra escuadra en aquellas aguas, y tomar la gallarda resolucion de trasladar á la Habana los restos de Cristóval Colon, sin preceder órden alguna del Gobierno; bien que el acto nacido al impulso de un corazon noble y generoso, tan propio de un oficial superior de la Marina Española, hubiese sido loado y merecido la aprobacion del Monarca. Juzgó el general Aristizabal que si España, obligada por la dura ley de la guerra, se resignaba al sacrificio de una antigua colonia, debia á lo menos salvar su honra, no consintiendo que las preciosas reliquias del descubridor del Nuevo Mundo pasasen á manos extranjeras. Trasportarlas á la vecina isla de Cuba era una demostracion de gratitud nacional, tanto más viva, cuanto mayores eran las calamidades y aflicciones de la patria. D. Gabriel de Aristizabal, por este solo hecho, legó un nombre digno de respeto á la posteridad.

Reunidos en la Catedral de Santo Domingo el dia 20 de Diciembre de 1795 el General Aristizabal, D. Joaquin García, Mariscal de Campo, Presidente gobernador y Capitan general de la Isla, el Arzobispo

D. Fr. Fernando Portillo y Torres, D. Gregorio Saviñon, Decano y Regidor perpétuo de aquella ciudad y otras autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y presentes asimismo (que mucho importa advertirlo) D. Juan Bautista Oyarzabal y D. Andrés de Lecanda, comisionados para intervenir el acto por el Duque de Veragua, «se abrió una bóveda que está sobre el presbiterio (dice el acta) al lado del Evangelio, pared principal y peana del altar mayor, que tiene una vara cúbica, y en ella se encontraron unas planchas como de tercia de largo, de plomo, indicante de haber habido caja de dicho metal, y pedazos de huesos como de canillas ú otras partes de algun difunto, y recogido en una salvilla que se llenó de la tierra, que por los fragmentos que contenia de algunos de ellos pequeños y su color, se conocia eran pertenecientes á aquel cadáver, y se introdujo todo en una arca de plomo dorada con su cerradura de hierro, etc.»[32]

Describir la pompa y solemnidad con que fueron embarcados los restos de Colon en el bergantin *Descubridor*, trasbordados al navío *San Lorenzo*, recibidos en la ciudad de la Habana, conducidos procesionalmente á

la Catedral, y al fin depositados en un nicho abierto en el presbiterio al lado del Evangelio, cuyo lugar designan un busto de mármol y una elegante inscripcion latina que lleva la fecha de 1796, sería supérfluo por lo vulgar y sabido, y además impertinente al objeto principal de la Academia.

Han censurado algunos escritores el patriotismo irreflexivo que arrancó á Santo Domingo los restos de Cristóval Colon para trasladarlos á la Habana. El Obispo de Orope condena este acto, aunque nacido del afecto y la gratitud, «como un nuevo disturbio de la paz que aquel grande hombre debia gozar á lo ménos en la tumba».[53] ¿Qué juicio habria formado la posteridad de los españoles, si por culpa suya los negros de Toussaint Louverture hubiesen profanado el sepulcro de Colon, y esparcido sus cenizas por el viento? Y no solamente era cordura precaverse de la ferocidad de los negros, que tambien habia peligro de profanacion en la barbárie de los blancos. ¡Pues qué! ¿No sabe todo el mundo que amotinado el populacho de Méjico en Setiembre de 1823, intentó violar el sepulcro de Hernan-Cortés sin respeto á un lugar sagrado, como era la

capilla del Hospital de Jesus? Si este acto salvaje no se consumó, débese al juicioso historiador y prudente ministro Alaman que exhumó en secreto las cenizas del Conquistador, y se apresuró á esconderlas, evitando así que un borron tan feo manchase la historia moderna de su patria.

II.

LAS DOS TRADICIONES.

Que los huesos del descubridor del Nuevo Mundo descansaban antes de su traslacion á la Iglesia Catedral de la Habana en la de Santo Domingo, está probado, no tan sólo por la tradicion, como pretende un escritor moderno, sino tambien con documentos que hacen fé en el tribunal de la Historia.[34] Que su tumba «quedó oscura é ignorada por más de dos siglos y medio,» lo dice D. Fr. Roque Cocchia con notoria ligereza y pasion, pues era su lugar bien conocido.

Nadie ignoraba que el sepulcro de Cristóval Colon se hallaba en el presbiterio, y consta además por testimonio del Arzobispo D. Alonso de Fuenmayor que en 1549

era «la sepultura del Almirante D. Cristóval Colon, *donde están sus huesos*, muy venerada é respetada en nuestra sancta eglesia, en la capilla maior.»[35]

Cuando en 1655 se presentó á la vista del puerto una poderosa armada inglesa, y amenazó la ciudad con un desembarco que llevó á efecto parando en mal de los invasores, el Arzobispo D. Francisco Pio ordenó que «las sepolturas se cubran, para que no hagan en ellas desacato é profanacion los ereges, é ahincadamente lo suplico en la sepoltura del Almirante Viejo, que está en el Evangelio de mi sancta Iglesia é capilla.»[36]

En 1676, representando el Arzobispo Don Juan de Escalante al Real Consejo de las Indias la suma pobreza de la Iglesia Catedral, casi arruinada por el violento terremoto de 1673, ponderaba la necesidad de proveer á la conservacion de aquel templo, entre otras razones, porque «á la diestra del altar, en la capilla mayor, yace sepultado el ilustre D. Cristóval Colon.»[37]

Hay más: existe impreso en Madrid, sin fecha, un corto volúmen que lleva el título de *Synodo Diocesana del Arzobispado de San-*

to Domingo, celebrada por el Ilmo. y Redmo. Sr. D. Fray Domingo Fernandez Navarrete. Año de 1683, *dia* 5 *de Noviembre.* Es el *Synodo* una recopilacion de las constituciones sinodales formadas desde que dicha Iglesia obtuvo la honrosa declaracion de Primada de las Indias en 1547, y sus noticias tienen grande autoridad, porque proceden de documentos mucho más antiguos.[38]

Dice, pues, el *Synodo* que los huesos de Cristóval Colon «yacen en una caja de plomo en el presbiterio, al lado de la peana del altar mayor, con los de *su hermano D. Luis*, que están al otro, segun la tradicion de los ancianos de esta Isla.»

Pasando ahora por alto las palabras *su hermano D. Luis*, en las que fijará más adelante su atencion la Academia, ya es tiempo de interrogar á D. Fr. Roque Cocchia, y pedirle estrecha cuenta de su juicio temerario sobre la oscuridad y olvido de la tumba del Almirante de las Indias por el largo espacio de dos siglos y medio. No se trata de refutar una opinion errónea: trátase de demostrar que, como sólo cabe descubrir lo oculto, no siendo ignorado ni desconocido el lugar de la sepultura, repugna al sentido comun

prestar fé al *descubrimiento de los verdaderos restos de Cristóval Colon.*

Cuatro fechas pone de manifiesto la Academia, 1549, 1655, 1676 y 1683. Tres Arzobispos de Santo Domingo presenta por testigos de vista, y un documento cuya autenticidad está fuera de controversia. La cuestion versa sobre un punto de historia de aquella Iglesia, y nuestra buena suerte quiere que todas las pruebas lleven el sello de su autoridad.

¿Era desconocida é ignorada una sepultura, objeto casi de un culto público en 1549? ¿Lo era en 1655 cuando la mandó cubrir un Arzobispo, designando su lugar al lado del Evangelio? ¿Habia caido en el olvido cuando en 1676 otro Arzobispo afirma en un documento oficial, que estaba en la capilla mayor, á la diestra del altar? ¿Acaso habian perdido la memoria el Arzobispo, el Cabildo y todos los que fueron presentes al Sínodo diocesano celebrado tan cerca del sepulcro de Colon en 1683? ¿Qué fé merecerá D. Fr. Roque Cocchía, Vicario apostólico de la Archidiócesis de Santo Domingo, si recusa el testimonio de cuatro de sus ilustres y venerables antecesores?

En el siglo XVIII escasean los documentos relativos al lugar en donde yacen aquellos despojos mortales, y toma cuerpo la tradicion, la cual, siendo generalmente recibida, duradera y uniforme merece respeto, y puede y debe consultarse como una de las fuentes de la historia.

Borrados los signos exteriores que atraian las miradas del público, y las fijaban en el sepulcro del primer Almirante de las Indias, y extinguida la última generacion que los habia contemplado, sucedió á la anterior abundancia mayor pobreza de noticias, suplida en gran parte por una tradicion viva y perenne.

No se pone en duda si los restos de Cristóval Colon existen en la Catedral de Santo Domingo; más para determinar su sepultura, es preciso registrar los archivos y remitirse á los documentos del siglo XVII.

Algunos rayos de luz mostraban á largos intervalos el camino de la verdad abierto por la historia y seguido por la tradicion. En una solemne funcion religiosa, celebrada en la Catedral de Santo Domingo en 1702, se invocó el recuerdo de «D. Cristóval Colon, cuyos huesos aquí *á nuestro lado* se ha-

llan;» y en otra habida en 1782, se dijo que su sepulcro estaba en el presbiterio de la Iglesia, «como cosa que bueno es honre la cristiandad.»[39] La palabra sustituia á la escritura, y la memoria del lugar en que descansaban los restos de Colon se perpetuaba, trasmitida la noticia de padres á hijos.

Coleti da por supuesto que en su tiempo (1771) el sepulcro de Colon era conocido, y Alcedo no vacila un instante en afirmar que en la Iglesia Catedral están depositados los huesos del descubridor de la Isla Española, el célebre Almirante Cristóval Colon; seguridad que nos inspira confianza, porque es fuerza tenerla en un autor diligente que escribe despues de haber corrido mucha parte de América y de sus islas.[40]

Otro escritor extranjero, curioso y aficionado al estudio de las antigüedades, visitando en 1780 los monumentos de la parte española de la isla de Santo Domingo, no logró descubrir rastro alguno ni vestigio del sepulcro de Colon, aunque, como persona tan erudita, no ignoraba que sus investigaciones debian limitarse al recinto de la Iglesia Catedral. Persuadido Mr. Moreau de Saint Mery de lo inútil de sus esfuerzos,

resolvió acudir á la amistad del Teniente General de la Armada D. José Solano, presidente ó gobernador que habia sido de la colonia, y comandante de las fuerzas navales de América por aquel tiempo. Solano escribió á su sucesor en el gobierno de la Isla Española, D. Isidoro Peralta, rogándole le comunicase las noticias que pudiese recoger concernientes á Cristóval Colon. La respuesta fué en sustancia que en 1783, al demoler un pedazo de un grueso muro para reconstruirlo, se descubrió una caja de plomo encerrada en otra de piedra, enterrada en el santuario, al lado del Evangelio, y aunque no tenian inscripcion alguna, se sabia por tradicion *constante é invariable* que allí se guardaban los restos de Colon; así como los de su hermano D. Bartolomé descansaban al lado de la Epístola del mismo modo y con las mismas precauciones. Los canónigos han visto y hecho constar (prosigue) que los huesos estaban reducidos en su mayor parte á polvo, y que se habian reconocido algunos del antebrazo.

Acompañaban la contestacion de Peralta dos documentos importantes, á saber: Un certificado expedido por D. José Nuñez de

Cáceres, Dean de la Iglesia Catedral de Santo Domingo, en 20 de Abril de 1783, del cual consta «que habiendo sido demolido el »Santuario..... se encontró al lado de la »tribuna donde se canta el Evangelio..... »un cofre de piedra, hueco, de forma cúbi»ca, y de cerca de una vara de altura, que »encerraba una urna de plomo algo maltra»tada, conteniendo muchos huesos huma»nos. Hace algunos años que en iguales cir»cunstancias..... se encontró al lado de la »Epístola otra caja semejante; y segun la »tradicion comunicada por los ancianos del »país, y un capítulo del Sínodo de esta San»ta Iglesia Catedral, se crée que la del lado »del Evangelio encierra los huesos del Al»mirante Cristóval Colon, y la del lado de »la Epístola los de su hermano D. Barto»lomé, ó de D. Diego Colon, hijo del Al»mirante.»

Otro certificado librado por D. Pedro Gálvez, dignidad de Maestre-escuela de la Iglesia Primada de las Indias, en 26 de Abril del mismo año, acredita haberse encontrado en aquella ocasion un cofre de piedra con una urna de plomo deteriorada que contenia osamenta humana, «y se con-

»serva memoria (dice el documento) de ha-
»ber otra de igual clase al lado de la Epís-
»tola, que segun lo que refieren personas
»ancianas del país y un capítulo del Sínodo
»de esta S. I. C., la del Evangelio contiene
»los huesos del Almirante, y la del lado
»de la Epístola los de su hermano Bar-
»tolomé».[41]

Véase ahora cómo todas las noticias históricas relativas al lugar en donde se guardaban los restos de Cristóval Colon, se hallan plenamente confirmadas en el siglo XVIII por una tradicion constante é invariable, segun la cual yacian en un sepulcro situado á la derecha del altar, ó sea al lado del Evangelio en el presbiterio ó capilla mayor de la Iglesia Catedral de Santo Domingo; y véase asimismo con cuánta fidelidad recuerda la tradicion los precedentes que nos guían y conducen á la sepultura de su hermano Bartolomé, á quien, por ser la segunda persona en la empresa del descubrimiento, conquista y poblacion de la Isla, corresponde en rigor el lado de la Epístola, ó sea el segundo lugar en el panteon de la familia.

El Sínodo diocesano de 1683 es el pri-

mer documento auténtico de que la Academia tiene noticia, en el cual se invoca el testimonio de la tradicion para probar que los huesos de Cristóval Colon estaban en una caja de plomo en el presbiterio de la Catedral al lado del Evangelio, y al de la Epístola (dice) los de *su hermano D. Luis.* Los certificados de Nuñez de Cáceres y Galvez al Sínodo se refieren; mas no sin corregir el descuido ó inadvertencia del redactor del capítulo en cuanto al nombre. Confundió el de D. Cristóval, nieto del primer Almirante, con el del abuelo, mostrando que estaba poco versado en la genealogía de los Colones.

En efecto, nunca tal D. Luis Colon, hermano del primer Almirante, existió en el mundo; y así Nuñez de Cáceres y Galvez, salvando el error padecido, pues era notorio, escribieron *D. Bartolomé.*

El Rdo. Obispo de Orope cuenta que «habiéndose procedido á la composicion de la Catedral, quitado el piso, se encontró á la izquierda del presbiterio una cajita de plomo con restos de un cadáver y esta inscripcion: «*El Almirante D. Luis Colon, Duque de Veragua, Marqués de.....*»[12]

Con misterio se pretende haber sido *casual* el descubrimiento, cuando tan fácil era tocar con la mano la sepultura, y áun dirigirse con los ojos cerrados á ella; y el Padre Cocchia mejor que nadie, pues siendo tan versado en la lectura del libro de Mr. Moreau de Saint Mery, muchas veces habrá fijado la vista en el pasaje siguiente: «Fuera de la peana del altar mayor, á la derecha é izquierda, reposan en dos urnas de plomo los huesos de D. Cristóval Colon, y los de D. Luis, su hermano».[43]

¡Peregrino descubrimiento! A la mano tenia el P. Cocchia el pasaje referido, en el cual se le marcaba el itinerario que debia seguir hasta encontrar los restos de D. Luis Colon. Atribuirlo á la casualidad es rara modestia.

Este descubrimiento casual, cuya fecha no está averiguada, porque segun los periódicos de Santo Domingo ocurrió en los últimos dias del mes de Junio, y segun el P. Cocchia el 1.º de Setiembre del año pasado, dió fuerza á la tradicion de la existencia de las cenizas del Almirante en la Catedral, y avivó los deseos del Rdo. Obispo de proceder á nuevas investigaciones,

como si tuviese algo que ver (dice un crítico desde Caracas) la tumba del abuelo con la del nieto. Un error tan voluntario encierra algun misterio. Y volviendo á los restos de Cristóval Colon que la Academia no ha perdido un momento de vista, resultan dos períodos distintos en la historia póstuma del descubridor del Nuevo Mundo, el primero abundante en documentos de los siglos XXI y XVII, y el segundo en que, á falta de pruebas directas, cobra fuerza la tradicion.

Mr. Moreau de Saint Mery, cuya curiosidad quedó mal satisfecha con el testimonio de los canónigos Nuñez de Cáceres y Galvez, dedujo una consecuencia viciosa que extravió el curso de la opinion. «Tales son las únicas pruebas (dijo) del glorioso depósito que esconde la Iglesia Primada de Santo Domingo, bien que rodeadas de una especie de tinieblas, pues no se podria afirmar cuál de las dos cajas contiene las cenizas de Cristóval Colon.....»[44]

De la atrevida afirmacion, *tales son las únicas pruebas*, derivaron otros escritores consecuencias que no se compadecen con la verdad segun la historia, á saber, que la

tumba de Cristóval Colon cayó en profundo olvido; que era ignorado el lugar en donde descansaban sus huesos, y hasta se puso en duda si estarian en la Catedral de la Isla Española, porque la noticia no tenia otro fundamento que la tradicion. Mr. Moreau de Saint Mery no fué tan allá; pero no todos imitaron su prudencia.

Si Mr. Moreau de Saint Mery hubiese podido consultar los documentos de los siglos XVI y XVII que se citan en este *Informe*, no habria vacilado un instante en persuadir á sus lectores que el sepulcro de Cristóval Colon, arrebatado á los ojos del público por las nuevas paredes del templo, estaba en la capilla mayor ó presbiterio de la Catedral, al lado del Evangelio.

La luz de la tradicion en todo conforme con las pruebas que arrojaban documentos fidedignos, condujo á D. Gabriel de Aristizaval á la bóveda en donde se hallaban los restos del grande Almirante, para exhumarlos y trasladarlos á la Habana en 1795. Ahora pretenden el Rdo. Obispo de Orope y algunos escritores de la República de Santo Domingo, que aquellos despojos de la muerte no eran reliquias de Cristóval Co-

lon, sino de otra persona de su familia, y se esfuerzan en probarlo oponiendo una tradicion dominicana á la tradicion española.

Cuentan «que en la época de la traslacion, un fraile ó canónigo enemigo de ella, habia logrado sustraer los restos de Colon, sustituyéndolos con otros, que fueron los que condujeron los españoles á la Habana.» La omision de los nombres y circunstancias de los autores del fraude; la vaga indicacion de su estado; un Arzobispo acompañado del Cabildo Catedral víctimas de la superchería; los apoderados del Duque de Veragua que no protestan; las autoridades civiles y militares presentes al acto de la exhumacion que no dudan ni vacilan; un engaño tan torpe y rudo que pasa á la vista de todos inadvertido, raya en los límites de lo absurdo y áun de lo imposible. Es tan ridícula la conseja, que un escritor dominicano la desecha por absolutamente improbable.[45] El tejido de la fábula es grosero. Nadie ignora cuán celosos fueron siempre y son hoy mismo los Cabildos eclesiásticos por la conservacion y defensa de sus derechos y prerogativas; y valdria la pena averiguar con qué

título ó en virtud de qué excepcion un fraile oscuro (pues no consta siquiera la órden á que pertenecia) gozaba el privilegio de gobernar la Iglesia Catedral de Santo Domingo con autoridad superior á la del cuerpo capitular; y asimismo daria la Academia por bien empleado el trabajo invertido en poner en claro si fué un fraile ó un canónigo el autor del engaño, y el nombre de uno y otro para desvanecer sospechas; pero es un pleito largo que deben ventilar entre sí los escritores dominicanos.

Segun distinta version, parece que un tal Bobadilla reveló á su pariente D. Cárlos Nouel, cuya pluma se ejercitó en esta controversia, que los restos de Colon estaban allí (en 1861), en la Catedral, en el presbiterio, al lado del Evangelio. «Los españoles creyeron llevarse á Cristóval Colon, y se llevaron á su hermano D. Bartolomé ó á su hijo D. Diego, y creo que fué este último.» Subiendo hasta el orígen de la confidencia, citaba como autoridad á un canónigo de cuyo nombre no estaba seguro, no obstante la calidad de notario de la curia eclesiástica del Bobadilla. El escritor dominicano agradeció la peregrina revelacion, y por razones

que se reserva, recomendó á su pariente guardase el secreto.[46]

Un canónigo contemporáneo cuyo nombre se olvida; un solo depositario de la noticia; el misterio de que se la rodea; el vano efugio de error cometido en 1795; el temerario empeño de «contradecir un hecho histórico consignado en documentos oficiales,» apoyándose para ello en la fe nunca admitida de un personaje anónimo; el fingido candor con que se mezcla el nombre de D. Bartolomé en el acto de la traslacion, como si no fuese cosa olvidada de puro sabida, que si sus cenizas estaban en el presbiterio, debian buscarse en el lado de la Epístola y no en el opuesto del Evangelio, todo denota una trama mal urdida que no resiste al más ligero exámen.

¿Y qué decir de D. Luis Cambiaso, cónsul del Rey de Italia en Santo Domingo, tan fácil de persuadir, que segun D. Cárlos Nouel, «fué de los que más crédito dieron á sus palabras é hizo suya la creencia?»[47] Esta fé ciega ¿obedeció á un secreto impulso, á un plan preconcebido que sucesos posteriores revelan, y la crítica arranca de la oscuridad y expone á la luz del dia? ¿Y qué

pensar de un Rdo. Obispo, obligado en razon de su sagrado ministerio á profesar siempre y en todo la pura verdad, y sin embargo acusado hoy de culpable ligereza, porque en su carta pastoral de 14 de Setiembre de 1877 afirma sin cautela que todavía, despues de la traslacion de los restos del descubridor del Nuevo Mundo á la Habana, quedó en Santo Domingo la tradicion que no habian salido del lugar en donde estaban? ¿Qué juicio formar de su criterio histórico y de la rectitud ó serenidad de su ánimo, cuando califica de *fútil* documento el acta solemne del 22 de Diciembre de 1795, y merece toda su confianza una tradicion que no existe ó se oculta y desvanece, y él mismo condena por *vaga*?[48]

La tradicion dominicana, si tal nombre merece, se opone á los precedentes históricos, es inconstante y variable, de orígen reciente y nunca se impuso al vulgo, propenso á lo maravilloso, con la fuerza de una creencia general. Amó el secreto, como nacida en la oscuridad, y se distingue de todas las tradiciones conocidas en que revive con la presencia del P. Cocchia en su diócesis, y en su ausencia se adormece y amortigua.

No es posible, procediendo de buena fé, resistir al convencimiento de que la supuesta tradicion reviste el carácter de una pueril conseja ó de una invencion con propósito deliberado, si se reflexiona hasta qué punto los mismos dominicanos prestan armas para combatirla.

Hácia el año 1875 se publicaba en Puerto-Plata un periódico con el título de *El Porvenir*, el cual excitaba al Gobierno del General Gonzalez para que pidiese al de España la restitucion de las cenizas hoy tan disputadas; y en efecto, mediaron comunicaciones entre aquel Gobierno y el de la Isla de Cuba sin resultado, segun consta á la Academia de documentos oficiales.

Por el mismo tiempo el General dominicano Luperon sostuvo una viva polémica con el *Diario de la Marina*, periódico que se publica en la ciudad de la Habana, esforzándose á probar «que los restos de Colon debian ser devueltos á Santo Domingo,» pues la voluntad del Almirante (decia) fué que sus cenizas reposasen aquí, fuese esto ó no..... español.»[50]

El escritor dominicano D. José Gabriel García en sus *Memorias para la historia de*

Quisqueya que salieron á luz en 1876, «se queja amargamente de la exhumacion verificada en 1795, y la considera como un acto de injusticia hácia Santo Domingo.»[51] La fuerza de la verdad derivada de estas y otras pruebas semejantes, arranca á D. Emiliano Tejera exclamaciones en tal sentido, que excusan de todo comentario á la Academia. «Ahora bien (dice); ¿habrian hablado de ese modo esos dos dominicanos (Luperon y García), sobre todo el segundo, que ha estudiado con interés y prolijidad todo lo relativo á la historia patria, si hubieran tenido el menor asomo de duda respecto de la exhumacion de los verdaderos restos? ¿No habrian citado la tradicion, si hubieran creido su testimonio *de algun valor?* ¿Y por qué no la citaron? Porque la tradicion se iba apagando cada vez más, segun se apartaba de los tiempos que la vieron nacer; porque la generalidad la consideraba como *una fábula, tan pronto oida como olvidada.*»[52]

El Sr. Lopez Prieto que ha examinado los documentos que se custodian en el Archivo general de la Habana, asegura que D. Luis Cambiaso, cónsul del Rey de Italia en Santo Domingo, no una vez sola, sino

en diversas ocasiones, practicó diligencias á nombre de su Gobierno, y éste en representacion de la ciudad de Génova, para obtener de España la concesion de los restos del primer Almirante; y añade que segun tiene entendido, mediaron con este motivo comunicaciones diplomáticas en 1848, dos veces repetidas en los últimos tiempos.[53]

Claro está que nuestro Gobierno cerró los oidos á un ruego tan impertinente, y no está ménos claro por qué razon D. Luis Cambiaso prestó entera fé sin exámen ni el menor escrúpulo á la misteriosa confidencia de D. Cárlos Nouel. Una mal forjada intriga reemplazó las artes de la diplomácia, cuyos sutiles manejos se estrellaron contra el legítimo orgullo y la dignidad ofendida del Gobierno español.

En suma, la contradiccion palmaria de los escritores dominicanos; la confesion paladina de los más discretos ó más sinceros; los actos oficiales; el juicio de los hombres de estado de mayor autoridad en la República; la opinion manifestada por medio de la imprenta libre; los historiadores habituados á observar las reglas de la sana crítica; las vehementes sospechas de algun in-

terés ó pasion oculta en el fondo de la controversia, todo autoriza á la Academia para declarar sin reserva, que la tradicion dominicana anunciada con tanto ruido, es, como dijo el escritor, tambien dominicano, Don Emiliano Tejera, *una voz que se iba apagando, un testimonio sin valor, una fábula* muerta y sepultada en profundo olvido. Vano es el empeño de resucitarla. La única tradicion digna de respeto es la española, segura de la posesion de la verdad, robusta por sus hondas raices en la historia, fuerte porque no se divide, constante porque no dejó de estar viva un solo momento antes ni despues de 1795.



III.

EL ACTA DE SANTO DOMINGO.

Cuenta D. Fr. Roque Cocchia, que con motivo de ciertas obras de reparacion de la Iglesia Catedral, un dia próximo, segun se infiere, al 8 de Setiembre de 1877, tuvo la buena suerte de tropezar con los huesos del Almirante D. Luis Colon, primer Duque de Veragua. Una cajita de plomo, los restos de un cadáver y la inscripcion de que ya se dió noticia, son todas las que la Academia posée respecto á este descubrimiento preliminar y preparatorio de otro no ménos casual y de mayor sorpresa.

El dichoso hallazgo de aquellas olvidadas cenizas avivó el deseo del Rdo. Obispo de Orope de practicar averiguaciones á la derecha del presbiterio, y justamente en el

lugar del trono episcopal que la tradicion designaba como tumba del gran Colon.[54] Era natural que en su calidad de «*italiano* y jefe de aquella Archidiócesis,» apurase todos los medios de investigacion, hasta descubrir el paradero de «los restos anhelados,» mientras pudo creer que allí existian. Pasaba ya los límites de lo razonable formar empeño en buscarlos despues del acta de 1795, y concebir la esperanza de encontrarlos sin más luz que le guiase por la senda de las exploraciones, que la *futileza* de un documento oficial y una *vaga tradicion.*

Llevar la tenacidad al extremo de remover las piedras del templo y esparcir por el suelo los escombros arrancados á sus paredes, arguye una seguridad tan absoluta de poner la mano sobre el tesoro, que las reglas más vulgares de la prudencia humana no aciertan á explicar esta certidumbre. Si se tratase de un cuerpo santo y tuviésemos hoy la fé de nuestros mayores, dirian la gentes que el Obispo habia obrado por inspiracion divina. La Academia no juzga de milagros: cultiva la historia limpia de fábulas y exenta de prodigios.

La lógica de los inventores de los *verda-*

deros restos de Colon es de una sutileza tal, que de puro sutil se quiebra. El sentido comun desconfía de los misterios, y alguno hay á veces impenetrable en donde quiera que, sometido á exámen un suceso extraordinario, se ocultan en la oscuridad sus antecedentes, y la duda subsiste mientras la razon no alcanza á explicar los efectos por sus causas naturales. Dado este criterio, cuyo rigor no puede relajarse, sopena de trastornar las leyes de la historia, observa la Academia con extrañeza que el P. Cocchia, tan pronto como tuvo á la vista los restos de D. Luis Colon, redobló sus esfuerzos en busca de los de D. Cristóval, trocada la esperanza en seguridad de encontrarlos, á pesar de que lo uno no era prueba, ni leve indicio, ni remota señal de lo otro. Ambos cuerpos separados en la vida, lo fueron tambien en la muerte, y corrieron desigual fortuna.

¿Qué feliz presentimiento, qué móvil secreto ó sobrenatural impulso excitó al Reverendo Obispo de Orope á dictar órdenes apremiantes de practicar nuevas y exquisitas diligencias para descubrir *los restos anhelados*, toda vez que ningun lazo unia aquellas dos sepulturas?

Otra observacion digna de notarse ocurre á la Academia. Dice D. Fr. Roque Cocchia que el primer resultado de sus investigaciones fué «haber encontrado *á un metro del muro*, enfrente de la puerta que conduce á la sala capitular, una bóveda con restos humanos adornados de galones.....» y esto prueba (dice) que en el presbiterio se enterraban personajes más ó ménos importantes sin nombre y sin otra indicacion, y *fué sin duda uno de ellos lo que la Comision encontró* en 1795, y trasladado con pompa, todavía se conserva en la Catedral de la Habana[55].»

Aquí sube de punto el candor del Reverendo Obispo de Orope, pues tan fácil le parece persuadir que el lugar de donde fueron exhumados los restos de Colon en 1795, puede confundirse con el lugar en donde encontró el cadáver adornado de galones. Del acta de 1795 consta que «se abrió una bóveda que estaba sobre el presbiterio *al lado del Evangelio*, *pared principal* y peana del altar mayor.»[56] Bien podrá ser que por tolerancia ó abandono haya sido invadido el presbiterio de la Iglesia Catedral de Santo Domingo, panteon de los Duques de Vera-

gua, corriendo el siglo XVIII; pero raya en lo imposible confundir dos sepulturas tan desemejantes, una encerrada en la pared, y otra en el suelo, distante un metro del muro. El dominicano D. Emiliano Tejera sospecha que los españoles, por equivocacion, nos llevamos á la Habana en 1795 los huesos de D. Diego ó D. Bartolomé Colon en vez de los del primer Almirante;[57] como si no fuese sabido que la sepultura del Adelantado debia encontrarse al lado de la Epístola, y la de D. Diego, hijo del primer Almirante, no lejos de la de su padre, en el presbiterio sin duda, pero no en el lugar preferente abierto en 1795 en el acto de la traslacion.

Por el contrario, el venerable Obispo de Orope afirma que fué un desconocido personaje. La discordia favorece nuestra causa, y la opinion del escritor láico es una tácita censura del juicio poco ó nada escrupuloso del autor de la *Pastoral* histórico-política del P. Cocchia. Para ser creido, hubiera debido aventurar algun juicio sobre el nombre y calidad del personaje anónimo, y reconocida la antigüedad de aquellos despojos mortales, probar con algun documen-

to sacado del archivo de su Iglesia, con alguna inscripcion ó epitafio, ó alguna autoridad digna de respeto, que en el siglo XVI ó en el siguiente habia ya dejado de ser el presbiterio de la Catedral de Santo Domingo un panteon reservado para la familia de los Colones; y probar asimismo que un jurisconsulto tan grave como D. Juan Solórzano, exponiendo en 1646 el derecho constituido acerca de enterramientos en las Iglesias Catedrales de las Indias, segun las cuales nadie podia recibir sepultura en la capilla mayor sin real licencia, habia ya en su tiempo, y antes de su tiempo, caido en desuso. Si con el tiempo se relajó esta antigua prohibicion, ¿tan fácil le parece al P. Cocchia tomar un cadáver del siglo XVIII por otro del XVI? Sin duda imagina su Reverencia que las autoridades españolas de la Isla en 1795 obraron á ciegas ó fueron tan torpes, que aceptaron como restos de Cristóval Colon cualesquiera *restos humanos adornados de galones*. Mal se compadece esta ridícula, por no decir injuriosa sospecha del P. Cocchia, con el estado en que fueron hallados los restos del primer Almirante segun el acta de su exhumacion en 1795.

En fin, amaneció el dia 10 de Setiembre de 1877, y como estaba previsto, aparecieron *los verdaderos restos de Cristóval Colon.* El canónigo Penitenciario D. Francisco Javier Billini, párroco de la Iglesia Catedral y director de los trabajos de exploracion, fué el mensajero escogido para notificar al Vicario Apostólico la fáusta nueva. Apenas llegó la esperada noticia á sus oidos, se trasladó al lugar del descubrimiento, *en la casi seguridad que podian ser los restos anhelados.* La fé no abandonó en este trance y momento decisivo al Prelado, cuyo ánimo no se hallaba tan sereno y tranquilo y tan ajeno á toda prevencion como exige un criterio imparcial.

Reconocida la sepultura abierta, se vió que contenia una caja de plomo bien conservada, la cual, sacada á luz, pudo examinarse. Medía (dice el Rdo. Obispo) 42 centímetros de largo, 20 $^1/_2$ de ancho y 21 de profundidad, y tenia un letrero en la tapa, fuera y dentro y alrededor. «Se vieron dentro muchos restos y bien conservados (prosigue), entre los cuales una bala de plomo. Limpiado el letrero, se leyó en la parte interior de la tapa: ILL^{TRE}. Y ES^{DO}.

VARON DON CRISTOBAL COLON. En la parte superior: D. DE LA A. PER. ATE. Alrededor: C. C. A. La inscripcion, pues, decia claro: *Ilustre* y *Esclarecido Varon D. Cristobal Colon, Descubridor de la América, Primer Almirante*. Y más brevemente: *Cristobal Colon Almirante.*[58]

El acta del reconocimiento, extendida en la ciudad de Santo Domingo el mismo dia 10 de Setiembre de 1877, coincide en casi todos los pormenores con la descripcion anterior, copiada á la letra de la *Pastoral*, y solamente añade que los caractéres de la inscripcion hallada en la parte interior eran góticos alemanes, circunstancia al parecer trivial; pero con todo eso importa que no pase inadvertida.[59]

«Las reliquias del grande hombre (continúa el P. Cocchia) estaban en nuestras manos..... Estuvimos al punto de exclamar: *Gózate, ó Santo Domingo!!! El hombre que te descubrió y te amó con preferencia, no ha salido de tu seno: él ha sido y será contigo. Gózate tú tambien, ó Italia!!! Há como resucitado uno de los más grandes de tus hijos. Tú eres en tal ocasion afectuosamente representada.* La conmocion fué general, los gritos del

pueblo se levantaron de todas partes, las campanas dieron el feliz anuncio á la ciudad, el cañon contestó ruidosamente al fáusto acontecimiento.»[60]

Si faltasen otras pruebas de la maraña que dió orígen á la famosa *Pastoral* del Vicario Apostólico de la Archidiócesis de Santo Domingo, la Academia comentaria este pasaje, y sobraria materia para ilustrar el asunto. Una sola observacion hará de pasada, que los discretos estimarán en lo que vale. ¿Qué misterio encierra el estudiado silencio del Rdo. Obispo, cuando en sus calurosos apóstrofes no consagra un leve recuerdo á España? ¿Es tibia voluntad que profesa á la patria adoptiva del primer Almirante de las Indias? Nadie que no esté obcecado por la pasion, se atreverá á romper el lazo que une los nombres de España y Colon en la gloriosa empresa de surcar las inmensas soledades del Occéano en demanda de un Nuevo Mundo. Arrojo se necesita para protestar, siquiera sea con estudiado silencio, contra el fallo solemne del tribunal de la historia.

Una circunstancia, al parecer frívola, ha llamado la atencion de la Academia que

pesa la verdad, como se pesa el oro, por quilates. Cuida el P. Cocchia de advertir que «ni un nombre, ni una letra, ni una señal cualquiera en los fragmentos de plomo habia que indicasen á quién pertenecian los restos trasladados á la Habana en 1795.[61] Emplea el mismo argumento el Sr. Tejera, y pregunta: «¿Cómo se sabia que aquellos eran los huesos de Colon? ¿Quién podia afirmarlo, si muda estaba la piedra, mudo el metal, mudos los restos encontrados en esa olvidada tumba? [62]

A este silencio de la muerte oponen los inventores de *los verdaderos restos de Colon* una locuacidad nunca usada é impropia de la severa gravedad de todo monumento fúnebre, y por tanto sospechosa. Inscripcion en la parte exterior de la caja, inscripcion en su parte interior, inscripcion en el frente, otra en el costado derecho, otra en el izquierdo; y todavía, como si no fuesen bastantes, se descubrió entre el polvo de los huesos una planchita de plata con dos nuevas inscripciones, una por cada lado de la lámina. [63] Siete para designar el cadáver encerrado en aquella caja de corto volúmen prueban demasiado, porque arguyen un ex-

ceso de cautela con ánimo deliberado de sacar ventaja comparando la urna de hoy con la de 1795. A este propósito observa D. Juan Ignacio de Armas, valiente é ingenioso impugnador del acta de Santo Domingo, que las planchas aclaratorias son completamente inútiles é inusitadas en cajas que llevan inscripciones repetidas; que aun cuando se usen planchas, se pondrán fuera y no dentro de la caja, porque la inscripcion no es para que la lea el muerto, sino la gente de fuera; que las inscripciones en una plancha se ponen solamente en una de sus caras, porque si se clava la plancha contra la pared, no puede leerse lo que dice del otro lado, etc. [64]

La Academia no ignora que alguna vez han aparecido planchas ó láminas de metal, pero no adheridas con clavos ó tornillos á los costados interiores de la urna ó del ataud, sino sueltas. Lo que no sabe, ni acierta á explicar es la donosa ocurrencia de grabar dos inscripciones, una por cada lado, en la lámina de plata destinada á permanecer fija en lo interior de la tapa, segun lo manifiestan dos agujeros que se advierten en los extremos.

La verdad brilla por su sencillez. La sepultura de Colon no estaba olvidada ni era desconocida al fin del siglo XVIII. El general Aristizábal fué derecho á ella, tomando por guía documentos auténticos y la tradicion. Descubrió la urna, y á nadie de los circunstantes causó la menor sorpresa que careciese de inscripciones, porque la lápida sepulcral habia desaparecido, y no era dentro, sino fuera del cenotafio en donde se graban y deben grabarse. Encerrar un cadáver en una caja é inscribir el nombre del difunto en la haz principal de la tapa, es un modo conocido y racional de trasmitir á la posteridad la memoria de los muertos. Las inscripciones son exteriores para que se lean: *siste, viator*, decian los Romanos. Las interiores fijas no tienen objeto, y nadie algun tanto versado en la epigrafía, dejará de sospechar que son apócrifas.

La descripcion del lugar en que se supone fueron descubiertos *los verdaderos restos de Colon*, ofrece tambien algunos reparos á la Academia. El Rdo. Obispo dice *un nicho* á la derecha del presbiterio, y justamente en el lugar del trono episcopal.[65] El Sr. Teje-

ra afirma la existencia de *dos bóvedas* contiguas, una pegada al muro, y otra separada de la primera por una pared de 16 centímetros de grueso.[66] Esta patente discordia entre dos testigos de vista, además de quitar fuerza á la causa que con igual calor defienden, perturba con nuevas dudas el espíritu de quien investiga de buena fe la verdad.

Habia un sólo nicho, segun el P. Cocchia; y como no se pone en tela de juicio que 1795 fueron exhumados ciertos despojos mortales de un sepulcro situado á la derecha del presbiterio, ocurre naturalmente preguntar: si no eran aquellos los restos de Colon ¿de quién serian ó podrian ser? Sin duda de algun personaje desconocido, se anticipa á responder el Rdo. Obispo de Orope; respuesta vaga y evasiva que no satisface á los críticos ni admite la Academia, tomando en cuenta la doctrina de Solórzano. Habia dos bóvedas, segun D. Emiliano Tejera; la arrimada al muro encerraba los huesos del primer Almirante: la inmediata, única abierta en 1795, los de su hijo D. Diego.

Parece imposible que un hecho tan sen-

cillo dé orígen á dos diferentes interpretaciones. La extrañeza sube de punto al leer en el erudito *Informe* de D. Antonio Lopez Prieto estas breves y significativas palabras: «Hé examinado la bóveda el dia 27 de Diciembre (de 1877), y mi opinion es que no tiene la antigüedad que se le supone.»[67] Lo ménos que puede exigir la Academia es que los escritores dominicanos, para hacer fe, empiecen por ponerse de acuerdo, y estando conformes presenten mejores pruebas.

Los críticos españoles y dominicanos aplicaron las fuerzas de su ingenio al estudio de las inscripciones publicadas en el acta de Santo Domingo; y en efecto, el asunto es digno de particular exámen. Decir que unos las juzgan auténticas y otros las tienen por apócrifas, sería cosa excusada, porque se adivina, y valdria tanto como dejar intacta la cuestion. La Academia quiere olvidar de dónde vienen los argumentos en pro y en contra, pesar las razones de una y otra parte y fundar su voto.

Antes de entrar en materia conviene advertir que los escritores dominicanos, previendo la acometida, no perdonan medio

de preparar la defensa. Tanta diligencia en apercibirse para el combate, es claro indicio de que ofrecen poca seguridad las inscripciones.

La caja de plomo que encerraba *los verdaderos restos* de Colon, á juicio del Sr. Tejera, es muy antigua; «pero no podemos asegurar (añade) cuántos siglos pueda tener, ni si fué la que vino de Sevilla en 1536, ó si aquí, por algun motivo, se cambió antes de depositarla en la bóveda en 1540, ó algun tiempo despues.»[68] No siendo posible, segun el escritor citado, «decir si (la caja) tiene uno, dos ó más siglos de enterrada,»[69] pierden toda su fuerza y valor los argumentos en favor de la autenticidad, que estriban en la conformidad de ciertos nombres y de la ortografía de las inscripciones, con la escritura que estaba en uso el año 1536 y en los signos del tiempo. Estos argumentos constituyen, á juicio de los señores Tejera y Nouel, una prueba decisiva, y son el nervio de su defensa. Sea así, y quede aceptada la fecha ó punto de partida propuesto.

Tiene la Academia á la vista dos *fac símiles* de las inscripciones, sacados por per-

sonas que representan el pro y el contra en la cuestion pendiente; es decir, copiadas por el dominicano D. Emiliano Tejera y por D. Antonio Lopez Prieto, nuestro compatriota. La Academia confía más en la reproduccion, segun las reglas del arte, calificada de *fiel diseño* por el segundo, que en los grabados que acompañan el folleto del primero, debidos á simples aficionados, para suplir la falta de litógrafos en la ciudad de Santo Domingo. «Los grabados (escribe el Sr. Tejera con una franqueza que le honra) requieren *manos más hábiles;* pero siempre tendrán un mérito: el de haber expresado ó *tratado de expresar la verdad.*»[70]

Examinadas las copias en su conjunto, ofrecen de singular tres formas distintas de letra, á saber: caractéres góticos; otros parecidos á escritura vulgar, afectando cierta antigüedad, y otros, en fin, que al través de su disfraz, se conoce muy bien que son modernos. Esta variedad de caractéres no tiene ejemplo en el estilo lapidario; tal vez se explique recordando aquellas palabras: «no se puede decir con exactitud si la caja tiene uno, dos ó más siglos de enterrada.» La diversidad de caractéres ofrece la comodidad

de plegar el conjunto de las inscripciones al uso corriente en el siglo que mejor convenga. Lo cierto y averiguado es que las inscripciones en letra gótica dejaron de estar en uso entre nosotros desde 1520. Si los impresores la empleaban en los libros, debíase á que eran en su mayor parte alemanes, y áun en el dia rige esta costumbre en Alemania. Algunos pendolistas continuaron observándola en los anuncios, y sobre todo en los carteles de teatro durante el siglo XVI y la primera mitad del XVII para llamar la atencion ó por lucir su garbo; pero en las inscripciones de templos, sepulcros y otros monumentos posteriores al Rey Católico campeó la letra romana.

La inscripcion grabada en la parte exterior de la tapa contiene abreviaturas que la Academia no halla autorizadas por la costumbre recibida en el tiempo á que se atribuyen, por lo cual juzga que no son de buena ley. Un escritor competente dijo: «Esas abreviaturas arbitrarias que no están en una invocacion religiosa, sino que se refieren á títulos y calificaciones, son inusitadas, inverosímiles, tratándose de una muestra de estilo lapidario en el siglo XVI.»[71]

La interpretacion dominicana de las iniciales D. DE LA A. por *descubridor de la América*, muestra hasta la evidencia que al grabar la inscripcion se cometió una insigne torpeza y un notorio anacronismo. En vano los defensores del descubrimiento de *los verdaderos restos de Colon* se esfuerzan á probar que el nombre de *América* (derivado como todo el mundo sabe de Américo Vespucio) empezó á estar en uso desde el año 1509. Waltzmüller, cosmógrafo aleman, lo propuso; Europa acabó por aceptarlo con excepcion de España que lo resistió hasta muy cerca de nuestros dias; pero sin desterrar por eso el de *las Indias* del lenguaje oficial.

Es verdad que se imprimió en Sevilla el año 1672 un libro intitulado *Norte de la contratacion de las Indias Occidentales*, en el cual se emplea alguna vez la voz América para designarlas; mas su autor, D. José de Veitia Linaje, tuvo buen cuidado de advertir al lector que era nombre nuevo y poco usado, añadiendo que por lo comun se decia las Indias Occidentales. Él mismo lo confirma con su ejemplo en el discurso y sobre todo en el título de la obra.[72]

En España siempre se dijo: *Historia de*

las Indias, *Recopilacion de las leyes de los reinos de las Indias*, *Comercio de las Indias*, *Política Indiana*, *Consejo Real de las Indias*, *Iglesia Primada de las Indias*, etc. Los Reyes se intitularon hasta ayer *de España y de las Indias*, segun consta por las monedas de D. Fernando VII, y el mismo Cristóval Colon despues de su muerte, así como sus descendientes y sucesores en honores y dignidades, se llamaron *Almirantes de las Indias*. Escribiendo el Duque de Veragua al Ayuntamiento de la ciudad de la Habana en 1796 una carta de gracias «por la particular distincion y piedad con que habia recibido los restos del cadáver del Sr. Don Cristóval Colon, descubridor y conquistador del Nuevo Mundo,» le titula *Almirante mayor del mar Oceano, primer virey y gobernador de Indias*.[73] Diez años antes, esto es, en 1786, publicaba D. Antonio Alcedo su *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales ó América*; doble título discretamente escogido por el autor que escribia para los españoles y los extranjeros.[74]

Un monumento en el cual se hallan á la vez caractéres góticos y el nombre de *América*, es único ejemplar en la epigrafía espa-

ñola. No se concibe que ningun descendiente de Colon haya autorizado un cambio que en cierto modo implicaba el reconocimiento de la mayor injusticia que vieron los siglos. Ninguna mano amiga habria osado grabar en la urna el nombre de América, por temor de que los huesos de Colon se estremeciesen en la tumba.

Para concluir con este punto, añade la Academia que aún existe en la Catedral de Sevilla la lápida sepulcral de D. Fernando Colon que corresponde al año 1539, y debe por tanto reputarse contemporánea de la urna sacada á luz en Santo Domingo. En dicha losa se lée que *fué hijo del valeroso y memorable señor D. Cristóval Colon primero Almirante que descubrió las Indias é Nuevo Mundo en vida de los Catholicos Reyes Don Hernando y D.ª Isabel de gloriosa memoria á IX de Octubre de MCCCCXCII.*[75]

La inscripcion en caractéres góticos que tiene la caja en la parte interior de la tapa, es tambien sospechosa, porque el nombre *Cristóval* se halla escrito, contra toda verosimilitud, segun las reglas de la ortografía moderna.

Xptoval firmaba el Almirante y *Xpto-*

val escribieron los Arzobispos de aquella Iglesia Metropolitana D. Alonso de Fuenmayor y D. Francisco Pio hácia la mitad del siglo XVII. Sin embargo, tambien alguna vez se escribió *Christoval* en el siglo XVI.

El Sr. Tejera sale al encuentro de esta observacion diciendo que los antiguos eran muy descuidados en ortografía; y aunque hay algo de verdad en esto, no parece probable qne los descendientes inmediatos de Colon, tan solícitos en todo lo que conducia á perpetuar la memoria de su ilustre progenitor y en cumplir su voluntad, tolerasen ó no advirtiesen un descuido que la contrariaba en cuanto el primer Almirante, al fundar mayorazgo en 22 de Febrero de 1498, impuso á sus sucesores la obligacion de «firmar de mi firma, la cual agora acostumbro;» y quien tenia el deber de no alterar la firma, no podia consentir que nadie se atreviese á estropear el nombre. [76]

Más determinado y resuelto D. Cárlos Nouel, cita la *Relacion de los repartimientos de indios* hecha en 1514 por el tesorero Miguel de Pasamonte. «En ella verás escrito (dice) el nombre de Cristóbal, unas veces segun la ortografía actual, otras cambiando

la *b* en *v*, y solo en un caso con la letra *h* antepuesta á la *r*.»[77] La variedad de los casos quita fuerza al argumento, que sólo prueba que Miguel de Pasamonte era iliterato; y como no observaba regla alguna de ortografía, nada nos enseña respecto al uso vulgar. Lo contrario sucede en las inscripciones de la urna. Dos veces se halla el nombre de Cristóval escrito de igual modo; y nótese que esta es la *única* falta ortográfica que en todas ellas se comete.

La inscripcion de la planchita ó pequeña lámina de plata hallada entre el polvo de los huesos, ennegrecida por el influjo del tiempo, será mirada con desden por cualquier arqueólogo, y remitida para su exámen á un perito en caligrafía. No ignora la Academia que fué costumbre de los siglos XVI y XVII depositar en los ataudes planchas de plomo, en las cuales se grababa una noticia más ó ménos extensa del difunto; pero sueltas, y no fijas con clavos ó tornillos á los costados interiores de la caja ó de la urna, como la de que se trata. Por lo demás la letra de mano empleada en la inscripcion basta para recusar su autenticidad.

En efecto, á la simple vista se puede for-

mar juicio de que es moderna, y muy moderna: todos los rasgos y perfiles de las letras, y principalmente de las mayúsculas, son más propios de la forma prolongada llamada inglesa que de la antigua redonda española; y fíjese el lector, sobre todo, en el diseño publicado por el Sr. Lopez Prieto.

Confirma la opinion de la Academia el Sr. Tejera al decir: «La forma (de las letras) se parece á la comun de la escritura de mano;» [78] pero no aborda la cuestion de paleografía, y áun deja entrever que la plancha no fué objeto de un «estudio detenido.»

Vuelve ahora la Academia sus ojos á otro lado; que si mucho importa estimar el verdadero valor de los signos de antigüedad atribuidos á la caja de plomo, no importa ménos conocer el estado de los restos humanos que contenia, para juzgar de la autenticidad del descubrimiento.

Cuando los huesos de Colon fueron trasladados de la Cartuja de las Cuevas á la Catedral de Santo Domingo, hacía ya más de 34 años que el primer Almirante de las Indias dormia en el sepulcro: tiempo so-

brado para la descomposicion del esqueleto. La piedad de los monjes y el amor filial, junto con el respeto debido á la memoria del descubridor del Nuevo Mundo, eran motivos poderosos á recoger y encerrar en una urna aquellos despojos mortales, y hasta el polvo de los despojos.

Inhumados en la Isla Española, la humedad del pais producida por las lluvias tropicales, la vecindad del rio Ozama y la proximidad al mar, debian naturalmente acelerar la obra de pulverizacion del cadáver. Añádanse á estas causas los terremotos conmoviendo las bóvedas subterráneas del edificio y las contínuas reparaciones y modificaciones del presbiterio.

Así se comprende que el Dean de la Iglesia Catedral D. José Nuñez de Cáceres hubiese certificado en 1783, que «se habia encontrado al lado de la tribuna donde se canta el Evangelio, una urna de plomo algo maltratada conteniendo *muchos huesos humanos;*» y estos eran «los huesos del Almirante Cristóval Colon.» El canónigo Maestre-escuela D. Pedro de Galvez certificó en 1783 haberse descubierto «una urna de plomo algo deteriorada que contenia osa-

menta humana,» refiriéndose al lugar de la sepultura del Almirante. [79]

Mr. Moreau de Saint Mery, cuya autoridad no pueden recusar los escritores dominicanos, despues de haberla invocado tantas veces en su favor, afirma que los canónigos vieron y comprobaron que la mayor parte de los huesos *estaba convertida en ceniza*, y que se habia reconocido huesos del antebrazo.» [80]

El acta de 1795 expresa que abierta una bóveda «que está sobre el presbiterio, al lado del Evangelio..... se encontraron unas planchas de tercia de largo, de plomo, indicante de haber habido caja de dicho metal, y *pedazos de huesos, como de canillas ú otras partes de algun difunto; y recogido en una salvilla que se llenó de la tierra que por los fragmentos que contenia de algunos de ellos pequeños, y su color, se conocia eran pertenecientes á aquel cadáver;* y se introdujo todo en una arca de plomo dorado con su cerradura de hierro, etc.» [81]

En resúmen:

1783.—Muchos huesos humanos.—Osamenta humana.—Huesos, en su mayor parte convertidos en ceniza.—Huesos del antebrazo.

1795.—Pedazos de huesos.—Fragmentos de huesos mezclados con tierra.—Todo se recoge en una salvilla.

Comparando el estado de los restos de Colon en 1783 y 1795 se observa el progreso natural de la consuncion de los huesos, hasta que el tiempo los reduce á un puñado de tierra. En el espacio de doce años desaparecen los pocos huesos grandes que aún contenía la urna, y ya no quedan sino pedazos.

Ahora bien: borrando de la memoria la fecha de 1795; escogiendo por punto de partida la de 1783, y suponiendo que *los verdaderos restos* fuesen exhumados en 1877 ¿qué deberia encontrarse en el fondo de la urna que los encerraba? Un monton de polvo y ceniza. Lejos de eso, contra todas las leyes de la naturaleza, consta del acta de Santo Domingo que *los verdaderos restos de Colon* se componen de «un fémur deteriorado; un peroné en su estado natural; un radio completo; una clavícula tambien completa; un cúbito; cinco costillas completas y tres incompletas; el hueso sacro en mal estado; el cóxis; dos vértebras lumbares; una cervical y tres dorsales; dos

calcáneos; un hueso del metacarpo; otro del metatarso; un fragmento del frontal ó coronal, conteniendo la mitad de una cavidad orbitaria; un tercio medio de la tibia; dos fragmentos más de tibia; dos astrágalos; una cabeza de omoplato; un fragmento de la mandíbula inferior; media cabeza de húmero, constituyendo el todo trece fragmentos pequeños y veintiocho grandes, existiendo otros reducidos á polvo.»[82]

¡Cuarenta y un huesos contenidos en la misma urna en la cual los canónigos de la Iglesia Catedral de Santo Domingo en 1783, vieron y declararon que la mayor parte de ellos estaba convertida en ceniza, y sólo acertaron á distinguir algunos del antebrazo! Poco ha faltado á los dominicanos para reconstruir el esqueleto de Cristóval Colon; y siguiendo por este camino, el dia ménos pensado le revisten de carne y nos le resucitan!

¿Qué responden á esto los escritores dominicanos? «Los restos que vieron los canónigos en 1783 (dicen) son los mismos que se exhumaron en 1795..... Nos parece igualmente que la bóveda que vieron los canónigos en 1783 no fué la que se abrió en 10 de

Setiembre último, sino la contigua.»[83] La Academia acepta de buen grado la primera proposicion, con lo cual mejora su causa al punto de quedar reducida la cuestion á los términos siguientes: «¿Merece más crédito una afirmacion sin pruebas, una hipótesis sin fundamento, que la historia, la tradicion, los escritores nacionales y extranjeros y las autoridades civiles, militares y eclesiásticas que intervinieron en la traslacion de 1795? En cuanto á la segunda, se refuta por sí misma, con solo pararse y reflexionar un instante sobre el sentido del verbo *parece*. Es un vano efugio que pesa sobre la conciencia del escritor. No afirma, tampoco niega: duda, vacila y esquiva el combate, quedando triunfante la verdad de la historia.

El Sr. Tejera dió á luz su folleto intitulado *Los restos de Colon* sin conocer el libro de Mr. Moreau de Saint Mery; descuido imperdonable en un escritor dominicano. Así que lo leyó, le salió de improviso al encuentro la fecha acusadora de 1783; y entonces improvisó á su vez argumentos artificiosos. La perplejidad de su ánimo le fuerza á tentar como ciego las paredes, y no pudiendo romperlas, salta la valla y

contradice la identidad de los restos reconocidos en 1783 y 1795, dejando la cuestion de las dos bóvedas ó una sola sin resolver y como en suspenso.

Resulta de todo, segun los escritores dominicanos, que los restos exhumados en 1795 *fueron* y *no fueron* los mismos reconocidos en 1783; y resulta asimismo, segun el P. Cocchia, que mientras *los verdaderos restos* de Cristóval Colon, muerto en los primeros años del siglo XVI, se hallaron *bien conservados*, los del personaje desconocido, trasportados á la Habana, estaban consumidos, aunque los debió recibir la tierra cerca de dos siglos más tarde. Este laberinto de contradicciones no tiene fácil salida.

No considera la Academia necesario, ni sería propio de su competencia, explicar el raro fenómeno de la menor duracion de varios huesos sólidos y consistentes, y la mayor de otros delicados y esponjosos. La muerte, en verdad, nada perdona; mas al consumar inexorable su obra de destruccion cebándose en los cadáveres, sigue un curso regular, ordenado por las leyes que rigen el mundo de la materia. Estas leyes son

bien conocidas; y no se sabe que Cristóval Colon haya obtenido del Cielo algun privilegio para que su cuerpo se consumiese en la tumba de un modo distinto que el de otro cualquier mortal.

IV.

LA BALA.

Cuanto más se estudia el acta del 10 de Setiembre, más se camina de sorpresa en sorpresa; y no es la menor de todas el hallazgo de una bala de plomo del peso de una onza, en el fondo de la caja que contenia *los verdaderos restos de Colon.*

El anacronismo salta á los ojos; pero no por tan poca cosa se confiesan vencidos los escritores dominicanos. Para salvar la dificultad, era preciso probar que Cristóval Colon habia sido alguna vez herido, y no como quiera, sino de bala de plomo del tamaño correspondiente al peso de una onza, poco más ó ménos.[84]

La fuerza de las cosas obliga á la Academia á remontar la corriente, y decir algo

respecto á la vida de Colon antes de su venida á España hácia el año 1486. La oscuridad es grande, y las diligencias más exquisitas de los escritores modernos no han logrado disipar del todo las tinieblas. Nadie puede fijar con seguridad la fecha del nacimiento de Cristóval Colon. Unos créen que nació en 1435 ó 1436, y otros opinan que en 1448. El Cura de los Palacios que fué grande amigo y huésped del Almirante, refiere que murió estando en Valladolid el año 1506..... de edad de setenta años, poco más ó ménos.[85] Irving le sigue al notar que espiró «cerca de los setenta de su edad.»[86] Por esta cuenta debió haber nacido poco antes ó poco despues de 1436.

Quieren decir que fué hijo, nieto y hermano de pobres tejedores ó cardadores de lana, y solamente cuando ya su nombre se hizo ilustre, se despertó el deseo de realzar la nobleza de esta humilde familia, negando que Cristóval Colon hubiese ejercido en su juventud oficio mecánico, y teniendo los de su linaje la afirmacion por afrenta. Que haya sido y sea antiguo y noble el apellido Colombo, muy extendido por Italia, no se opone á que alguna de las ramas del tronco

se hubiese oscurecido en la adversidad y olvidado en la pobreza.

Pasó Colon los años de su infancia al lado de sus padres: cuando jóven fué enviado á Pavía á estudiar las ciencias y las letras; y como era de grande ingenio, si los estudios que cultivó en la escuela de Lombardía no le hicieron docto, le hicieron bien entendido. Su vocacion le inclinó á la cosmografía y á todas las cosas de la mar. Fernandez de Oviedo, Las Casas, Lopez de Gomara y otros autores de su tiempo ó de los inmediatos dan testimonio de que fué «maestro de hacer cartas de navegar, cuyo contínuo ejercicio redobló su natural aficion á la vida marinera; y el jóven cardador de lana se lanzó á las aventuras y peligros de la navegacion. Anduvo muchos años corriendo los mares de Levante, y sin duda visitó los más de los puertos del Mediterráneo.

Díjose tambien que mostró su pericia militar y la intrepidez de su ánimo en diversas campañas marítimas, sobre todo en un combate naval á la vista de Chipre, y en otro librado en las aguas de Túnez. Nada cierto se sabe, sino que habia por los años 1474, 1475 y 1476 dos Colombos, tio

y sobrino, ambos marinos famosos, al servicio del Rey de Francia. El primero es probablemente quien atacó la escuadra veneciana estacionada para proteger la isla de Chipre:[87] el segundo, conocido por Colombo el Mozo, corsario francés, apresó cuatro galeras venecianas á la altura del Cabo de San Vicente en 1485. No es imposible que Cristóval Colon hubiese servido á las órdenes de Colombo, el tio, en la campaña de Chipre; pero no es probable que haya tomado parte en la batalla naval de San Vicente, pues en 1484 abandonó el Portugal y se vino á España en busca de proteccion para acometer la empresa que meditaba.

La única prueba de algun valor respecto á la vida militar de Cristóval Colon antes de pisar nuestro suelo, nos la suministra su hijo é historiador D. Fernando en una carta dirigida en 1495 por su padre á los Reyes Católicos desde la Isla Española. No falta quien ponga en duda la autenticidad del documento, porque esta carta no se encuentra en ninguna otra obra, «y el texto español (prosigue el crítico), si en efecto ha existido, no ha podido descubrir-

se todavía en Simancas, en Sevilla, ni en los archivos del duque de Veragua.»[88] Las razones son especiosas; mas la Academia se limita á observar que la inserta en su *Historia de las Indias* el P. Las Casas, diligente escrutador de los papeles de la familia del Almirante.[89] En ella refiere Cristóval Colon como estando al servicio del Rey de Nápoles, Renato de Anjou, fué sobre Tunez «á prender la galera *Fernandina*,» suceso que debió ocurrir entre los años 1459 y 1461 á los veinticuatro ó veinticinco de la edad de nuestro héroe.

Hay, pues, un período de la vida de Colon en el cual se vislumbra al aventurero ó soldado de fortuna, y como tal siguió la corte de Castilla en la campaña de Granada peleando con los moros. A nadie en aquel tiempo, sin buscarlas con mucho ahinco, dejaban de ofrecérsele ocasiones de combatir; y así Colon, á falta de buena guerra, pudo medir sus armas una y más veces con los corsarios que infestaban el Mediterráneo.

De correr el riesgo de ser herido á recibir una herida de bala de plomo tan grave y tan profunda, que penetrando las carnes

se alojase en los huesos, media una distancia inmensa. No basta para explicar el hallazgo de la bala en el fondo de la urna que el caso sea posible: la historia pregunta si es verdad y en dónde están las pruebas.

Ninguno de nuestros historiadores generales ó particulares de las Indias contemporáneos de Colon, empezando por Bernaldez y Pedro Mártir de Anglería, que vivieron en trato familiar é intimo con el Almirante, y despues de estos Fernandez de Oviedo y Las Casas, que siguieron sus pasos de muy cerca, ni Lopez de Gomara y otros próximos á la época del descubrimiento y primeras conquistas del Nuevo Mundo, absolutamente ninguno dice una palabra ó sugiere un indicio del cual pueda nacer la sospecha de herida recibida por Cristóval Colon en batalla ó refriega con los corsarios, los moros ó los indios. Y cuenta que no guardan silencio acerca de las enfermedades que padeció en sus viajes y campañas; que nos le pintan atormentado de agudos dolores, afligido de oftalmías y reumatismos, rendido al mal de gota, postrado en el lecho y gobernando las naves con más espíritu que fuerzas desde un mezquino camarote.

Sin embargo, como la bala exige una herida, el Obispo de Orope, á quien no arredran dificultades, se obstina en inventarla; y para dar color de verdad á la invencion, cita un pasaje de César Cantú que á la letra traduce: «En la costa de Veragua se abrió su herida.»[90] La traduccion es infiel. El texto de César Cantú dice: *la mia piaga si aprí.*[91] El P. Cocchia sabe muy bien que *piaga* se traduce *llaga*, como *ferita herida*, y que ni en italiano, ni en español son estas voces sinónimas. ¿Por qué, pues, usó de la libertad ó se tomó la licencia de traducir *piaga*, no *llaga*, sino *herida?* Porque el fatal hallazgo de esa bala en la urna es un testimonio irrecusable de que no estaban allí los *verdaderos restos de Colon*, y por eso convenia herirle despues de muerto.

César Cantú funda la noticia en la carta escrita por el mismo Colon á los Reyes Católicos desde la Jamáica en 7 de Julio de 1563, en la cual refiere los muchos trabajos y peligros que pasó durante su navegacion por la costa de Veragua, y dice: «Allí se me refrescó del mal *la llaga*: nueve dias anduve perdido sin esperanza de vida.»[92] El historiador, respetando la verdad, tra-

dujo *piaga*, porque la rectitud y severidad de su criterio no consentian someter á tortura el documento. Si alguna herida hubo en aquella ocasion, fué una lanzada, ó segun Herrera, un golpe de dardo recibido en el pecho del Adelantado D. Bartolomé Colon, peleando cuerpo á cuerpo con los indios resueltos á tomar venganza de los españoles, que habian preso á su rey ó cacique Quibian. El Almirante enfermo, y además combatido de recios temporales, no pudo saltar en tierra, ni áun enviar socorro á su gente, no obstante el riesgo que corria de perderse. [93]

Un moderno biógrafo de Cristóval Colon, haciendo causa comun con el Obispo de Orope, escribe: «Se sabe que en su juventud Cristóval Colon recorrió los mares de Levante, á la sazon plagados de corsarios musulmanes; en uno de esos combates contra los turcos, una bala penetró tan profundamente las carnes, que jamás se pudo extraérsela *(sic)*; la cicatriz abierta nuevamente hácia el fin de su existencia durante su última expedicion, puso en peligro su vida.» [94] Este pasaje trasladado de la *Histoire de Christophe Colomb* por el Conde Ro-

selly de Lorgues á la Gaceta de Santo Domingo, es uno de tantos ejemplos que muestran cómo se pretende extraviar la opinion abusando de la credulidad del vulgo. El Obispo en el progreso de la controversia, invoca varias veces la autoridad del Conde, y el Conde apela á la autoridad del Obispo, pasando y repasando de una á otra mano el incensario; mútuo auxilio que quita fuerza al testimonio.

La Academia será cauta y generosa, y así condesciende por el momento hasta el extremo de no afirmar ni negar la existencia de esa herida. Si Mr. Roselly de Lorgues tiene pruebas del hecho, está obligado á presentarlas, sopena de no ser creido, porque la «historia (dijo el P. Mariana) no pasa partida sin que le muestren quitanza.» Con decir lisa y llanamente *se sabe*, á nadie convence, pues en tanto será bueno el testimonio del conde Roselly de Lorgues, en cuanto se ajuste á las leyes de la crítica. Lo único cierto en el caso es que Cristóval Colon, desde su venida á España, nunca se quejó de un mal tan grave, ni áun cuando padecia los más acerbos dolores y más quebrantada se hallaba su salud.

La narracion del Conde Roselly de Lorgues es muy vaga respecto al tiempo, lugar y ocasion del suceso, y muy precisa en cuanto á la profundidad de la herida y á los inútiles esfuerzos del arte para extraer la bala. No parece sino que el Conde asistió á Colon en un hospital de sangre, ó fué su huésped como Bernaldez, ó tuvo con él comercio epistolar como Anglería, ó le siguió de cerca en sus campañas y viajes por mar y tierra como Las Casas, ó por lo ménos le conoció y trató familiarmente como Fernandez de Oviedo.

Lejos de ser verdad la herida, ni siquiera tiene apariencias de probable; y sube de punto la inverosimilitud considerando el proyectil á que se atribuye. Las armas de fuego manuales ó portátiles no se generalizaron en Europa hasta los últimos años del siglo XV, y Cristóval Colon ya estaba en Lisboa en 1470. Si en el XIV empezaron á usarse por la infantería, tuvieron limitada aplicacion á los campos de batalla. Antes del XVI estaban en boga los cañones de mano que requerian dos hombres para su manejo, porque no se podia apuntar y tirar con ellos al mismo tiempo. De aquí la in-

vencion del arcabuz que permitia á un solo hombre asestar el tiro y hacer fuego. Poco despues al arcabuz sucedió el mosquete. Napoleon III, escribiendo la historia de la Artillería, dijo que los mosquetes principiaron á ejercer verdadera influencia en el éxito de las batallas desde la de Pavía en 1525. El gran Duque de Alba hizo cambiar el arcabuz por el mosquete en su memorable campaña de Holanda en 1567 y 1568. Las armas de fuego usadas en la mitad del siglo XV, á cuyo período corresponde la vida militar de Colon ó sus expediciones marítimas al Levante, eran lombardas, culebrinas y falconetes entre las de grueso calibre; espingardas, cañones de mano y serpentinas del medio, y del inferior arcabuces y mosquetes. Descartando las máquinas que son piezas mayores ó menores de artillería, queda reducido el exámen á las armas portátiles propias de la infantería en batallas campales ó navales.

No están de acuerdo los escritores militares acerca del calibre del arcabuz. Hay quien dice que disparaban balas del peso de seis onzas, y hay quien lo reduce á mucho ménos de una onza. Nace la diferencia de

no distinguir el arcabuz manual y el de parapeto. D. Sancho de Londoño en su *Disciplina militar*, que escribió en 1568, dice que los mosquetes «echaban onza y media de pelota,» y calzaban bala de tres cuartos de onza los arcabuces. En ningun libro de historia ó ciencia militar se halla noticia de balas del peso de una onza como proyectil ordinario de una arma antigua de fuego.

Si Cristóval Colon hubiese recibido herida alguna de arma de fuego, deberia ser de arcabuz, y el proyectil de la urna una bala del peso de tres cuartos de onza. Para explicar satisfactoriamente el hallazgo de una bala del peso de una onza entre sus huesos, probada la herida, deberia suponerse que el proyectil habia sido lanzado por un fusil de municion, cuyo uso general en los ejércitos de Europa data de los primeros años del siglo XVIII.

En suma, ó sobra la bala, ó si hace falta, prueba que si *los verdaderos restos* pertenecen á un Cristóval Colon, no será el descubridor del Nuevo Mundo, sino más bien su nieto D. Cristóval, hermano del tercer Almirante D. Luis, ambos sepultados, como el abuelo, en la Catedral de Santo Domingo.

D. Cristóval, segundo de este nombre, murió despues del 9 de Enero y antes del 16 de Abril de 1572, á la sazon que eran de uso comun en la guerra los arcabuces y mosquetes, pues ambas armas portátiles de fuego coexistieron durante largo tiempo. Admitida la coexistencia, cabe que el peso de la bala sea mayor ó menor de una onza.[95]

V.

LA CRÍTICA.

Discurriendo D. Emiliano Tejera sobre las probabilidades de una superchería ó hábil sustitucion de unos restos con otros, y refiriéndose al período que empieza en Marzo de 1861 y acaba en Julio de 1865, escribe: «Español el Arzobispo, españoles en su generalidad los canónigos, español el que tenia la cura de almas de la parroquia Catedral, españolas las autoridades principales, no es concebible que fueran á inventar unos restos de Colon, cuando creian poseerlos en Cuba desde 1795.»[96] La Academia no ha planteado la cuestion en este escabroso terreno; mas una vez planteada, observará que si el ser españoles todos los que en aquella ocasion pudieron cometer el fráude aleja la

sospecha de haber existido, la circunstancia de no intervenir ninguno en los actos preliminares al descubrimiento *de los verdaderos restos de Colon*, la justifica ó la disculpa.

Y continuando por esta senda llena de abrojos y espinas, añade: «¡Qué interés tan poderoso habia de arrastrar al P. Cocchia y al canónigo Billini á un hecho tan criminal, y qué les importaba que los restos de Colon estuviesen en Santo Domingo y no en la Habana?» La Academia prescinde de si el hecho es ó no criminal, porque no pretende someter la causa que se ventila al fallo de un tribunal de justicia sino al de la historia, que es el juicio de la posteridad. En cuanto al interés que pudiera ser el móvil de una intriga semejante, callará por prudencia y por respeto á su dignidad, y dejará hablar á quienes sin miramiento alguno pusieron ó creyeron poner el dedo en la llaga.

La crítica se cebó con saña en este suceso contrario á la verdad segun la historia; y en todo el mundo se ha levantado un clamor desapacible al oido de los autores y partícipes del descubrimiento, no sin mezclarse voces ofensivas á su honor y cali-

dad. La Academia no se apartará del camino de la templanza; repetirá lo que otros dijeron, y del calor de la frase no se hace en manera alguna responsable.

Antes de exponer el estado de la polémica, conviene prevenir el ánimo con una noticia que acaso haya influido más de lo que á primera vista parece, en la série de actos y en el sesgo de la controversia relativa al descubrimiento.

Pinta el Rdo. Obispo á Cristóval Colon, no con los suaves colores de la virtud, sino con otros más fuertes y vivos que anuncian la santidad. «¡Quién sabe (exclama) si mientras que prelados y láicos emplean sus cuidados y sus plumas para ver introducida la causa de este insigne varon cerca de la Santa Sede, la Providencia ha permitido oportunamente el descubrimiento *de sus reliquias*?» El Conde Roselly de Lorgues, interviniendo en la cuestion como auxiliar del Obispo de Orope, con una autoridad superior á su condicion de láico, no vacila en declarar que Cristóval Colon murió *en olor de santidad*.

No negará la Academia los méritos del héroe, y mucho ménos juzgará las virtu-

des del santo. Las cosas del cielo rayan muy por encima de su humilde competencia. De las que pasan en la tierra sabe que no hace mucho tiempo fué promovida con vivas instancias por una parte del clero y del pueblo católico la causa de la beatificacion del primer Almirante de las Indias, siendo el Obispo de Orope uno de los más ardientes obreros en su calidad de prelado, y un infatigable postulante el Conde Roselly de Lorgues. La causa se halla hoy abandonada ó en suspenso, segun dicen, «por dificultades de forma.» Falta averiguar si entre la esperanza concebida y el descubrimiento oportuno existe algun lazo secreto ó algun misterio providencial, que tales son las solemnes palabras del P. Cocchia. En cuanto á si Cristóval Colon murió en olor de santidad, la Academia solamente se permitirá observar que ese rumor no consta en las páginas de nuestra historia. La humanidad tiene debilidades y flaquezas de espíritu que le persiguen, como hay achaques y dolencias que fatigan nuestro cuerpo miserable. Hácia el fin del siglo XV y principios del XVI el P. Roman de la Higuera abusó de la indulgencia de la opinion

entonces reinante acerca del *dolo pio* ó fráude piadoso; y de aquí la peste de los falsos cronicones. El ejemplo tuvo imitadores; y aunque la crítica moderna combate sin piedad toda invencion por el estilo, todavía puede haber alucinados que se atrevan á probar fortuna en estas lides imprudentes, si no temerarias, porque se aventura mucho empeñando el combate con armas de tan mala ley.

Mueve á los mal aconsejados sectarios del P. Roman de la Higuera un interés distinto del único aparente en los folletos y periódicos dominicanos. No todo es amor á Cristóval Colon, y deseo de perpetuar su memoria. Una vez beatificado, el nudo y estéril título de Iglesia Primada de las Indias que hoy lleva la Catedral de Santo Domingo, siendo la depositaria del cuerpo santo, la sublimaria hasta merecer el nombre de la Jerusalen Americana. La ciudad floreceria al abrigo del santuario, y el número actual de 10.000 habitantes creceria en poco tiempo, así como la invencion del cuerpo del glorioso Apóstol Santiago en el siglo IX hizo que los fieles se agrupasen alrededor de su sepulcro, dando la piedad

principio á la poblacion de la antigua Compostela.

No son vanas sospechas hijas de la malicia de los adversarios, sino conjeturas fundadas en documentos auténticos, y robustecidos con pruebas de carácter oficial.

Apenas el Rdo. Obispo de Orope entregó el acta del 10 de Setiembre á los vientos de la publicidad, se apresuró á notificar «el hallazgo de *los verdaderos restos* de Cristóval Colon» á todos los soberanos y jefes de Estado de Europa y América, rogándoles que tuviesen á bien contribuir con algo «á la ereccion de un monumento digno del Padre del Nuevo-Mundo» en la ciudad de Santo Domingo.[97]

La circular tendia á obtener de los Gobiernos á quienes iba dirigida, un reconocimiento explícito, ó cuando ménos implícito de *los verdaderos restos* de Cristóval Colon; cosa nunca vista ni oida, pues nadie hasta ahora imaginó resolver una cuestion histórica con un criterio internacional. El óbolo ofrecido por cualquier Gobierno habria sido interpretado como voto favorable. Las artes de la diplomacia episcopal se estrellaron

contra la indiferencia ó incredulidad de las Cancillerías extranjeras. Acaso no hallaron la fórmula adecuada al reconocimiento de los muertos. Como quiera, ocho meses despues de lanzada la circular, el Obispo de Orope habia recibido dos solas respuestas, las de los Gobiernos de SS. MM. Británica y Danesa: aquella, una disculpa cortés, alegando que carecia de fondos aplicables al objeto, y ésta, una negativa perentoria.

La prensa intervino en la polémica. *Il Movimento* de Génova y algun otro periódico de Italia abrazaron ciegamente el partido del Obispo su compatriota. El *Daily Advertiser* y el *Evening Transcript*, ambos de Bóston, con mejor acuerdo, dudan y esperan que hable la Academia de la Historia de Madrid para formar su opinion con pleno conocimiento de causa. Un diario de Buenos Aires suspende su juicio, y pide sea oido el dictámen de la ciencia «antes de asentir á caprichosas aseveraciones que bien pueden reconocer por causa un deseo esencial y eminentemente místico, ó el ensueño de la fantasía de un pueblo irreflexivo;» y otro de la misma ciudad, no tan pa-

ciente y comedido, excita al Presidente de la República, glosando la circular, á no tomarla en serio. El grave y sensato *Atheneum* de Lóndres califica sin rodeos el pretendido descubrimiento de una verdadera farsa *(a perfect humbug)*. Más cruel y sañuda se muestra *La Opinion Nacional* de Caracas, insertando un artículo debido á la bien cortada pluma de un cubano poco benévolo con España y los españoles, versado en la genealogía y en la historia de los Colones, y al parecer muy bien informado de ciertos rumores esparcidos en la vecindad de Santo Domingo, que la Academia á tan larga distancia no percibe. Séale permitido copiar algunos pasajes, y someter al fallo de los doctos la viva contienda empeñada entre D. Fr. Roque Cocchia y D. Juan Ignacio de Armas, resignándose por esta vez á ser muda y fria espectadora del combate.

»D. Cristóval Colon (dice), hijo del segundo Almirante D. Diego, hermano del tercer Almirante D. Luis, y nieto del descubridor, es el difunto de la urna. Le convenia en su tumba la inscripcion de las letras góticas alemanas, porque no llegó á ser Al-

mirante, por haber muerto en vida de su hermano mayor D. Luis, y era *ilustre y esclarecido varon* por ser hijo de Doña María de Toledo, sobrina del Duque de Alba y prima de Fernando el Católico.....»

»D. Cristóval Colon y Toledo fué militar, alcanzó el último tercio del siglo XVI, y al tiempo de su muerte ya eran de uso general proyectiles ligeros como el encontrado en la urna. No consta si fué ó no fué herido; pero una bala de á onza entre sus huesos, no es un hecho inconciliable con su identidad, como lo es entre los huesos del Descubridor. Murió en Santo Domingo, fué enterrado en la Catedral, y los españoles no se llevaron sus restos al llevarse los del Descubridor.»

»Por último, consta la autenticidad de su tumba por las siguientes frases de Moreau de Saint Mery que conoce perfectamente el Obispo Roque Cocchia: «Fuera de la peana del altar mayor, á derecha é izquierda, reposan *en dos urnas de plomo* los huesos de D. Cristóval Colon y los de D. Luis, su hermano.» Y así era en efecto: allí reposaban cada uno en su urna de plomo, los dos hermanos Colon y Toledo, nietos del

Descubridor: D. Cristóval, que murió primero, á la derecha, y D. Luis á la izquierda. La urna de este último se sacó el año último, no *casualmente*, sino *deliberadamente*, y se vió en la parte exterior de su tapa la inscripcion antigua con sus títulos y honores. La otra salió en silencio del punto conocido en que se hallaba, y hoy se buscaria en vano, ni á la derecha de la peana del altar mayor, ni en ningun otro lugar de la Catedral. Fué consumida en el laboratorio de una evidente trasfusion de personalidad. Una devota y bien intencionada mano la trasportó al presbiterio, debajo del sitio ocupado por la silla episcopal, el mismo tal vez que ocupaban hasta 1795 los restos del Descubridor. La tapa tenia por encima la inscripcion, como sucede en todas las urnas; pero vuelta al revés, quedó por dentro el letrero cincelado en letras góticas alemanas, y en la cara que quedó externa se trazaron entonces las iniciales D. de la A. y las demas que se conocen, anacronismo y error que solo pudo cometer alguno no muy versado en la historia colonial de España.»[98]

La imaginacion acalorada de los domini-

canos los extravía y arrebata al extremo de no reconocer títulos superiores á los suyos para poseer los restos de Cristóval Colon, «por ser (dicen) la Isla Española la tierra que primero descubrió, la Concepcion de la Vega la primera ciudad que fundó, pobló y prefirió para su sepultura, y en fin, su tierra predilecta, la tierra de su amor, la cuna y patria del último Almirante. Olvida sin duda el pueblo dominicano que antes de constituir un Estado independiente le unian con España los vínculos naturales y políticos que existen entre la metrópoli y la colonia; que al renunciar nuestra nacion su derecho de soberanía en la isla no renunció su historia; que las hazañas de Cristóval Colon corren por cuenta de su patria adoptiva; que los Duques de Veragua son grandes de España y no ciudadanos de la República de Santo Domingo; y olvidan tambien los dominicanos, cuando más alto levantan el grito para denunciar á la posteridad la ingratitud de los españoles, que son de la raza de los conquistadores, y que hay entre ellos Bobadillas, por cuyas venas corre tal vez la sangre de aquel aborrecido D. Francisco de Bobadilla que redujo á prision y

cargó de hierros al descubridor del Nuevo Mundo.

El Obispo de Orope, al contemplar los despojos contenidos en la urna, exclamó con voz casi inspirada, apostrofando á los habitantes de la antigua Isla Española: «El hombre que te decubrió *es y será contigo.*” Sin embargo, la profecía no está en vías de cumplirse. El codiciado tesoro se disipa y desvanece, confiada su custodia á infieles depositarios. Consta á la Academia que D. Luis Cambiaso, el cónsul del Rey de Italia y el confidente del Obispo de Orope, ofreció al municipio de Génova *un vassetto in cristallo, contenente una piccola quantitá delle ceneri del celeberrimo scuopritore del Nuovo Mondo.*

Entre tanto digan lo que quieran los periódicos dominicanos, al primer aniversario del fáusto suceso no concurrieron, aunque fueron invitados, ni el cónsul de Francia, ni el de S. M. Británica, ni algunos otros, excepto los de Italia, Alemania y Holanda, todos tres comerciantes nacidos y establecidos en el país, y el de los Estados-Unidos; y asímismo es de notar que ninguno, salvo el de Italia, enarboló aquel

dia la bandera nacional. ¡Tan poca fé merece el descubrimiento patrocinado por el Obispo de Orope!

Sabe tambien la Academia que ya por el mes de Mayo último se mostraba en Caracas con misterio «una porcion del sagrado polvo, junto con un pedazo de la lápida que cubria la bóveda, que alguno pudo proporcionarse á *todo costo* con su comprobante en regla firmado por escribano, y legalizado en cuatro idiomas distintos por otros tantos cónsules extranjeros; y no ignora que un D. Jesus María Castillo enseñaba en la ciudad de Bóston, corriendo el mes de Enero, un frasco de cristal que contenia una corta cantidad de polvo rojizo extraido de la urna descubierta en Santo Domingo, y se titulaba ingeniero de su Catedral con mision de las autoridades eclesiásticas para recoger limosnas con destino á la construccion de un monumento. [100]

¡Qué profanacion! ¡Qué menosprecio! ¿Y es el Obispo de Orope, y son el clero y el pueblo dominicanos quienes pretenden dar lecciones de gratitud á los españoles, y presumen de admiradores de Colon y de celosos por su gloria? ¿Qué se hicieron aquellas

palabras, «el hombre que te descubrió *es y será contigo?*» Sin duda se las llevó el viento, así como la solemne promesa de la circular: *los preciosos restos serán religiosamente guardados en la misma Catedral*, de donde sin embargo van saliendo poco á poco para esparcirse y disiparse como el humo.

España, ménos arrogante y parlera, no consintió jamas en partir con nadie los huesos del descubridor del Nuevo Mundo, porque tiene la fé que falta á los autores y cómplices del *fraude piadoso*, cuyo trasparente disfraz es el acta de Santo Domingo. ¿Quién no recuerda el juicio de Salomon, y cómo la madre fingida se allanó á recibir la mitad del hijo disputado, mientras la verdadera prefirió ceder á su rival la parte que le correspondia?

Los restos de Cristóval Colon yacen en la Catedral de la Habana á la sombra de la gloriosa bandera de Castilla. Isabel la Católica la confió á la lealtad, valor y pericia del audaz navegante, cuando pobre aventurero se lanzó en los desiertos del Occéano, puesta la proa al Occidente en busca de tierras desconocidas. Justo es que cubra su sepulcro el mismo pabellon que enarboló

en el puerto de Palos, al embarcarse en la carabela *Santa María*. Allí descansan los huesos del primer Almirante de las Indias; aquella es su última morada.

MANUEL COLMEIRO.

MADRID 14 de Octubre de 1878.

NOTAS.

[1] Las Casas, *Hist. de las Indias*, lib. II, cap. XXXVIII; Fernandez de Oviedo, *Hist. general y natural de las Indias*, lib. III, cap. IX; Herrera, *Hist. general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra firme del mar Occéano*, decada I, lib. VI, cap. XV; Mariana, *Hist. general de España*, lib. XXVIII, cap. XVIII, etc.

Los más de los historiadores citados dicen que murió *el dia de la Ascension*, 20 de Mayo. Un crítico moderno observa que en el año 1506 no cayó el dia de la Ascension en 20, sino en 19 de Mayo. Ni lo uno ni lo otro es exacto; cayó en 21. Quede fija la fecha del 20, prescindiendo de la fiesta religiosa que es de las movibles.

[2] Mariana, *Hist. general de España*, libro XXVI, cap. III.

[3] El autor de un curioso folleto que lleva por título *Los restos de D. Cristóval Colon*, escribe: «Muere Colon en Valladolid. Por tradicion se dice que fué inhumado en la bóve-

da del Convento de Franciscanos de aquella ciudad. Las pruebas faltan en absoluto.» Página 8.

Es verdad que faltan documentos que lo acrediten, pero sobran historiadores que lo refieran, y su testimonio uniforme equivale á la mejor de las pruebas. Las solemnes exequias son una circunstancia digna de notarse, para corregir la opinion extraviada por escritores mal informados ó parciales que suponen fué Cristóval Colon enterrado oscuramente, y poco ménos que de limosna. *Coleccion de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles en Indias*, por D. Martin Fernandez de Navarrete, tomo I, p. CXLVIII.

[4] *Vida y viajes de Cristóval Colon*, lib. XVIII, cap. IV. Este lema es el mismo que dice Gonzalo Fernandez de Oviedo que orlaba el nuevo y hermoso escudo de armas «de que los Reyes Católicos hicieron merced á Cristóval Colon.» *Hist. natural y general de las Indias*, libro II, cap. VII.

El Mtro. Gil Gonzalez Dávila escribe: «A Colon dieron los Reyes por armas, para en parte de pago de tan señalado servicio, un castillo, un leon, un mundo con la cruz encima y la letra: POR CASTILLA Y POR LEON, etcétera. *Teatro eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales*, tomo I, pág. 256.

Segun el *Protocolo del Monasterio de las Cuevas*, ms. de que se hablará en el progreso de este *Informe*, era la divisa:

A Castilla y á Leon
Nuevo Mundo dió Colon.

Así se lée en el escudo de armas del Duque de Veragua. Mr. Moreau de Saint Mery en su *Description topographique et politique de la partie espagnole de l'isle de Saint Domingue* dijo:

A Castilla y Aragon
Otro mundo dió Colon.

El Sr. P. M., autor del artículo *Où sont vraiment les restes de Christophe Colomb*, inserto en la *Revue maritime et coloniale* (Janvier, 1878, pág. 108) lo copia, sin reparar que el descubrimiento del Nuevo Mundo fué empresa que acometió Isabel la Católica sin participacion de su marido el Rey D. Fernando, habiéndola llevado á cabo Cristóval Colon bajo la bandera de Castilla. Como la Corona de Aragon no probó la aventura, ni ayudó á la conquista, los aragoneses y catalanes no fueron admitidos á poblar las Indias Occidentales, ni al tráfico con aquellas regiones, hasta que les otorgó esta codiciada merced el emperador Cárlos V, cuando á la diversidad de los reinos de Castilla y Aragon iba sucediendo la unidad espa-

ñola. *V. Hist. de la economía política en España*, cap. LXXVIII. En suma, el nombre de Aragon no tiene cabida en el lema.

[5] Archivo general de las Indias, copia autorizada.

[6] *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo I, pág. 148: Irving, *Vida y viajes de Cristóval Colon*, lib. XVIII, cap. IV.

[7] Pág. 8.

[8] Pág. 360.

[9] *Los restos de D. Cristóval Colon*, pág. 8.

[10] Archivo de Indias.

[11] Solórzano, *Política Indiana*, tomo II, libro IV, núm. 32.

[12] Testamento y codicilo otorgados en Valladolid á 19 de Mayo de 1506. Archivo de Indias. *Memorial del pleito sobre la sucesion en posesion del estado y mayorazgo de Veragua*, fol. 7; Fernandez de Navarrete, *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo II, pág. 311.

[13] Archivo de Indias.

[14] *Los restos de D. Cristóval Colon*, pág. 9.

[15] Archivo de Indias.

[16] Archivo de Indias.

[17] Irving no vacila en asegurar que en el año 1536 los cuerpos de Colon y su hijo fueron enterrados en la capilla principal de la Catedral de Santo Domingo. *Vida y viajes de Cristóval Colon*, lib. XVIII, cap. IV. Sin embargo,

la fecha no se compadece con los documentos de que se da noticia en el texto.

[18] *Hist. de las Indias*, lib. II, cap. XXXVIII. La fecha de la dedicatoria al Colegio de San Gregorio de Valladolid es por Noviembre de 1559. Si el autor, como pretenden algunos bibliófilos, se refiere en este pasaje solamente á la primera y segunda parte de su *Historia*, será bien recordar que la concluyó en 1561; de suerte que resulta entre 1540 y 1559 ó 1561 una diferencia, poco más ó ménos, de veinte años.

[19] Pág. 400.

[20] Pastoral, pág. 8.

[21] *Los restos de Colon en Santo Domingo*, página 20.

[22] *Hist. general y natural de las Indias*, libro III, cap. X.

[23] *Los restos de Colon en Santo Domingo*, página 7.

[24] Lopez Prieto, *Informe sobre los restos de Colon*, pág. 43; *Los restos de D. Cristóval Colon*, página 17; *Varones ilustres de Indias*, por Juan de Castellanos, pág. 89; Coleti, *Dizionario storico-geografico dell' America Meridionale*. V. AMERICA; Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales*. V. AMERICA.

[25] Carta ó provision Real de 2 de Junio de 1537.

[26] Resulta del *Protocolo* del Monasterio de las Cuevas, que por los años 1552 D. Luis Colon «pretendió con instancias la capilla del Santo Cristo, para su enterramiento y de sus descendientes;» y cuando ya llevaba en buenos términos su pretension, se frustró por causas no bien conocidas. Fol. 400.

Deberia inferirse de aquí que no fué sepultado en la referida Cartuja; pero del *Expediente promovido por Pedro Navarro como testamentario de D. Luis Colon*, ms. que existe en el Archivo de Indias, aparece que su cadáver fué trasportado de Orán á las Cuevas, y de allí era natural trasladarlo al panteon de la familia en la Catedral de Santo Domingo.

[27] *Vida y viajes de Cristóval Colon*, apéndice núm. 2.

[28] Fernandez de Navarrete, *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo II, pág. 363.

[29] Archivo de las Indias.

[30] Fol. 400.

[31] *Los restos de D. Cristóval Colon*, pág. 11.

[32] Fernandez de Navarrete, *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo II, pág. 365.

[33] *Pastoral*, pág. 8.

[34] *Revue maritime et coloniale*, Janvier 1878, pág. 106.

[35] *Relacion de las cosas de la Española*, manuscrito citado por el Sr. Lopez Prieto en su

Informe sobre los restos de Colon, página 36.

[36] *Gloriosa hazaña de las armas españolas contra las inglesas, etc.*, ms. citado por el Sr. Lopez Prieto en su *Informe*, pág. 37.

[37] Archivo general de la Habana, segun el Sr. Lopez Prieto en su *Informe*, páginas 38 y 40.

[38] El *Sínodo* parece ser la fuente principal de las noticias contenidas en el *Extracto* de las comunicadas al Gobierno por los jefes y autoridades de las islas Española y de Cuba, sobre la exhumacion y traslacion de los restos del Almirante D. Cristóval Colon en los años 1795 y 1796. Publicó el *Extracto* D. Martin Fernandez de Navarrete en su *Coleccion*, tomo II, pág. 365.

[39] Lopez Prieto, *Informe sobre los restos de Colon*, pág. 29.

[40] Coleti, *Dizionario storico-geografico dell' America Meridionale*, v. AMÉRICA; Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales*, v. SANTO DOMINGO.

[41] Moreau de Saint Mery, *Description topographique et politique de la partie espagnole de l'isle Saint Domingue*, tomo I, pág. 125.

Bien sería que Mr. Roselly de Lorgues, autor de *l'Histoire de Cristophe Colomb,* explicase este pasaje que se lée en su obra: *Il* (Mr. Moreau de Saint Mery) *retrouva dans une*

èglise de Santo Domingo le tombeau de Christophe Colomb, dont les habitants du pays ignoraient l'existence. Mr. Moreau de Saint Mery dice precisamente lo contrario.

[42] *Pastoral*, pág. 9.

[43] *Description topógrafique*, tomo I, página 125.

[44] *Description topographique*, tomo I, página 129.

[45] Tejera, *Los restos de Colon*, págs. 18 y 19.

[46] *Carta de D. Cárlos Nouel á D. Emiliano Tejera*. Ibid, pág. 50.

[47] Ibid. pág. 54.

[48] *Pastoral*, pág. 9.

[49] Lopez Prieto, *Informe sobre los restos de Colon*, pág. 66.

[50] Tejera, *Los restos de Colon*, pág. 26.

[51] *Memorias* cit., pág. 29, v. Tejera, ibid.

[52] *Los restos de Colon*, pág. 26.

[53] *Informe sobre los restos de Colon*, pág. 66.

[54] *Pastoral*, pág. 10.

[55] *Pastoral*, pág. 10.

[56] *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo II, pág. 368.

[57] *Los restos de Colon*, pág. 37.

[58] *Pastoral*, pág. 11.

[59] *Pastoral*, pág. 15; Tejera, *Los restos de Colon*, pág. 60.

[60] *Pastoral*, pág. 11.

[61] *Pastoral*, pág. 9.

[62] *Los restos de Colon*, pág. 15.

[63] *Tejera*, ibid. pág. 30.

[64] *La Opinion Nacional* (de Caracas), número correspondiente al 24 de Mayo de 1878.

[65] *Pastoral*, pág. 10.

[66] *Los restos de Colon*, pág. 15.

[67] *Informe* cit., pág. 85.

[68] *Los restos de Colon*, pág. 30.

[69] Ibid.

[70] *Informe*, pág. 108; *Los restos de Colon*, pág. 3.

[71] *Los restos de D. Cristóval Colon*, pág. 34.

[72] Obra cit. prólogo I y lib. II, capítulo XXVII, núm. 55.

[73] Lopez Prieto, *Informe sobre los restos de Colon*, apéndice II, pág. 72.

[74] Trata esta materia con copia de erudicion y excelente crítica el cubano D. Antonio Lopez Prieto en su *Informe* tantas veces citado, á la pág. 91.

No es ménos digno de elogio el autor anónimo del folleto *Los restos de D. Cristóval Colon*, del que copia la Academia el siguiente pasaje: «De sesenta y dos obras que conocemos impresas aquí antes del año 1550, en las cuales se trata del Nuevo Mundo, en una sola se le da el nombre de *América*; todas las demás dicen *las Indias*. Pág. 35.

La obra que forma excepcion lleva el título de *Phisicæ compendium* por Pedro Margallo. Salmanticæ, 1520. La ciencia es cosmopolita, tiene sus nombres técnicos, y se difunde por medio de un lenguaje universal.

[75] *Los restos de D. Cristóval Colon*, pág. 35; Lopez Prieto, *Informe sobre los restos de Colon*, pág. 48.

[76] *Memorial del pleito sobre la sucesion en posesion del estado y mayorazgo de Veragua*, folio 141.

[77] *Los restos de Colon*, págs. 32 y 55.

[78] Ibid. pág. 34.

[79] Moreau de Saint Mery, *Description topografique et politique*, págs. 127 y 128.

[80] Ibid., pág. 126.

[81] Fernandez de Navarrete, *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo II, pág. 368.

[82] *Pastoral*, pág. 15.

[83] *Los restos de Colon*, págs. 44 y 45.

[84] Así dice el acta. V. *Pastoral*, pág. 15.

[85] Bernaldez, *Hist. de los Reyes Católicos*, cap. CXXXI.

[86] *Vida y viajes de Cristóval Colon*, libro XVIII, cap. IV.

[87] Irving, *Vida y viaje de Cristóval Colon*, apéndice núm. 6.

[88] *Los restos de Cristóval Colon*, pág. 85.

[89] Libro I, cap. III.

[90] *Pastoral*, pág. 11.

[91] *Documenti alla storia universale*, tomo IX, parte II, pág. 705. Torino, 1858.

[92] Fernandez de Navarrete, *Coleccion de los viajes y descubrimientos*, tomo I, pág. 301.

[93] Las Casas, *Hist. de las Indias*, lib. II, caps. XXIV y XXVIII; Herrera, *Hist. general*, decad. I, lib. VI, cap. I.

[94] *Gaceta de Santo Domingo* del 2 de Setiembre de 1878.

[95] *Diccionario militar*, por D. José Almirante, arts. ARCABUZ, FUSIL, MOSQUETE, etc.

En el testamento del Almirante D. Luis Colon, otorgado en Orán el 9 de Enero de 1572, se halla una cláusula en la cual encarga á su hermano D. Cristóval lleve á debido efecto la dotacion de ciertas capellanías.

En 16 de Abril del mismo año D. Diego Colon, hijo de D. Cristóval, pareció ante la justicia de la villa de Gelves pidiendo que se le nombrase curador *ad litem*, con motivo del juicio de tenuta que se suscitó por muerte del Almirante D. Luis. *Memorial del pleito sobre la sucesion en posesion del estado y mayorazgo de Veragua*, fols. 11 y 19.

[96] *Los restos de Colon*, pág. 25.

[97] Excmo. Sr. Presidente de la República Argentina.

Excmo. Sr.: Un acontecimiento de la ma-

yor importancia histórica, el hallazgo de los verdaderos restos de Cristóval Colon, me anima á dirigirme respetuosamente á V. E.

El hallazgo tuvo lugar el dia 10 de los corrientes en esta Santa Iglesia Catedral, en la forma y solemnidad acreditadas por el documento impreso que tengo la honra de acompañar á V. E.

Los preciosos restos *serán religiosamente guardados en la misma Catedral;* pero el nombre y la gloria de Colon pertenecen de una manera particular á toda la América.

En este concepto, tratándose de erigir un monumento digno del padre del Nuevo Mundo, he querido no deber defraudar el vivo afecto, ó mejor dicho, los sentimientos filiales de todos los estados del mismo.

En mi calidad, pues, de Jefe de la Santa Archidiócesis *y de italiano*, elevo mis súplicas á V. E. para que se digne contribuir á dicho monumento del modo que juzgue oportuno, y autorizarme al propio tiempo á grabar en uno de los mármoles el nombre de V. E.

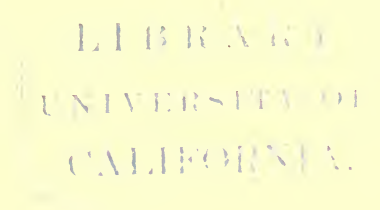
Dígnese V. E. aceptar los sentimientos de mi más alto respeto y profunda veneracion. Dr. Roque Cocchia, Obispo de Orope, Delegado y Vicario Apostólico.

[98] *Las supuestas cenizas de Colon.* V. *La Opinion Nacional* del 24 de Mayo de 1878.

[99] Pastoral, pág. 11.

[100] *Il Movimento* (28 de Julio de 1878), *La Opinion Nacional* (21 de Mayo de 1878), *The Daily Advertiser* (Jan. 18, 1878), *The Evening Transcript* (Jan. 21, 1878).

Existen además en poder de la Academia documentos oficiales que lo confirman.



APÉNDICES

Número I.

En la pág. 366 del tomo II de esta Coleccion, dijimos algo sobre el fallecimiento de Colon, y traslaciones ó depósitos de su cadáver; ahora añadiremos algunas otras noticias auténticas y fidedignas, que hemos debido al Sr. D. Antonio de San Martin y Castillo, empleado en el archivo del ilustrísimo Cabildo de Sevilla, y al Sr. D. Tomás Gonzalez, dignidad Maestre-escuela de la Catedral de Plasencia, por lo respectivo á Valladolid. En esta ciudad murió Colon, y habiéndose depositado su cadáver en el convento de San Francisco, se celebraron sus solemnes exequias en la parroquia de Santa María de la Antigua. En el año 1513 fué trasladado al monasterio de Cartujos de las Cuevas en Sevilla, y colocado en depósito en la capilla de Santa Ana, ó del Santo Cristo, que hizo labrar el padre D. Diego Lujan en el siguiente, y no en el entierro de los señores de Alcalá, como dice Zúñiga.[1]

1 Anal. de Sevilla, lib. XIII, año 1506, párr. 1.º

En la misma capilla fué igualmente depositado su hijo D. Diego, que, segun Oviedo,[1] murió en la Puebla de Montalban, dia viernes 23 de Febrero de 1526.

COLECCION de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo xv, etc. Coordinada é ilustrada por D. Martin Fernandez de Navarrete, etc. Madrid, en la Imprenta Real, año de 1825. Tomo I. Ilustracion XI, pág. 148.

1 Lib. IV, fol. 42.

NÚMERO II.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.—Otra copia del testamento y codicilo del Almirante D. Cristóval Colon otorgado en Valladolid á 19 de Mayo de 1506 (un dia antes de su muerte).

En una de sus cláusulas dice: «Digo á Don Diego mi hijo y mando que tanto que él tenga renta del dicho mayorazgo y herencia que pueda sostener en una capilla que se haya de hacer, tres capellanes que digan cada dia tres misas, una á honra de la Santa Trinidad, y otra á la Concepcion de nuestra Señora, y la otra por ánima de todos los fieles difuntos é por mi ánima é de mis padre é madre é muger, é que si su facultad abastare, que haga la dicha capilla honrosa y acreciente las oraciones y preces por el honor de la Santa Trinidad, y si esto puede ser en la Isla Española que Dios me dió milagrosamente, olgaria que fuese allí á donde yo la invoqué, que es en la vega que se dice de la Concepcion.»

Tambien la incluyó en la *Coleccion* antes ci-

tada Fernandez Navarrete, tomo II, págs. 314 y 315.—Son extractos.—Francisco de Paula Juarez.—Hay un sello que dice: Archivo General de Indias.—Es copia.—El Subsecretario, P. O. Cisneros.—Hay una rúbrica.

Documentos remitidos á la Academia por el Ministerio de Ultramar.

Número III.

Archivo general de Indias.—Testamento de D. Diego Colon (hijo del Almirante Don Cristóval.) Hace en él relacion de la cláusula testamentaria de su padre referente á la fundacion de capellanías, y la voluntad que tuvo de que pudiéndose hacer, se hiciera una capilla y enterramiento perpétuo en la Isla Española, y si fuese posible en la ciudad de la Concepcion de dicha Isla.—Dice, que él no ha podido realizar hasta aquella fecha dicho propósito, y manda á sus herederos que lo efectúen.—Dice que murió con el hábito de San Francisco por la devocion que tenia á esta órden. Que la ciudad de la Concepcion va despoblándose, por lo que ha determinado y es su voluntad edificar en Santo Domingo un monasterio de monjas de Santa Clara, en el cual, y en la capilla mayor de su Iglesia, esté

el enterramiento del Almirante y suyo, y que se traiga á dicha capilla el cuerpo del Almirante su padre que está depositado en el monasterio de las Cuevas de Sevilla. Y que se lleven tambien á la dicha sepultura de la Iglesia de Santa Clara el cuerpo de Doña Felipa Muñiz, mujer del primer Almirante, que está en Lisboa en el monasterio del Cármen, en una capilla de su linaje que se nombra de la Piedad. Que se traiga asimismo el cuerpo del Adelantado D. Bartolomé Colon (hermano de D. Cristóval) que está depositado en el monasterio de San Francisco de la ciudad de Santo Domingo. Y que á dicha sepultura del monasterio de Santa Clara se traiga su cuerpo desde donde estuviere depositado: el cual monasterio, Iglesia y capilla mayor las señala por enterramiento de sus padres é suyo é de sus sucesores y descendientes. Dicho monasterio dice que ha de edificarse al pié del cerro que está á Santa Barbola sobre el rio de la parte de San Francisco, en ocho solares que allí tiene señalados para la dicha casa. Y manda que en la capilla mayor del dicho monasterio donde está señalado el dicho enterramiento se digan las dichas tres misas que el Almirante su señor mandó decir; é con la dicha capilla se cumpla la dicha cláusula de su testamento. Fecha del testamento en Santo Do-

mingo á 8 de Setiembre de 1523. Extracto. —Francisco de Paula Juarez.—Hay un sello que dice: Archivo general de Indias.—Es copia.—El Subsecretario, P. O. Cisneros.—Hay una rúbrica.

Documentos remitidos á la Academia por el Ministerio de Ultramar.

NÚMERO IV.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.—*Real Cédula.* —D. Cárlos, etc. A vos el Obispo Dean y Cabildo de la Iglesia de Santo Domingo de la Isla Española, salud y gracia. Bien sabeis como Nos mandamos dar y dimos una nuestra carta y provision Real por la cual hicimos merced al Almirante D. Luis Colon de la capilla mayor de esa dicha Iglesia, segun mas largamente en la dicha provision se contiene, su tenor de la cual es este que se sigue. D. Cárlos, etc.—Por cuanto Doña María de Toledo Vireyna de las Indias, mujer que fué del Almirante D. Diego Colon (difunto) por sí y en nombre y como tutora y curadora de D. Luis Colon, su hijo, Almirante que al presente es de las dichas Indias, y de los otros sus hijos y hijas del dicho Almirante D. Diego Colon su marido, nos hizo relacion que el Almirante D. Cristóbal Colon su suegro é abuelo de los dichos sus hijos murió en estos nuestros reinos, y se mandó depositar en el monasterio de las Cuevas extramuros de la ciudad de Sevi-

lla, donde al presente está, para que se llevasen sus huesos á la Isla Española, y que agora ella cumpliendo la voluntad del dicho Almirante, queria llevar los dichos sus huesos á la dicha Isla, é nos suplicó, acatando lo que dicho Almirante nos sirvió en el descubrimiento, conquista y poblacion de las dichas nuestras Indias, y lo que sus hijos y nietos nos han servido y sirven, les ficiésemos merced de la capilla mayor de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santo Domingo de la dicha Isla Española á donde se pongan y trasladen los dichos huesos y sus descendientes ó como la nuestra merced fuese, lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias y con Nos consultado, acatando que el dicho Almirante D. Cristóbal Colon fué el primero que descubrió y conquistó y pobló las dichas nuestras Indias de que tanto noblecimiento ha redundado y redunda á la Corona Real de estos nuestros reinos y á los naturales de ellos, tovímoslo por bien, é por la presente hacemos merced al dicho Almirante D. Luis Colon de la dicha capilla mayor de la dicha Iglesia Catedral de la dicha Ciudad de Santo Domingo de la dicha Isla Española, y le damos licencia y facultad para que pueda sepultar los dichos huesos del dicho Almirante D. Cristóbal Colon, su abuelo, y se puedan sepultar

los dichos sus padres y hermanos y sus herederos y sucesores en su casa y mayorazgo agora y en todo tiempo para siempre jamás, y para que puedan hacer y hagan en ella él y los dichos sus herederos y sucesores todos y cualesquier vultos que quisieren y por bien tuvieren, y poner y pongan en ellos y en cada uno de ellos sus armas, con tanto que no las puedan poner ni pongan en lo alto de la dicha capilla donde queremos y mandamos que se pongan nuestras armas reales, y rogamos y encargamos al Reverendo en Cristo Padre Obispo de la dicha Iglesia y al Dean y Cabildo de ella, asi á los que agora son como á los que serán de aqui adelante, que guarden y cumplan esta nuestra carta y todo lo en ella contenido, y que contra ello no vayan ni pasen en tiempo alguno ni por alguna manera, de lo cual mandamos dar y dimos esta nuestra carta firmada de mí el Rey y sellada con nuestro sello y refrendada de nuestro infrascrito Secretario. Dada en la villa de Valladolid á dos dias del mes de Junio de mil é quinientos treinta y siete años.—Yo el Rey.—Yo Juan de Sámano, Secretario de sus Césarea y Católicas Majestades la fice escribir por su mandado.—El Doctor Beltran.—Licentiatus Suarez de Carvajal.—El Doctor Bernal.—El Licenciado Gutierrez Velazquez.—E agora por parte del

dicho Almirante nos ha sido hecha relacion que como quier que fuistes requeridos con la dicha nuestra provision que de suso va incorporada para que la cumpliésedes y por vosotros habia sido obedecida, cuanto al cumplimiento della respondistes que por cuanto érades informados que por su parte á tiempo que se le hizo la dicha merced se habia preferido que reedificaria la dicha capilla conforme al cuerpo de la Iglesia, porque la que al presente hay es muy pequeña, y que la dotaria, que obligándose y dando asiento como se efectuase lo susodicho cumpliriades la dicha nuestra provision, segun constaba y parecia por el testimonio de vuestra respuesta de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias fué hecha presentacion, y nos fué suplicado que pues él ni otra persona por él no se habia obligado á hacer lo que vosotros deciades, vos mandásemos que sin embargo de la dicha vuestra respuesta guardásedes y cumpliésedes la dicha nuestra provision, y guardándola le diésedes la posesion de la dicha capilla quél por servir á la Iglesia le daria una casulla y almáticas y frontal de tela de oro frisada y otro tanto de terciopelo negro con cenefa y faldones de tela de oro, y hará en la dicha capilla una reja de fierro dentro de veinte años ó como la vuestra merced fuese; lo

cual visto por los del dicho nuestro Consejo fué acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, é Nos tovímoslo por bien, por la cual vos rogamos y encargamos y mandamos que dando el dicho Almirante D. Luis Colon á esa dicha Iglesia los dichos ornamentos segun dicho es, y obligándose que dentro de quince años primeros siguientes hará en la dicha capilla mayor una reja de fierro decente y cual convenga para ella, veais la dicha carta y provision Real que de suso va incorporada, y sin embargo de la respuesta que á ella distes y de cualquier cédula nuestra que en contrario desto se haya dado, la guardeis y cumplais en todo y por todo segun y como en ella se contiene, y contra el tenor y forma della no vais ni paseis en manera alguna. Dada en la Villa de Madrid á veinte y dos dias del mes de Agosto de mil é quinientos y treinta y nueve años.—Yo el Rey. — Refrendada de Sámanos. — Firmada del Cardenal de Sevilla.—Dr. Beltran.—Carvajal.—Bernal Gutierrez Velazquez.—Es copia. —Francisco de Paula Juarez.—Hay un sello que dice: Archivo General de Indias.—Es copia.—El Subsecretario P. O. Cisneros.—Hay una rúbrica.

Documentos remitidos á la Academia por el Ministerio de Ultramar.

Número V.

Archivo general de Indias.—*Real Cédula.* —D. Cárlos, etc. A vos el Obispo y Dean y Cabildo de la Iglesia de Santo Domingo de la Isla Española, salud é gracia. Bien sabeis como Nos mandamos é dimos para vos una nuestra carta é provision real firmada de mi el Rey é sellada con nuestro sello é librada de los del nuestro Consejo Real de las Indias su tenor de la cual es este que se sigue: (Hay un blanco.) E agora por parte del dicho Almirante nos ha sido fecha relacion que aunque la dicha nuestra sobre carta vos habia sido notificada, no habíades hecho ni cumplido lo que por ella os enviamos á mandar, y habíades respondido que estábades prestos y aparejados de dar al dicho Almirante el enterramiento que os parece que cabe conforme á la posibilidad de la capilla, y así le señalábades en lo bajo della á la una mano y á la otra para que en ambos lados pudiese el dicho Almirante hacer sus vultos en el grueso de la pared, é que asimismo le señalábades el mismo cuer-

po de lo bajo de la dicha capilla mayor sin llegar al pavimento del altar mayor, para que al mesmo paso de lo alto pudiese hacer bóveda para sus enterramientos, é que lo suso dicho le señalábades con detrimento de la dicha capilla por ser muy pequeña, sin que en la dicha capilla toviese otra cosa más del dicho enterramiento é vultos, porque estando puesto el retablo como habia de estar quedaba para enterramiento en el mesmo hueco de la pared de tres á cuatro palmos arriba, é que habiéndose de hacer allí con cuan angosto estaba el dicho enterramiento no se sufria por reverencia del Sacramento como lo podiamos ver por la traza de la dicha capilla que nos enviastes, é como lo suso dicho hariades reservando como reservábades que no pudiese sacar de la dicha capilla el Obispo Heraldino que en ella estaba enterrado, é que los Perlados de esa iglesia que en ella se quisiesen enterrar lo pudiesen hacer sin que en ello se le pusiese impedimento, como dijo constaba y parecia por el testimonio de vuestra respuesta de que ante Nos en el nuestro Consejo Real de las Indias por su parte fué hecha presentacion, é nos fué suplicado que pues lo que vosotros respondíades era todo á fin de no cumplir lo que por Nos se os habia mandado, vos mandásemos que luego sin que en ello pusiésedes dilacion

le diésedes la posesion de la dicha capilla mayor para que se llevasen á ella los huesos del Almirante D. Cristóval Colon su abuelo, para ello os pusiésemos graves penas, pues habeis dejado dos veces de cumplir lo que por la nuestra dicha carta é sobre carta della se os habia mandado ó como la nuestra merced fuese; lo cual visto por los del dicho nuestro Consejo juntamente con la dicha vuestra respuesta é con la traza que nos enviastes de la dicha capilla, por cuanto nuestra voluntad es que la merced que hicimos al dicho Almirante della haya cumplido efeto, fué acordado que debiamos mandar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, é Nos tovimoslo por bien, porque vos mandamos que veais la dicha nuestra carta que de suso va incorporada, é sin embargo de la respuesta que á ella distes la guardeis é cumplais en todo y por todo segun é como en ella se contiene, é contra el tenor é forma della ni de lo en ella contenido no vais ni paseis en manera alguna con apercivimiento que os hacemos que si así no lo hiciéredes é cumpliéredes ó excusa ó dilacion en ello pusiéredes, mandaremos proveer en ello lo que á nuestro servicio convenga.—Dado en la villa de Madrid á cinco dias del mes de Noviembre de mil é quinientos y cuarenta años.—Fr. G. Cardenalis Hispalensis.—Yo Pedro de los Cobos,

Secretario de Su Cesárea é Católicas Majestades la fice escribir por su mandado.—El Gobernador en su nombre y firmada del Doctor Beltran y el Obispo de Lugo y el Doctor Bernal y el Licenciado Gutierre Velazquez.—Es copia.—Francisco de Paula Juarez.—Hay un sello que dice:—Archivo general de Indias.—Es copia.—El Subsecretario P. O. Cisneros.—Hay una rúbrica.

Documentos remitidos á la Academia por el Ministerio de Ultramar.

Número VI.

AÑO DE 1506.

. . . .
. . . .

D. X. pl. Colon.

2 A los 20 de Mayo de este año falleció en Valladolid el Heroyco y esclarecido D. Cristoual de Colon, y fueron sus huesos trasladados à este Monasterio, y colocados, por deposito, no en el entierro de los Señores de la Casa de Alcalá como dize Zuñiga, sino en la Capilla de Sta. Ana que hizo labrar el Prior D. Diego Luxan en el año siguiente, y es la misma que oy llamamos de el Sto. Christo, por lo que se dirá adelante. Este Cauallero fue aquel celebre Almirante de la Mar, y progenitor de la Casa de Veraguas, para cuyo elogio basta el mòte de el sepulcro donde yaze en la Isla y Ciudad de Sto. Domingo; dize asi: *A Castilla y à Leon nueuo Mundo diò Colon.* En la mis-

ma Capilla se depositò su hijo Diego Colon. Quedaron así mismo depositados en el Monasterio los títulos y papeles de el Almirantazgo de las Indias y estado de Veraguas donde estuvieron hasta el año de 1609 como en el diré.

AÑO DE 1536.

PRIOR EL U. P. D. DIEGO RODRIGUEZ,

hasta 544.

....

....

2 Dixe en los años de 506, y 508, que en la Capilla de el Santo Christo yacian en deposito los Cadaueres de los Colones; y en este de 536 se entregaron los de D. Christoval y D. Diego su Hijo para trasladarlos à la isla de Santo Domingo en Indias, quedando solo en dicha Capilla el de D. Bartholome su Hermano hasta hoy. Translacion de los Colones.

PROTOCOLO de el Monasterio de Nra. Sª. Santa Maria de las Cuevas. Tomo primero. Anales en los Tres Primeros Siglos de Fundacion. Contiene sus Principios y Progresos, y la Sucesion de sus Prelados desde el Año de 1400 en que la Fundó y Dotó Amplissimamente el Illustmo y Revmo. Señor D. Gonzalo de Mena Dignisimo Arzobispo de esta Ciudd. de Sevª. Uan Insertos los de la Santa Cartuxa de la Purisima Concepcion de Cazalla Fundada y Dotada por

esta de las Cuevas. Dedicado A el Niño Dios en los brazo de su Purisima Madre. Por mano De la dulcisima Virgen Santa Gertrudis la Magna, Protectora de este Archivo de mis afectos, AÑO DE 1744. Págs. 360 y 400. MS. de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. F. 252.

PROTOCOLO.—Su fecha.

Pág. 720. 7. Considerando N. M. Vdo. Pe. D. Pedro Cepas, la estrechez de el Archivo que auia, el crecido número de papeles, y el desorden, y confusion con que se hallauan, y la maxima importancia de hallarlos promptos, para las vrgencias que cada dia se nos ofrecen: Determinò, se hiciese la espaciosa pieza y Caxoneria que hoy vemos, con todo su ornato de pintura, y la mesa de tan singular idea que està en medio, Nicho de Cristales, y puerta de hierro, y pintura &. Lo material de esta Obra tuvo principio en el año de 740, y se viò concluida en el de 41. La coòrdinacion de los papeles, y la formacion de los Protocolos, se començò casi à el mismo tiempo, y se acavò el año de 42 con su indize: y despues se emprendiò la obra de este primer tomo que por ciertas causas se dejò para lo vltimo; comenzose por henero de 1744, y se và rematando en este mes de Marzo de 45. Y es cierto

Archivo.

que si algun yerro se hà notàdo en N. M. Vdo. P.e solo es el auer confiado esta Obra à la Cabeza mas pobre y mas infeliz de quantas en su grey apacienta, y màs quando la goza su M. Vda. Pd. tan copiosa de claros entendimientos, ingenios agudissimos, y fecundissimos talentos, que no solo le hubieran desempeñado con mas energia y primorosa claridad, si no con mucha mas breuedad.

☞ Diose por concluido el Protocolo en el § 39, pág. 736, de los que tratan del Prior D. Pedro de Cepas. El mismo monge escritor lo adicionò con los §§ 40—42, en los que prosigue y termina la relacion de los trámites del largo pleito, que durò treinta y tres años, á instancia del Prior y monjes de la Cartuja de las Cuevas contra el Dean y Cabildo de la Iglesia de Sevilla sobre las tercias de las tres vicarias de San Lúcar la Mayor, Aznalcazar y Constantina. Concluye el Protocolo en la pag. 739:—«Seis Prelados han seguido con vn mismo tesson este pleito el V.e D. Martin Calvo que le principiò, el Vdo. P.e D. Joseph Bruno de Guesala, el Vdo. P.e D. Pedro de Ce-

pas: el Vdo. P.e D. Francisco Rubio, y Nro. Vdo. P.e Visitador D. Andres Hernaez qui fæliciter regnat el presente de 1759.»

En la hoja última del Protocolo, despues del índice alfabético, escribió el monje la protesta de sumision á la Sta. Sede Apostólica, á cuya rectísima censura sujeta estos escritos, y al fin escribió AÑO DE 1745.

Número VII.

Los funerales desta marauilla
Honraron valerosos caualleros,
Y no tan solamente de Castilla
Pero tambien de reynos estrangeros:
Y dentro de las cueuas de Seuilla
Lo hazen sepultar sus herederos
Y dizen que en la parte do jazia
Pusieron Epigramma que dezia.

¶ *Hic locus abscondit præclari membra Coloni,*
Cuius sacratum numen ad astra volat,
Non satis vnus erat sibi mundus notus, & orbem
Ignotum priscis omnibus ipse dedit.
Diuitias summas terras dispersit in omnes
Atque animas cœlo tradidit innumeras,
Inuenit campos diuinis legibus aptos,
Regibus & nostris prospera regna dedit.

¶ Este poco compás que ves encierra
Aquel varon que dió tan alto buelo,
Que no se contentó con nuestro suelo
Y por darnos vn nueuo se destierra.
Dió riquezas inmensas a la tierra,
Inumerables ánimas al cielo

Halló donde plantar diuinas leyes
Y prósperas prouincias á sus reyes.

PRIMERA PARTE de las Elegías de Varones Ilustres de Indias. Compuestas por Juan de Castellanos Clérigo, Beneficiado de la Ciudad de Tounja en el mismo Reyno de Granada. Con privilegio. En Madrid. En casa de la viuda de Alonso Gomez, Impresor de su Magestad. Año 1589. Páginas 89 y 90.

Número VIII.

Título de Adelantado de las Indias al Almirante D. Diego Colon, en lugar y por vacacion y muerte de su tio D. Bartolomé Colon.

(Orig. en el Arch. del Duque de Veragua. Reg. en el sello de Córte en Simancas.)

Doña Juana, por la gracia de Dios, Reina de Castilla, de Leon, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, é de las Indias, Islas é Tierra-Firme del mar Oceano, de las Dos Sicilias, de Jerusalen, Archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgoña é de Brabante, etc.; Condesa de Flandes é de Tirol, etc.; Señora de Vizcaya é de Molina, etcétera. Por facer bien é merced á vos D. Diego Colon, nuestro Almirante, Visorey é Gobernador de la Isla Española é de las otras islas que fueron descubiertas por el Almirante vuestro padre é por su industria, acatando vuestra suficiencia é habilidad, é los muchos é buenos servicios que habeis fecho al Rey, mi Señor y

Padre, é á Mí, é los que espero que de aquí adelante me hareis, es mi merced é voluntad que agora é de aquí adelante, por la parte que á Mí toca é atañe, para en toda vuestra vida seais mi Adelantado de la Isla Española é de las otras islas é partes donde era nuestro Adelantado D. Bartolomé Colon, vuestro tio, en su lugar é por su vacacion, por cuanto él es fallescido y pasado desta presente vida, etcétera.—Dada en la villa de Valladolid á diez y seis dias del mes de Enero, año del Nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é quince años.—Yo el Rey, etc.

COLECCION de los viajes y descubrimientos, etc. Tomo II, núm. CLXXVI, pág. 363.

NÚMERO IX.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.—En carta del Gobernador D. Joaquin García, fecha en Santo Domingo en 8 de Enero de 1796, dirigida al Príncipe de la Paz, se acompaña un testimonio del expediente que contiene las diligencias practicadas á instancia del Excmo. Señor Teniente general D. Gabriel de Aristizabal para que se le entregasen los restos del Almirante D. Cristóval Colon, que yacian en la Santa Iglesia de Santo Domingo, á fin de conducirlos á la ciudad de la Habana en calidad de depósito, mientras que su majestad resolvia lo que fuese de su Real agrado. En dicho testimonio se contienen varios oficios de D. Gabriel de Aristizabal dirigidos á D. Joaquin García, á D. Fray Fernando Portillo y Torres, Arzobispo de Santo Domingo, y al Cabildo de la Santa Iglesia pidiendo se le conceda hacer la traslacion de los dichos restos, y que concurran con sus providencias á que se lleve á cabo con el decoro debido. Contiene tambien oficios contestando á D. Gabriel de

Aristizabal accediendo á sus peticiones. Igualmente contienen: certificacion del Escribano D. José Francisco Hidalgo de la exhumacion y traslacion de dichos restos, en la cual dice que hallándose reunidas las personas que expresa en la Santa Iglesia Catedral el dia 20 de Diciembre de 1795, se abrió una bóveda que está sobre el presbiterio al lado del Evangelio, pared principal y peana del altar mayor que tiene una vara cúbica, y en ella se encontraron unas planchas como de tercia de largo de plomo indicante de haber habido caja de dicho metal y pedazos de huesos como de canillas ú otras partes de algun difunto, y recogidos se introdujeron en una arca de plomo dorada con su cerradura de hierro, que cerrada se entregó su llave al Sr. Arzobispo, y cuya caja es de largo y ancho como de media vara y de alto como de más de cuarta, pasándose despues á un ataud pequeño forrado en terciopelo negro y guarnecido en galon de oro; y puesto en un túmulo, al siguiente dia se cantó misa y vigilia, y en el mismo, á las cuatro y media de la tarde, fué conducido solemnemente al bergantin *Descubridor*, siendo entregada la llave y caja al D. Gabriel de Aristizabal. Finalmente, contiene la cuenta de los gastos que se hicieron en la exhumacion á expensas del Duque de Veraguas.—(Extracto.)—

Francisco de Paula Juarez.—Hay un sello que dice: Archivo general de Indias.—Es copia.—El Subsecretario, P. O. Cisneros.—Hay una rúbrica.

Documentos remitidos á la Academia por el Ministerio de Ultramar.

Acta de la exhumacion de los restos de Cristóval Colon en 20 *de Diciembre de* 1795.

«Yo el infrascrito Escribano del Rey nuestro Señor, despachando el oficio de Cámara de esta Real Audiencia: Certifico que el dia 20 de Diciembre del corriente año, estando en esta Santa Iglesia Cathedral el Comisionado Don Gregorio Saviñon, Regidor perpétuo Decano del Mui Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, con asistencia del Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. D. Fr. Fernando Portillo y Torres, dignísimo Arzobispo de esta Metrópoli; del Excelentísimo Sr. D. Gabriel de Aristizabal, Teniente General de la Real Armada de S. M.; de D. Antonio Cansi, Brigadier y Teniente de Rey de esta Plaza; de D. Antonio Barba, Mariscal de Campo y Comandante de Ingenieros; de D. Ignacio de la Rocha, Teniente Coronel y Sargento mayor de esta plaza, y de otras personas de grado y consideracion, *se abrió una bóveda que está sobre el presbiterio, al lado del*

Evangelio, pared principal y peana del altar mayor, que tiene una vara cúbica, y en ella se encontraron unas planchas, como de tercia de largo, de plomo, indicante de haber habido caxa de dicho metal, y pedazos de huesos como de canillas ú otras partes de algun difunto, y recogido en una salvilla que se llenó de la tierra, que por los fragmentos que contenía de algunos de ellos pequeños y su color se conocia eran pertenecientes á aquel cadáver, y se introdujo todo en un arca de plomo dorada con su cerradura de hierro, que cerrada se entregó su llave á dicho Ilmo. Señor Arzobispo, y cuya caxa es de largo y ancho como de media vara, y de alto como de más de cuarta, pasándose despues á un ataud pequeño, forrado en terciopelo negro y guarnecido en galon de oro, y puesto en un decente túmulo.—Al siguiente dia, asistiendo el mismo Ilustrísimo Señor Arzobispo, Excmo. Sr. Aristizabal, Comunidades Dominicas, Francisca y Mercenaria, Jefes militares de marina y tierra, y demás concurso principal y gente del pueblo, se cantó solemnemente Misa y Vigilia, predicando despues el mismo Ilmo. Señor Arzobispo. —En este dia, como á las cuatro y media de la tarde, pasaron á la misma Santa Iglesia Cathedral los señores del Real Acuerdo, á saber: D. Joaquin García, Mariscal de Campo, Presidente Gobernador y Capitan general de esta

Isla Española; D. José Antonio de Vrisar, Caballero de la Real y distinguida Orden de Cárlos Tercero, y Ministro del Real y Supremo Consejo de Indias y actual Regente de esta Real Audiencia; Oidores D. Pedro Catani, Decano; D. Manuel Bravo, Caballero asimismo de la Real y distinguida Orden de Cárlos Tercero, y con honores y antigüedad en la Real Audiencia de Méjico; D. Melchor Jph de Foncerrada y D. Andres Alvarez Calderon, Fiscal, en donde se hallaba el Ilmo. y Reverendísimo Señor Arzobispo, Excmo Sr. Don Gabriel de Aristizabal, Cabildo y comunidades, con un piquete completo y bandera enlutada, y tomando la caxa de madera vestida de terciopelo y galones de oro, en cuyo interior estaba la de plomo dorada que contenia las reliquias exhumadas el dia anterior, y los señores Presidente D. Joaquin García y Regente D. Jph Antonio de Vrisar, Oidores, Decano D. Pedro Catani y D. Manuel Bravo, fué conducida hasta poco antes de la salida de la puerta de dicha Santa Iglesia, en donde separándose los señores Presidente y Regente, pasaron á sus respectivos lugares, y sustituyeron los señores Oidores Foncerrada y Fiscal Calderon, y llegando á salir de dicha Santa Iglesia le saludó con una descarga dicho piquete, y subsiguieron al Mariscal de Campo y Co-

mandante de Ingenieros D. Antonio Barba, Brigadier y Comandante de Milicias D. Joaquin Cabrera, Brigadier y Teniente de Rey de esta plaza, D. Antonio Cansi, y Coronel del regimiento de Cantabria D. Gaspar de Casasola, continuando despues alternativamente los militares por su graduacion y antigüedad hasta la puerta de Tierra, que va á la Marina, en donde continuaron los Regidores del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, Decano D. Gregorio Saviñon, D. Miguel Martinez Santalices, D. Francisco de Tapia y D. Francisco de Arredondo, Alcalde de la Santa Hermandad, y al salir de ella se colocó sobre una mesa preparada, se cantó un responso y durante él le saludó la plaza con quince cañonazos pausados, como Almirante, y sucesivamente tomando la llave de la arca, y por mano del mismo Ilmo. Señor la pusieron en la del Excmo. Sr. Aristizabal, expresándole la pasaban á su poder á disposicion del Señor Gobernador de la Habana, en calidad de depósito hasta tanto S. M. determinase lo que fuere de su Real agrado, á lo que accedió el Excelentísimo Señor dándose por entregado en la conformidad referida y pasándola al Bergantin *Descubridor* que con los demás buques de guerra esperaban con las insignias de luto, le saludó con otros quince cañonazos, con lo que

concluyó este acto, que firmaron los señores de él.—Santo Domingo y Diciembre veinte y uno de mil setecientos noventa y cinco.—*Joaquin García.—Fr. Fernando* Arzobispo de Santo Domingo.—*Gabriel de Aristizabal.—Gregorio Saviñon.—José Francisco Hidalgo.*»

INFORME que sobre los restos de Colon presenta al Excelentísimo Señor Gobernador general D. Joaquin Jovellar y Soler, despues de su viaje á Santo Domingo, D. Antonio Lopez Prieto, de la Real Sociedad Económica de la Habana. Impreso por órden del Gobierno general. Habana. Imprenta del Gobierno y Capitanía general por S. M. 1878. Segunda edicion, págs. 20-22.

El Sr. Fernandez de Navarrete en su *Coleccion de viajes y descubrimientos*, etc. tomo II.—Documentos de Colon y de las primeras poblaciones.—Núm. CLXXVII, págs. 365-371, publicó el «Extracto de las noticias que comunicaron al Gobierno los Jefes y Autoridades de las islas Española y de Cuba, sobre la exhumacion y traslacion de los restos del Almirante D. Cristóval Colon desde Santo Domingo á la Habana en los años de mil setecientos noventa y cinco y noventa y seis.»

Número X.

Voilà la pièce envoyée par Don Isidore Péralta & que je possède, revêtue de toutes les formes légales.

«Moi D. Joseph Nugnez de Caseres, doc»teur en la sacrée théologie de la pontificale & »royale université de l'Angélique St-Thomas »d'Acquin, doyen dignitaire de cette sainte »église métropolitaine & primatiale des Indes; »certific que le sanctuaire de cette sainte église »cathédrale ayant été abattue le 30 Janvier der»nier, pour le construire de nouveau, on a »trouvé, du côté de la tribune où se chante »l'évangile, & près de la porte par où l'on »monte à l'escalier de la chambre capitulaire, »un coffre de pierre, creux, de forme cubi»que, & haut d'environ une vare (*), renfer»mant une urne de plomb, un peu endomma»gée, qui contenait plusieurs ossemens hu»mains. Il y a quelques années que dans la »même circonstance, ce que je certific, on

(*) A peu pres deux pieds et demi de France.

»trouva, du côté de l'épître, une autre caisse de «pierre semblable, & d'après la tradition com»muniquée par les anciens du pays & un cha»pitre du sinode de cette sainte église cathe»drale, celle du côté de l'évangile, est réputée »renfermer les os de l'amiral Christophe Co»lomb, & celle du côté de l'épître ceux de son »frère, sans qu'on ait pu vérifier si ce sont ceux »de son frère D. Barthèlemy, ou de D. Diègue »Colomb, fils de l'amiral; en foi de quoi j'ai »délivré le présent. A Santo-Domingo, le 20 »Abril 1783. *Signé*; D. Joseph Nugnez de Ca»seres.

»D. Manuel Sanchez chanoine, dignitaire & »chantre de cette sainte église cathédrale, cer»tific & *(comme le précedent mot à mot)*. A Santo »Domingo, le 26 Abril 1783. *Signé;* Manuel »Sanchez.

»D. Pierre de Galvez, maitre d'école, cha»noine dignitaire de cette église cathédrale »primatiale des Indes; certific que le sanctuai»re ayant été renversé pour le reconstruire, on »a trouvé, du côté de la tribune où se chante »l'évangile, un coffre de pierre avec une urne »de plomb, un peu endommagée, qui contenait »des ossemens humains; & l'on conserve la mé»moire qu'il y en a une entre du côté de l'épî»tre du même genre; & selon ce que rappor»tent les anciens du pays & un chapitre du

»sinode de cette sainte église cathédrale, celle »du côté de l'évangile renferme les ossemens »de l'amiral Christophe Colomb, & celle du »côte de l'épître, ceux de son frére D. Barthe- »lemy. En témoignage de quoi j'ai dilivré le »présent, le 26 Avril 1783. *Signé*; D. Pedro de «Galvez.»

Description topographique et politique de la partie espagnole de l'Isle Saint-Domingue; avec des observations génerales sur le climat, la population, les productions, etc. par M. L. E. Moreau de Saint Mery, Membre de la Societé Philosophique de Philadelphie. Tome premier. Philadelphie 1796. Págs. 127 y 128.

Número XI.

Acta del descubrimiento segun el ejemplar sacado del original y remitido por Nos á Su Santidad.

En la ciudad de Santo Domingo, á diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete. Siendo las cuatro de la tarde, prévia convocatoria dirigida por el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. D. Fr. Roque Cocchia, Obispo de Orope, Vicario y Delegado Apostólico de la Santa Sede en las República de Santo Domingo, Venezuela y Haity, asistido del Presbítero Padre Fr. Bernardino d'Emilia, Secretario del Obispado; del Señor Canónigo Penitenciario honorario, Rector y Fundador del Colegio de «San Luis Gonzaga» y de la Casa de Beneficencia, Misionero Apostólico, Presbítero D. Francisco Javier Billini, Cura interino de la Santa Iglesia Catedral, y del Presbítero D. Eliseo Iandoli, teniente cura de la misma, se reunieron en la Santa Iglesia Cadral, los Señores General D. Marcos A. Cabral, Ministro de lo Interior y Policía; Licen-

ciado D. Felipe Dávila Fernandez de Castro, Ministro de Relaciones Exteriores; D. Joaquin Montolio, Ministro de Justicia é Instruccion Pública; General D. Manuel A. Cáceres, Ministro de Hacienda y Comercio, y General D. Valentin Ramirez Baez, Ministro de Guerra y Marina; el Ciudadano General D. Braulio Alvarez, Gobernador Civil y Militar de la Provincia Capital, asistido de su Secretario D. Pedro María Gautier; los Honorables miembros del Ilustre Ayuntamiento de esta capital Ciudadano D. Juan de la Cruz Alfonseca, Presidente, y Ciudadanos D. Felix Baez, D. Juan Bautista Paradas, D. Pedro Mota, D. Manuel Cabral y D. José María Bonetty Regidores; el Ciudadano general D. Francisco Ungría de Chala, comandante de Armas de esta Capital; los Ciudadanos D. Félix Mariano Lluveres, Presidente de la Cámara Legislativa, y D. Francisco Javier Machado, Diputado á la misma Cámara; los Miembros del Cuerpo Consular acreditado en la República, Señores D. Miguel Pon, Cónsul de S. M. el Emperador de Alemania; D. Luis Cambiaso, Cónsul de S. M. el Rey de Italia; D. José Manuel Echeverry, Cónsul de S. M. Católica el Rey de España; Monsieur Aubin Desfongerais, Cónsul de la República Francesa; Mister Paul Jones, Cónsul de la República de los Es-

tados-Unidos de Norte América; D. José Martin Leyba, Cónsul de S. M. el Rey de los Paises Bajos, y D. David Coen, Cónsul de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña; los Ciudadanos Licenciados en Medicina y Cirugía, D. Marcos Antonio Gomez y D. José de Jesús Brenes; el Ingeniero civil D. Jesús María Castillo, director de los trabajos de dicha Catedral; el Sacristan Mayor de la misma D. Jesus María Troncoso, y los infrascritos Notarios públicos, D. Pedro Nolasco Polanco, D. Mariano Montolio y Don Leonardo del Monte y Aponte, siendo á la vez el primero interino de la Curia y el segundo titular del Ayuntamiento de esta Capital. El Ilustrísimo Señor Obispo en presencia de los señores arriba designados y de una numerosa concurrencia expuso: que hallándose en reparacion la Santa Iglesia Catedral bajo la direccion del Reverendo Canónigo D. Francisco Javier Billini, y habiendo llegado á su noticia que segun la tradicion, y no obstante lo que aparece de documentos públicos, sobre la traslacion de los restos del Almirante Don Cristobal Colon á la ciudad de la Habana en el año de mil setecientos noventa y cinco, dichos restos podian existir en el lugar donde habian sido depositados, señalándose como tal el lado derecho del presbiterio, debajo del

sitio ocupado por la silla episcopal: que deseando esclarecer los hechos que la tradicion habia llevado hasta él, autorizó al Reverendo Canónigo Billini, para que hiciese las exploraciones del caso; y practicándolo así en la mañana de este dia con dos trabajadores, descubrió á la profundidad de dos palmos poco más ó ménos un principio de bóveda que permitia ver parte de una caja de metal: que inmediatamente el referido Sor. Canónigo Billini mandó al Sacristan mayor Jesús María Troncoso que pasase al Palacio Arzobispal á dar conocimiento á S. S. Ilustrísima del resultado de las investigaciones, al mismo tiempo que lo participaba al Señor Ministro de lo Interior, suplicándoles su asistencia sin pérdida de tiempo: que acto contínuo S. S. Ilustrísima se trasladó á la Santa Iglesia Catedral, donde encontró al Sor. Jesús María Castillo ingeniero civil, encargado de las reparaciones de este templo, y á los dos trabajadores que custodiaban, en compañía del Canónigo Billini, la pequeña excavacion que se habia practicado, al mismo tiempo que llegaba el Señor D. Luis Cambiaso, que habia sido llamado por el citado Canónigo Billini: que cerciorado personalmente de la existencia de la bóveda, así como de que contenia una caja á que se referia el Canónigo Billini, y des-

cubriéndose una inscripcion en la parte superior, de lo que parecia ser la tapa, dispuso dejar las cosas en el estado en que se encontraban, y cerrar las puertas del templo, confiando las llaves al Reverendo Canónigo Billini; proponiéndose invitar, como lo hizo, á S. E. el Gran Ciudadano, Presidente de la República, General D. Buenaventura Baez, su Ministerio, el Cuerpo Consular y demas autoridades civiles y militares expresadas en cabeza de este acto, con el fin de proceder con toda la solemnidad debida á la extraccion de la caja y dar toda la autenticidad requerida al resultado de la investigacion; y habiendo dado aviso á la Autoridad, por órden de ésta, se pusieron guardias municipales á cada una de las puertas del templo.

Su Señoría Ilustrísima colocado en el presbiterio junto á la excavacion principiada y rodeado de las autoridades arriba mencionadas y de un concurso numerosísimo compuesto de personas de todas condiciones, abiertas todas las puertas del templo, hizo continuar la excavacion, quitándose una lápida que permitió extraer la caja, que tomada y presentada por Su Señoría Ilustrísima, resultó ser de plomo. Dicha caja se exhibió á las autoridades convocadas, y luego se llevó procesionalmente en el interior del templo mostrándola al pueblo.

Ocupada la cátedra de la nave izquierda del templo por Su Señoría Ilustrísima, el Reverendo Canónigo Billini portador de la caja, el Ministro de lo Interior, el Presidente del Ayuntamiento y dos de los Notarios públicos, signatarios de este acto; Su Señoría Ilustrísima abrió la caja y exhibió al pueblo parte de los restos que encierra; asimismo dió lectura á las diversas inscripciones que existen en ella y que comprueban de un modo irrecusable que son real y efectivamente los restos del Ilustre Genovés, el Grande Almirante D. Cristóval Colon, Descubridor de la América. Adquirida de una manera incontestable la veracidad del hecho, una salva de veintiun cañonazos disparados por la artillería de la plaza, un repique general de campanas, los acordes de la banda de música militar, anunciaron á la ciudad tan fausto y memorable acontecimiento.

Seguidamente las autoridades convocadas se reunieron en la sacristía del templo y procedieron en presencia de los infrascritos Notarios públicos, que dan fé, al exámen y reconocimiento pericial de la caja y de su contenido; resultando de este exámen, que dicha caja es de plomo, está con goznes y mide cuarenta y dos centímetros de largo, veintiuno de profundidad y veinte y medio de ancho; conteniendo las inscripciones siguientes: en la

parte exterior de la tapa D. de la A. P.er A.te —En la cabeza izquierda C.—En el costado delantero C.—En la cabeza derecha A.—Levantada la tapa, se encontró en la parte interior de la misma tapa en caractéres góticos alemanes cincelada la inscripcion siguiente: Ill.tre y Es.do Varon Dn. Cristóval Colon; y dentro de la referida caja los restos humanos, que examinados por el Licenciado en Medicina D. Marcos Antonio Gomez, asistido por el de igual clase Sr. D. José de Jesus Brenes, resultan ser: Un fémur deteriorado en la parte superior del cuello ó sea entre el gran trocanter y su cabeza. Un peroné en su estado natural. Un radio tambien completo. Una clavícula completa. Un cúbito. Cinco costillas completas y tres incompletas. El hueso sacro en mal estado. El cóxis. Dos vértebras lumbares. Una cervical y tres dorsales. Dos calcáneos. Un hueso del metacarpo. Otro del metatarso. Un fragmento del frontal ó coronal, conteniendo la mitad de una cavidad orbitaria. Un tercio medio de la tibia. Dos fragmentos más de tibia. Dos astrágalos. Una cabeza de homóplato. Un fragmento de la mandíbula inferior. Media cabeza de húmero, constituyendo el todo trece fragmentos pequeños y veintiocho grandes, existiendo otros reducidos á polvo.

Además se encontró una bala de plomo, del

peso de una onza poco más ó ménos, y dos pequeños tornillos de la misma caja.

Terminado el exámen de que se ha hecho mencion, las Autoridades eclesiásticas, civiles y el Ilustre Ayuntamiento, determinaron cerrarla y sellarla con los sellos respectivos y depositarla en el santuario de *Regina Angelorum* bajo la responsabilidad del referido Señor Canónigo Penitenciario D. Francisco Javier Billini, hasta que otra cosa se determine; procediéndose en seguida á poner dichos sellos por Su Señoría Ilustrísima, los Señores Ministros, los Señores Cónsules y los infrascriptos notarios; y en último determinaron llevar dicha caja á la mencionada Iglesia de *Regina Angelorum* triunfalmente acompañada de las tropas veteranas de la Capital, baterías de Artillería, música y cuanto podia dar realce y esplendor á tan solemne acto, para lo que se hallaba preparada la poblacion como se notaba del gran gentío que llenaba el templo y la plaza de la Catedral; de lo que damos fé, lo mismo que de haber sido firmada la presente por los Señores que arriba se expresan, y otras personas notables.

✠ *Fr. Roque Cocchia* de la Orden de Capuchinos, Obispo de Orope, Delegado Apostólico de Santo Domingo, Haiti y Venezuela, Vicario Apostólico de Santo Domingo. *P. Fray*

Bernardino d'Emilia, Capuchino, Secretario del Excmo. Delegado y Vicario Apostólico. (Hay un sello de la Curia.) *Francisco X. Billini.* (Hay un sello del Colegio de «San Luis Gonzaga.») *Eliseo Iandoli*, teniente cura de la Catedral. *Marcos A. Cabral*, Ministro de Estado en los despachos de lo Interior y Policía. (Hay un sello del Ministerio.) *Felipe Dávila Fernandez de Castro*, Ministro de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores. (Hay un sello del Ministerio.) *Joaquin Montolio*, Ministro de Estado en los despachos de Justicia é Instruccion Pública. (Hay un sello del Ministerio.) *M. A. Cáceres*, Ministro de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio. (Hay un sello del Ministerio.) *Valentin Ramirez Baez*, Ministro de Guerra y Marina. (Hay un sello del Ministerio.) *Braulio Alvarez*, Gobernador de la Provincia. *Pedro M. Gautier*, Secretario. (Hay un sello de la Gobernacion.) *Juan de la Cruz Alfonseca*, Presidente del Ayuntamiento. Regidores, *Pedro Mota*, *Manuel M. Cabral*, *Félix Baez*, *Juan B. Paradas*, *José M. Bonetty*. (Hay un sello del Ayuntamiento.) *Francisco U. de Chala*, Comandante de Armas. *Félix M. Lluveres*, Presidente de la Cámara Legislativa. *Francisco Javier Machado*, Diputado á la misma Cámara. El Cónsul de España *José Manuel Echeverry*. (Hay un sello del Consula-

do.) *Luigi Cambiaso*, R. Console di S. M. il Re d'Italia. (Hay un sello del Consulado.) Der Konsul des Dentscher Reiches *Miguel Pon.* (Hay un sello del Consulado.) *Paul Jones* United States Consul. (Hay un sello del Consulado). *David Coen* British Vice-Consul. (Hay un sello del Consulado.) *José Martin Leyba*, Consul Neerlandes. (Hay un sello del Consulado.) *Aubin Desfongerais*, Vice-Consul de France. (Hay un sello del Consulado.) *Jesus María Castillo*, Ingeniero civil. El Licenciado en medicina y cirugía, *Márcos Antonio Gomez*. El Licenciado en medicina y cirugía, *José de Jesús Brenes*. El Sacristan mayor, *Jesus María Troncoso*, etc.—*Pedro Nolasco Polanco. Leonardo Del Monte y Aponte. Mariano Montolio*, Notarios. (Hay tres sellos.)

Es copia conforme á su original, de que damos fé. Y á pedimento de Su Señoría Ilustrísima el Sr. Obispo de Orope expedimos el presente en Santo Domingo á diez y siete del mes de Setiembre del año de mil ochocientos setenta y siete.—Segunda expedicion.—*Pedro N. Polanco*, Notario público.—*Leonardo Del Monte y Aponte*, Notario público.—*Mariano Montolio*, Notario público (Hay tres sellos.)

Delegazione Apostolica di S. Domingo, Haiti e Venezuela.—Certifico che questa copia é conforme all' originale, e che le tre ulti-

me firme con i rispettivi sigilli sono veramente dei tré Notari pubblici qui riconosciuti.—S. Domingo 18 settembre 1877.—✠ Fr. Rocco Vescovo di Orope, Delegato Apostólico.

DESCUBRIMIENTO de los verdaderos restos de Cristobal Colon.—Carta pastoral de Monseñor D. Fr. Roque Cocchia, de la Orden de Capuchinos, Obispo de Orope, Delegado de la Santa Sede cerca de las Repúblicas de Santo Domingo, Haiti y Venezuela, y Vicario Apostolico de la Archidiócesis de Santo Domingo.—Santo Domingo.—Imprenta San Luis Gonzaga.—1877.

Número XII.

Deseosa la Academia de la Historia de apurar la verdad de los hechos y documentos que cita como pruebas en el *Informe*, dió á su individuo de número, el Sr. D. Antonio María Fabié, el encargo de pedir á Sevilla noticias circunstanciadas acerca de la sepultura de D. Fernando Colon, y una copia fiel de la inscripcion grabada en la losa que la cubre.

El Sr. Fabié, con el celo que su amor á la historia nacional le inspira, practicó las diligencias oportunas, cuyo resultado fué una carta suscrita por D. José María Fernandez (persona competente, y á quien la Academia agradece este servicio), la cual contiene las explicaciones siguientes:

En el ms. del canónigo Loisa, archivero de aquel Cabildo y bibliotecario de la Colombina, titulado *Memorias sepulcrales de esta Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla en epitafios, capillas, entierros*, etc., se encuentra al folio 190 la inscripcion primitiva de la lápida sepulcral de D. Fernando, y que se ha copiado toda tal

como está y se lée en dicha foja, y es la que marca el núm. 1.

La que lleva el núm. 2 es la que D. Fernando dejó escrita y se halla en su testamento.

La que señala el núm. 3 es la que dispuso su albacea D. Marcos Felipe para que se pusiera en su losa sepulcral. Y, por ultimo, la marcada con el núm. 4 es la que hoy cubre su sepultura, que no es igual á ninguna de las tres referidas; pero expresa lo que quisieron D. Fernando y su albacea D. Marcos.

Las actas capitulares del año de 1734 hablan del proyecto de solar el trascoro, y en las de 1737 se da por terminado.

Examinadas las actas de estos años escrupulosamente no hemos encontrado noticia alguna que favorezca nuestros deseos de saber positivamente el año en que se puso la losa actual. Esta con sus dimensiones, inscripciones y figura va marcada con el núm. 4.

Núm. 1.

Lápida del gran D. Fernando Colon en medio del trascoro, sobre la cual se arma el monumento de esta Santa Iglesia, cuya inscripcion dice:

Aquí yace el mui magnífico Señor D. Hernando Colon: el qual empleó y gastó toda su

vida y fazienda en augmento de las letras, y en juntar y perpetuar en esta ciudad todos los libros de todas las Ciencias que en su tiempo halló, y reducirlas á quatro libros, segun están aquí señalados. Falleció en esta Ciudad á XII de Julio de I¶DXXXIX años, de edad de L años e X meses y XXVII dias. Fué hijo del valeroso y memorable Señor D. Cristoval Colon primero Almirante *que descubrió las Indias é nuevo mundo* en vida de los Catholicos Reyes D. Hernando y Doña Isabel de gloriosa memoria á XI de Octubre de ICCCCXCII. Partió del Puerto de Palos á descubrirlas con 3 caravelas é noventa personas á 3 de Agosto antes; y bolvió á Castilla con la vitoria á XII de Marzo del año siguiente: y tornó despues otras dos vezes á poblar lo que descubrió. Al fin falleció en Valladolid á XX de mayo de I¶DVI años. Rogad al Señor por ellos.

NÚM. 2.

Inscripcion y demas detalles que dejó señalados en su testamento D. Fernando Colon, para su lápida sepulcral de la Santa Iglesia.

Aqui yaze D. Fernando Colon hijo de Don Cristoval Colon primero Almirante *que descubrió las Indias*: que siendo de edad de 50

años y 10 meses y 27 dias y aviendo trabajado lo que pudo por el aumento de las letras, falleció en 12 dias del mes de *Julio* de 1539 años; 33 años despues del fallecimiento de su padre. Rogad á Dios por ellos.

NÚM. 3.

En las declaraciones del testamento de Don Fernando Colon que hizo su albacea y amigo el Licenciado Marcos Felipe, Relator de la Audiencia Real de Grados de Sevilla para lo que estaba facultado por D. Fernando, segun lo expresa éste en el mismo testamento, introdujo en la inscripcion de la lápida algunas variantes, y resultó ser del modo siguiente:

Aqui yaze D. Hernando Colon, hijo de Don Christoval Colon primero Almirante *que descubrió las Indias*, que siendo de edad de 50 años y 10 meses y 27 dias é aviendo trabajado lo que pudo por el aumento de las letras, falleció en esta ciudad de Sevilla á 12 dias del mes de Julio año de 1539 años y 33 años despues del fallecimiento de su padre, el cual falleció en Valladolid á 20 dias de mayo año de 1506 años aviendose despedido de los Reyes Catholicos de gloriosa memoria D. Fernando é D.ª Isabel para ir á descubrir las In-

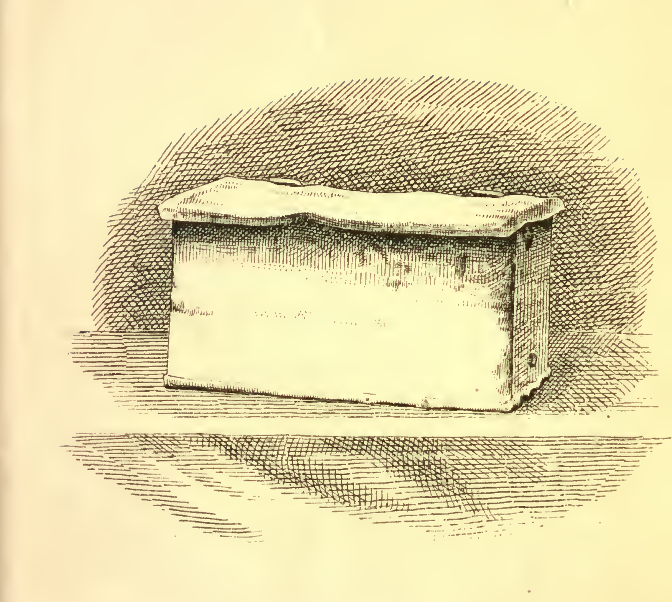
dias á 12 dias de mayo de 1492 años: y partido del Puerto de Palos á hacer el dicho descubrimiento con 3 caravelas y 90 personas á 3 de agosto del dicho año: el qual descubrió y halló las Indias y nuevo mundo á 11 de Octubre del dicho año. Rogad á Dios por ellos.

NÚM. 4, LA ACTUAL.

Aquí yaze el mui magnífico S. D. Hernando Colon, el qual aplicó y gastó toda su vida y hazienda en aumento de las letras, y juntar, y perpetuar en esta ciudad todos sus libros de todas las ciencias, que en su tiempo halló y reducirlo á cuatro libros. Falleció en esta ciudad á 12 de julio de 1539 de edad de 50 años, 9 meses, y 14 dias, fué hijo del valeroso y memorable S. D. Christ. Colon, primero Almi[te], *que descubrió las Indias y nuevo mundo* en vida de los Cat. R. D. Fernando y D.[a] Isabel de gloriosa memoria, á 11 de oct. de 1492 con tres galeras y 90 personas, y partió del puerto de Palos á descubrirlas á 3 de agosto antes, y bolvió á Castilla con victoria á 7 de maio del año siguiente, y tornó despues otras dos veces á poblar lo que descubrió. Falleció en Valladolid á 20 de agosto (1) de 1506 años.

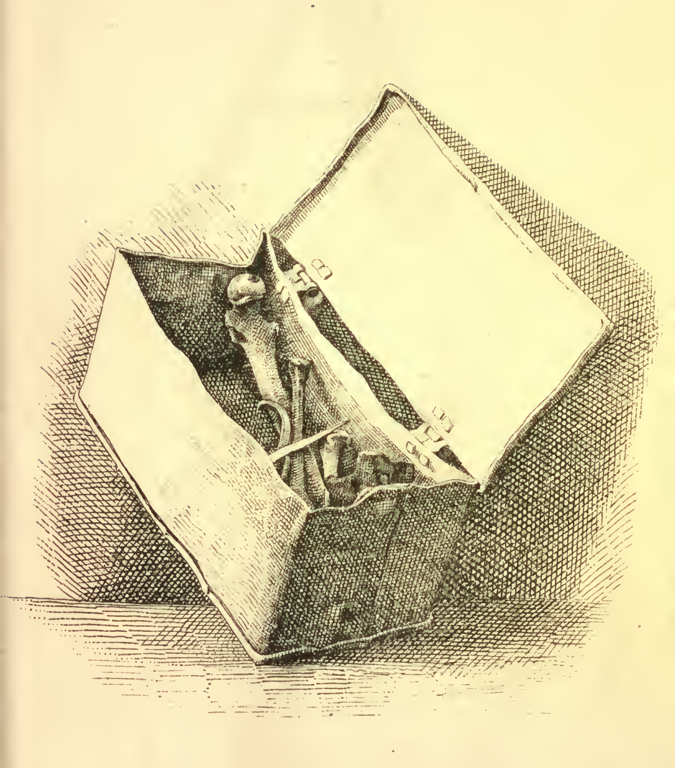
Rogad á Dios por ellos.

(1) De Mayo deberia decir, como dicen la 1.[a] y 3.[a]



1. Aspecto exterior de la urna descubierta en la Catedral de Santo-Domingo segun una fotografia remitida por el Exm.º Sr. Presidente del Consejo de Ministros á la Real Academia de la Historia.





2. Aspecto interior de la misma.



Facsímile de las letras que se ven en el frente y costados de la caja según D. EMILIANO TEJERA.


LIBRARY
UNIVERSITY OF
CALIFORNIA

Ua pte de los rstos
del primer Alte
Crstoval Colon Des.

Un Crstoval
Colon

Inscripciones del anverso y el reverso de la lámina de plata encontrada en el fondo de la urna, segun D. ANTONIO LOPEZ PRIETO.

U. a p.te de los r.tos
del p.mer Al.te D.
Cristoval Colon Des.

U. Cristoval
Colon

Inscripciones del anverso y el reverso de la lámina de plata descubierta en el fondo de la urna, segun D. EMILIANO TEJERA.

Facsímile de la inscr

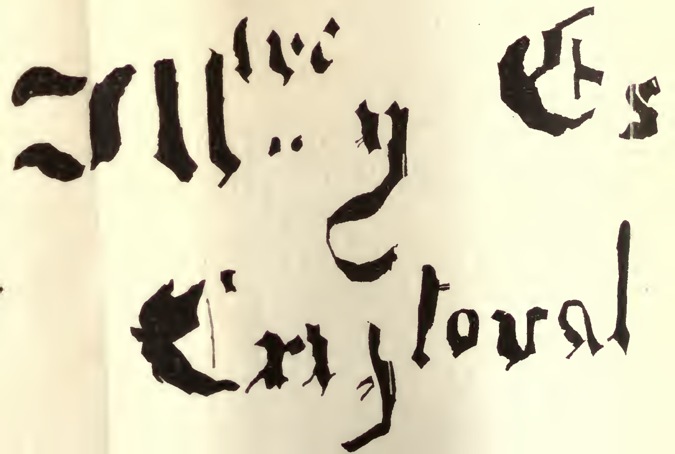
D. de

Facsímile de la

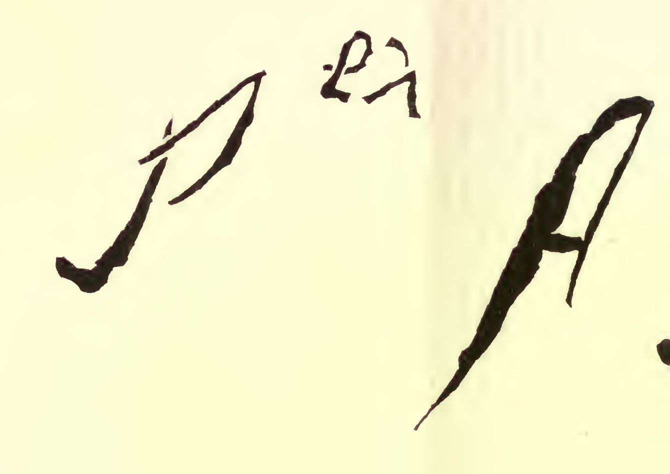
Dn.

la inscripcion que tiene la urna de D. CRISTOBAL COLON en la part- exter

símile de la inscripcion que tiene la urna de D. CRISTOBAL COLON en



exterior de la tapa, segun D. EMILIANO TEJERA.



la parte interior de la tapa, segun el mismo.

